



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CÁMARA DE DIPUTADOS

128 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

10 de marzo de 2026

1ª Reunión – 1ª Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESTEBAN AMAT LACROIX, DEL DR. GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ Y DE LA SEÑORA ADRIANA SOLEDAD FARFÁN

SECRETARÍA DEL DR. RAÚL ROMEO MEDINA Y DE LA C.P.N. MARGARITA VEGA SAINZ

PROSECRETARÍA DEL DR. PEDRO MELLADO Y DEL C.P.N. CARLOS ENRIQUE SAÚL JARAMILLO

PRESENTES

ALABI, Enzo Gabriel
ALBEZA, Luis Fernando
AMAT LACROIX, Esteban
ARCE, Andrés Ariel Nicolás
ARJONA, Gerónimo Avelino
AYÓN, David Emmanuel
CANSINO, Claudio José
CARTUCCIA, Laura Deolinda
CATARDO, Marcos Manolo
CAYO, María Victoria
CUELLAR GARNICA, Juan Pablo
CHAUQUE, Enzo Hernán
CHOSCO, Oscar Ricardo
DAVIDS CORNEJO, María Elena
DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo
DOMÍNGUEZ, Fernanda Carmen Emilia
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
ESPER, Alejandro Jesús
ESTEBAN, Juan José
EXENI ARMIÑANA, Omar
FARFÁN, Adriana Soledad

FONSECA LARDIES, Amanda María Frida
GALÍNDEZ, Gastón Guillermo
GALLEGUILLOS, Griselda Edith
GARCÍA, Rodrigo Javier
GAUFFÍN, José Miguel
GOICOECHEA, Mónica Laura
HUCENA, Patricia del Carmen
IBARRA AFRANLLIE, Marianela
JORGÉ DE LA ZERDA, Carlos Ignacio
JUÁREZ, Mónica Gabriela
KRIPPER, Guillermo Alejandro
LARA GROS, Guillermo Marcelo
LASTRA, Franco Agustín
LÓPEZ, Fabio Enrique
LÓPEZ, Sergio Mauricio
MARINARO CHAIN, Marianela
MENDAÑA, Luis Gerardo
MILLER, Mirtha Esther
MONTEAGUDO, Matías
OLIVA, Sergio Gerardo
PARRA RUIZ DE LOS LLANOS, Néstor Eduardo
PAZ, Manuel Norberto

PEÑALBA ARIAS, Patricio
PLAZA SCHAEFER, Miguel Ángel
RALLÉ, Germán Darío
RESTOM, Jorge Miguel
SEGUNDO, Rogelio Guaipo
SEGURA GIMÉNEZ, Daniel Alejandro
TAIBO, Antonio Nicolás
TAPIA, Ernesto Rosario
TARANTO, David
VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián Alfredo
VALENZUELA PÉREZ, Alejandro Fabián
VARGAS, Héctor Raúl
VILLAMAYOR, María del Socorro
VIRGILI, Eduardo José

AUSENTE CON AVISO

DANTUR, Gustavo Bernardo
ORELLANA, Francisco Gerardo
OROZCO, Gustavo Orlando

T.01 mmm

- En Salta, a los 10 días del mes de marzo de 2026, a la hora 16 y 30':

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Con el registro de 44 firmas de las señoras diputadas y de los señores diputados, queda abierta la 1ª Reunión, 1ª Sesión Ordinaria.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Invito a la señora diputada Laura Cartuccia y al señor diputado Juan Pablo Cuellar Garnica, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, la señora diputada Laura Cartuccia y el señor diputado Juan Pablo Cuellar Garnica, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, al compás de la canción "Aurora" interpretada por la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta, perteneciente a la Secretaría de Cultura de la Provincia, y por el Coro de General Güemes correspondiente al Programa Nacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles, dirigidos por la directora Carolina Pineda. *(Aplausos)*

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda a consideración de las señoras diputadas y de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2025; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observaciones, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2025.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha.

Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Es para pedir la inclusión en Asuntos Entrados del expediente N° 91-53.718/26, proyecto de resolución, para que tome estado parlamentario. Es un pedido de informe que presenté recientemente, dirigido al señor Ministro de Salud Pública sobre el sistema de diálisis provincial. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto. Será incorporado, diputado.

Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados con la incorporación solicitada por el diputado Gauffín; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

4

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Juárez.

Sra. JUÁREZ.- Gracias, señor presidente.

El homenaje que deseo realizar lo dividiré en 2 partes, si usted está de acuerdo, señor presidente.

- Asentimiento.

Sra. JUÁREZ.- En esta primera intervención voy a hablar como presidenta de la Comisión de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia de esta Cámara, quienes la integramos queremos invitar a todos los diputados a disfrutar del homenaje que preparamos junto a la Orquesta...

T 02 cpv

(Cont. Sra. Juárez).-... a la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil que pertenece a la Secretaría de Cultura de Salta y al Coro de General Güemes correspondiente al Programa Nacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles, por tal motivo agradezco a su directora Carolina Pineda como así también al intendente del departamento General Güemes, Carlos Rosso, por colaborar para que los chicos estén hoy presentes. Los invito a este reconocimiento que hacemos desde la comisión que presido.

- El niño Juan Manuel Zerpa lee unas palabras en conmemoración al Día Internacional de la Mujer.

Sr. ZERPA.- “Hoy me pidieron que hable sobre las mujeres y yo pensé: ¿Qué puede decir un chico de 11 años sobre algo tan grande? Pero después entendí algo, no tengo que hablar de las mujeres del mundo, puedo hablar de las mujeres que me enseñaron el mundo. La primera mujer que conocí fue mi mamá, ella me enseñó a caminar, a hablar, a no rendirme cuando algo me cuesta. Cuando me caigo es la primera que me levanta, cuando tengo miedo es la primera que me dice que todo va a estar bien, pero después fui creciendo y descubrí que el mundo está lleno de mujeres que hacen cosas increíbles, las maestras que nos enseñan a leer y a pensar, las médicas que cuidan nuestra salud, las científicas que investigan para que el mundo sea mejor, las trabajadoras que todos los días salen a luchar por su familia.

También descubrí algo que me sorprendió, durante mucho tiempo muchas mujeres tuvieron que luchar para que las escucharan, tuvieron que luchar para poder estudiar, para poder trabajar, para poder votar, para poder decidir sobre su propia vida y todavía hoy muchas siguen luchando, luchan para que nadie las lastime, para que nadie las haga sentir menos, para que sus sueños tengan el mismo valor que los sueños de cualquier hombre. Yo soy un niño, pero sé algo muy importante, el mundo no sería el mismo sin las mujeres, sin sus ideas, sin sus fuerzas, sin su ternura, sin su valentía, las mujeres no sólo cuidan el mundo también lo cambian, cambian las injusticias, cambian el silencio, cambian el miedo y gracias a ellas cada generación puede vivir un poco mejor que la anterior.

Por eso recordando el Día de la Mujer quiero decir algo muy simple: ¡Gracias, gracias a las mujeres que nos enseñan todos los días que la valentía también puede ser dulce, que la inteligencia también puede ser sensible, que la fuerza también puede ser amor, y quiero decir algo más, nosotros los chicos de hoy queremos crecer en un mundo donde la mujeres sean respetadas, donde ninguna tenga miedo, donde ninguna tenga que demostrar que vale, porque su valor ya es enorme, yo todavía soy chico, pero cuando sea grande quiero vivir en un mundo más justo, en un mundo donde las niñas puedan soñar todo lo que quieran, donde ninguna mujer tenga que bajar la voz y donde cada

mujer pueda brillar con su propia luz, porque cuando una mujer avanza ¡¡avanza toda la humanidad!!”

Muchas gracias. (*Aplausos*)

- A continuación, la orquesta interpreta la canción “Resistiré”. (*Aplausos*)
- Tras lo cual proceden a abandonar el recinto. ...

T.03 eec

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- ¿Diputada, usted quiere cantar ahora?

Sra. JUÁREZ.- No, es la segunda parte.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ah bueno, parte 2, siga diputada, tiene la palabra.

Sra. JUÁREZ.- Gracias, señor presidente.

Sí, lo dije bien, porque en esta ocasión quiero hablar a título personal, soy Mónica y en mi familia me dicen Gabriela o Gaby, mi abuela materna se llamaba Lucía y la paterna Nancy. Mi abuela Lucía fue educada en un instituto de señoritas y mi abuela Nancy a sus 8 años perdió a su mamá; un día su papá la dejó con el vecino y no volvió nunca más. Ambas se casaron. Mi abuela Lucía toda su vida fue ama de casa, yo sospecho que le hubiese gustado ser profesora de cocina. Mi abuela Nancy tuvo otra realidad porque un día el marido fue a comprar cigarrillos y nunca más volvió, formó otra familia y ella crió a sus 2 hijos universitarios vendiendo alfajores de maicenas.

Después viene mi mamá que ante el abandono de mi padre biológico eligió ser madre soltera, con todo lo que significaba, me refiero al estigma de hace 45 años, mis primeros contactos con otras mujeres fue con las amigas de mi mamá que me acompañaban y cuidaban para que ella pudiera estudiar, también trabajaba para poder darme algo, podría decirse que ninguna rompió el ‘techo de cristal’, sin embargo la resistencia cotidiana que forjaron se convirtió en un pasito más hacia la conquista de nuestros derechos, fue importante ya que eso hizo el cambio, ninguna imaginó tener una hija o nieta sentada en este recinto, representando a los salteños, no lo podrían haber imaginado con la realidad que les tocó vivir –como le debe pasar a muchos de ustedes–; cuando yo llegué, fruto del esfuerzo de todas ellas, también lo hicieron esas mujeres invisibilizadas, que día a día con sus acciones fueron ganando derechos, conquistándolos mediante la resistencia. Hoy mi abuela Nancy podría ir a la Ciudad Judicial a solicitar que el padre de sus hijos le pase alimento; mi abuela Lucía podría elegir salir a trabajar o ser ama de casa y no ser por imposición ama de casa, mi mamá podría optar haberme tenido o no, repito, a veces el ‘techo de cristal’ se rompe con resistir. Yo estoy muy agradecida a mi linaje de mujeres fuertes y al de todas esas mujeres que abrieron puertas, hoy nos toca a nosotros seguir el camino de la conquista, hombres y mujeres, cada uno desde el lugar que nos toque, ciudadanos, legisladores y todo el Estado en general, ¿saben por qué? Para que no se repitan más historias como la de Natalia Cruz, porque esas muertes evitables duelen, porque ella pidió auxilio –y esto es lo más loco– inclusive su última mañana de vida y con el antecedente de Amira, su hermana que también fue víctima de violencia de género, que le pasó lo mismo.

En Salta en el 2025 hubo 6 femicidios, el 83% fueron cometidos por parejas actuales, el 16% por exparejas, en todos los casos el agresor era alguien de su entorno más íntimo; 4 de 6 femicidios ocurren dentro de la vivienda, la mayoría de los crímenes en contexto de violencia de pareja dentro del hogar.

Señor presidente, por esa parte que nos toca a cada uno de resistir, de trabajar y de crecer como sociedad...

T.04 mgc

(Cont. Sra. Juárez).-...como sociedad, le pido que en este recinto sigamos trabajando para la conquista de los derechos de las mujeres, porque cuando una mujer avanza ningún hombre retrocede, avanza toda una sociedad. (*Aplausos*)

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cayo.

Sra. CAYO.- Muy buenas tardes.

Señor presidente, ¿me permite leer?

- Asentimiento.

Sra. CAYO.- “Quiero rendir homenaje a aquellas mujeres que no eligieron el camino fácil, sino el de la libertad, porque la verdadera lucha de las mujeres no es contra los hombres. La verdadera lucha siempre ha sido contra el poder que pretende decirnos cómo vivir.

Por eso hoy quiero honrar a María Corina Machado, una mujer que enfrentó con valentía a la dictadura en Venezuela, defendiendo la democracia, aun cuando el régimen intenta proscibirla, perseguirla y silenciarla. Su lucha nos recuerda que la libertad nunca se negocia. También quiero recordar a las valientes mujeres de Irán, que se levantaron contra un sistema que pretende controlar hasta su forma de vestir. Mujeres que salieron a la calle bajo el grito de: “Mujer, Vida, Libertad”, enfrentando represión, cárcel y violencia.

Ellas no luchan por privilegios. Luchan por algo mucho más básico y más profundo: el derecho a ser libres.

Frente a esas mujeres valientes, resulta evidente que la verdadera causa de la mujer no es la ideología, el relato, ni la burocracia. La verdadera causa de la mujer es la libertad. Libertad para pensar. Libertad para trabajar. Libertad para emprender. Libertad para vivir sin que el Estado ni ningún poder decida por ellas.

Hoy reivindicamos a las mujeres que no se victimizan, que no esperan que el Estado las salve, sino que se levantan y cambian la historia con coraje y determinación.

Corresponde hacer público la evidente discriminación en esta Cámara contra una diputada de nuestro bloque a quien no se le permite integrar la Comisión de Mujer. Espero que esta arbitrariedad y discriminación terminen hoy mismo. Porque cuando una mujer es libre, la sociedad entera es más libre.

En este día, honramos a todas las mujeres que enfrentan al poder, que desafían a las dictaduras y que defienden la dignidad humana. A ellas, nuestro respeto. A su lucha, nuestro compromiso con la libertad.”

Nada más, señor presidente. (*Aplausos de los integrantes del Bloque La Libertad Avanza.*)

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

Sr. LASTRA.- Gracias, señor presidente.

En la etapa de Homenajes, quiero recordar a 2 padres de la Patria tras haberse conmemorado un año más de su natalicio el pasado mes: el 15 de febrero el de Domingo Faustino Sarmiento y el 25 de febrero el de José de San Martín.

Ellos lucharon, dejando la vida y la piel por las ideas de la libertad y dieron origen, para que tengamos el país del que hoy gozamos, no sólo nosotros, sino todo el continente. Esta tarea tan titánica que llevaron adelante nos dejaron como legado una

Nación gigante, mucho compromiso y también grandes responsabilidades a tomar en estos días.

El pueblo argentino volvió a retomar ese camino hace 2 años y vamos a seguir transitándolo, desde nuestro lugar, cada uno de los integrantes del Bloque La Libertad Avanza reafirmaremos el compromiso ante los salteños, como cada año, de aquí en adelante. Por eso mismo, sosteniendo esta idea de la libertad es que presentamos el proyecto de ley de Bases y Puntos de Partida para el Progreso y la Libertad de todos los salteños, el cual ni siquiera fue dictaminado. Pese a ello, vamos a seguir insistiendo para que los salteños tengamos aún más libertades, para que haya un Estado más chico, pero que brinde lo que le corresponde que es la Salud, la Educación, la Seguridad y que las políticas públicas básicas sean bien dadas, que sean...

T.05 gbj

(Cont. Sr. Lastra).-...que sean servicios de calidad.

Vamos a seguir trabajando para eso, por tal motivo nosotros queremos rendir este homenaje a los padres de la Patria y a los primeros promotores de la libertad. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Miller.

Sra. MILLER.- Gracias, señor presidente.

Principalmente es para referirme al 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, hoy quiero recordar a una en especial, a la compañera María Eva Duarte de Perón, que levantó la bandera de la justicia social y su lucha nos permitió a todas votar por primera vez. Gracias a ese hecho hoy podemos ocupar estas bancas en la Cámara de Diputados, en los Concejos Deliberantes, entre otros lugares. Hoy la mujer lucha día a día igual que un hombre.

El homenaje lo hago con la convicción de que nuestra tarea en este recinto no puede limitarse a las efemérides de un calendario, sino que debe nutrirse de ellas, para marcar el rumbo de nuestra gestión política, hablo no sólo desde el lugar de representante del pueblo de Salta, sino desde mi responsabilidad institucional, como integrante de una comisión que lucha contra la violencia de género. Conmemorar el 8 de marzo significa ratificar la defensa de la vida, la seguridad y la integridad de las salteñas, es una prioridad que no conoce de feriados ni de agendas institucionales.

En la Comisión de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia somos testigos a diario de una realidad que nos exige respuestas urgentes, sin distracciones, no podemos permitir que el compromiso con la equidad se agote en un saludo protocolar o en declaraciones de buenos deseos. Como legisladores nuestras respuestas deben ser contundentes, necesitamos presupuestos reales, leyes que se apliquen con firmeza en cada municipio de nuestra Provincia y el control estricto sobre la política de asistencia, que muchas veces todavía llega tarde a los hogares salteños. Desde la comisión que conformo reitero mi compromiso de no dar ni un paso atrás.

Invito a mis pares a que este período que iniciamos sea recordado como el tiempo en que la Cámara puso la protección de las mujeres en el centro de la agenda de trabajo real, honremos la memoria de las que no están y trabajemos con responsabilidad por el presente de cada salteña que hoy nos demanda soluciones y justicia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cansino.

Sr. CANSINO.- Señor presidente, no pedí la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Arjona.

Sr. ARJONA.- Gracias, señor presidente.

Primero voy a hacer alusión al 7 de marzo, fecha en que se conmemoró el “Día Nacional del Campo”. Como sabemos para la República Argentina y sobre todo para nuestra Provincia es el eslabón primordial que representa el trabajo, el esfuerzo, el compromiso, el amor de quienes realmente concretan la actividad necesaria dentro del campo para lograr un mayor potencial, como así también para transmitir ese legado cultural de tradición y de acciones que conjuntamente realizan hombres y mujeres para llevar esos recursos a donde corresponde.

También deseo referirme al Día Internacional de la Mujer puesto que, en Dios, nuestro creador y ser supremo, advertimos el dogma de la Maternidad Divina; cada uno...

T.06 ech

(Cont. Sr. Arjona).-... cada uno de nosotros podemos descubrir a través de quienes nos dieron el don de la vida, por medio de la fecundidad, ese eslabón tan preciado, amoroso que las mujeres llevan dentro de sí mismas y transmiten con fuerza, valentía, dedicación, ternura, ese sueño en el entorno que les toca vivir. Vaya este humilde homenaje a todas las mujeres.

Nada más, señor presidente.

5 ACLARACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Juárez, para hacer una aclaración.

Sra. JUÁREZ.- Gracias, señor presidente.

Quiero aclarar que las comisiones se constituyen conforme a la representación de los bloques y les voy a dar un ejemplo. En este momento estamos trabajando en la reforma de la Carta Orgánica de Salta Capital y en dicha Convención –con toda lógica– hay 4 integrantes de La Libertad Avanza porque ganaron las elecciones y fueron mayoría. En la Cámara de Diputados la mayoría la tiene su bloque... (*dirigiéndose al señor presidente*). No recuerdo el nombre...

Sr. RALLÉ (*Sin conexión de micrófono*).- Todos por Salta.

Sra. JUÁREZ.- Todos por Salta.

El cupo de La Libertad Avanza en la Comisión de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia es de un integrante, que en este caso es la diputada Cayo; si quieren que otra legisladora sea miembro, ella se tiene que ir y recién puede ingresar otra persona.

Noté en la sesión anterior –y ésta veo que está en la misma sintonía– que hay ciertas cuestiones reglamentarias, de usos y costumbres de la Cámara donde el Bloque La Libertad Avanza está un poco bruto –por llamarlo de alguna forma–.

Entonces, les pido que antes de hacer alocuciones infundadas conozcan el funcionamiento del organismo, si no esto sucede constantemente, confunden reglamentación con legislación, también el hecho de que les corresponde la

representación de un integrante y no la cantidad que se les da la gana. Como ésta es una institución **seria**, les solicito –si son tan amables– que antes de hacer a-cu-sa-cio-nes comiencen a estudiar el Reglamento, se interioricen con respecto a los usos y costumbres, y que hablen, por ejemplo, con quienes hoy están trabajando en la reforma de la Carta Orgánica de Salta Capital que les van a decir lo mismo, los bloques se integran según la representatividad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Virgili.

Sr. VIRGILI.- Gracias, señor presidente.

Quiero plantear una moción de orden conforme al artículo 98, inciso 10 del Reglamento que establece la consideración de un asunto de urgencia...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado, ¿se trata de un proyecto?

Sr. VIRGILI.- No, es una nota con número de expediente...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Cuando tenga el proyecto mocione para darle tratamiento, mientras tanto no puede plantearla.

Sr. VIRGILI.- Tiene número de expediente, señor presidente.

- Murmullos.
- La señora diputada Mónica Gabriela Juárez, en forma reiterada, se toca la frente y realiza movimientos de manos como sugiriendo que lean.

Sra. JUÁREZ (*Sin conexión de micrófono*).- ¡No! ¡Lean!

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- No se puede, diputado. Repito, si es un proyecto puede pedir que lo tratemos, de lo contrario no; si sólo es una idea, primero debe plasmarla en un proyecto y luego presentarlo.

Sr. VIRGILI.- No, no es una idea. Es una nota presentada claramente a la Cámara por una cuestión de urgencia...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- La Cámara se expresa a través de proyectos...

Sr. VIRGILI.-...y un avasallamiento a la Constitución que establece cuestiones claras con respecto a la representatividad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado, si estoy equivocado después le doy la palabra, pero –como le dije– si usted quiere expresar algo debe elaborar un proyecto para que el Cuerpo lo considere. Si sólo se trata de una idea o un pedido de informe...

Sr. VIRGILI.- No es una idea, es un pedido formal.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- No tiene el proyecto.

Sr. VIRGILI.- Es un pedido formal hacia la Presidencia de la Cámara.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- No podemos tratar un pedido formal, sí un proyecto. Insisto, si cuenta con el proyecto lo tratamos.

Sr. VIRGILI.- Basándome en el artículo 98, inciso 10 del Reglamento de esta Cámara que dice que se puede tratar un asunto...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Sí, podemos considerar sobre tablas el proyecto que usted quiera...

- El señor diputado Andrés Ariel Nicolás Arce se pone de pie.

Sr. ARCE (*Sin conexión de micrófono*).- ¡Señor presidente, déjelo hablar!

Sr. VIRGILI.- No es un tratamiento sobre tablas, es un asunto de urgencia.

- Murmullos en el recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Por un lado, estamos en Homenajes, le di la palabra para que hiciera un reconocimiento y, por otro, usted plantea que tratemos un asunto que no está plasmado en un proyecto. Son 2 errores, diputado.

Sr. VIRGILI.- Lo permite el Reglamento, acabo de leer el artículo.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- No lo estoy ‘chicaneando’ ni nada por el estilo. Le aclaro que aquel legislador que quiera tratar un proyecto sobre tablas –cualquiera de los 60 diputados– debe levantar la mano...

T.07 srp

(Cont. Sr. Presidente).-...levantar la mano en el momento determinado, no en Homenajes, sino cuando corresponde y lo pondré a consideración del Cuerpo para decidir si se tratará o no. Usted me dice que no tiene ningún proyecto, ahora si posee uno le permito que lo presente en este espacio de la sesión. ¿Lo tiene? Dígalo.

Sr. RALLÉ (*Sin conexión de micrófono*).- Tiene que hacer el proyecto.

Sr. VIRGILI.- Le repito, es una presentación formal que se hizo con expediente a la Presidencia de esta Cámara.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Por eso, no es un proyecto. Discúlpeme, no es un proyecto, diputado.

Seguimos con la sesión.

Tiene la palabra la señora diputada Davids Cornejo. Recuerden que estamos en el espacio de Homenajes.

Sra. DAVIDS CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Estamos haciendo un homenaje a las mujeres, el 8 de marzo fue el Día Internacional de la Mujer, creo que todos los días somos mujeres y me siento orgullosa de serlo, pero en este caso le voy a contestar acá a la diputada preopinante a la cual noto muy nerviosa, se ve que tiene algún ‘problemita’ porque se golpea la frente y esas cosas me parecen una falta de respeto tremenda, que estemos aprendiendo no tiene nada que ver con su falta de respeto y lo que a usted le estaría pasando en la Municipalidad tampoco tiene que ver con la Cámara de Diputados, diputada (*mira hacia su derecha*).

- La diputada Mónica Juárez levanta la mano y solicita el uso de la palabra.

Sra. DAVIDS CORNEJO.- Respecto a las comisiones, leyendo el Reglamento, no encuentro ninguna limitación expresa donde diga que 2 diputadas del mismo bloque no se puedan incorporar, inclusive, son 11 las personas que pueden integrar cada comisión y en la de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia en este momento hay 9.

Sra. VILLAMAYOR (*Sin conexión de micrófono*).- Estamos en Homenajes. Está analizando el Reglamento.

Sra. DAVIDS CORNEJO.- En diciembre realicé un pedido por escrito...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputada, estamos en Homenajes. ¿Le está haciendo un homenaje al Reglamento?

Sra. DAVIDS CORNEJO.- Sí, pero la diputada cometió una falta de respeto...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- No, hizo una aclaración porque no estaba...

Sra. DAVIDS CORNEJO.- No hizo una aclaración, realizó un alegato en contra de que nosotros pedíamos conformar la Comisión de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia. ¿Por qué nosotros no podemos responderle a ella que se golpea la frente como si estuviera mal de la cabeza?

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Le acaba de responder.

La conformación de las comisiones se hizo según lo solicitado por el presidente de su bloque, nosotros no pusimos absolutamente a nadie en una comisión que no se haya pedido. Lo aclaro porque la diputada Cayo expresó que no quisimos poner un integrante más y no es así, repito, designamos en cada comisión la cantidad de miembros que les corresponde, los que fueron propuestos por escrito mediante nota, pueden requerir cualquier cambio y nosotros lo aprobaremos, porque no tenemos ningún problema en que uno de ustedes integre una comisión.

Sra. DAVIDS CORNEJO.- Nosotros no queremos que salga una y entre otra, las 2 pretendemos participar de la Comisión de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia.

La Constitución dice que puede participar de la Comisión de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia toda aquella mujer que quiera participar. ¿Por qué no podemos participar nosotras? ...

Sra. VILLAMAYOR (*Sin conexión de micrófono*).- Estamos en Homenajes.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Sí, totalmente. Cualquier diputado, todos los que conforman el Bloque La Libertad Avanza puede entrar a la comisión que fuere, ahora sólo un integrante puede dictaminar.

Sra. DAVIDS CORNEJO.- Pero el Reglamento no dice que sea uno.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- ¿Cómo?

Sra. DAVIDS CORNEJO.- El Reglamento no dice que tiene que ser uno del partido.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Es proporcional a la cantidad de gente que posee el bloque...

Sra. VILLAMAYOR (*Sin conexión de micrófono*).- No dialogue, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- La discusión no da para más.
Hay que leer el Reglamento y aplicarlo.

6

CONTINUACIÓN DE HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ahora estamos en Homenajes.
Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Primero quiero adherir a todos los homenajes que rindieron por el Día Internacional de la Mujer, sin duda, esa frase final que muchos usaron representa el valor de la mujer en la sociedad: “Cuando una mujer avanza, avanza la sociedad”, así que, insisto, adhiero de manera plena al reconocimiento a todas las mujeres. Como lo hizo ese niño (*en referencia a Juan Manuel Zerpa*), todos recordamos a esa primera mujer que fue nuestra madre, hoy la recuerdo.

Permítame que también haga un homenaje a la Feria del Libro Usado del Parque San Martín, debido a que hoy cumple 50 años, ...

- El diputado Franco Agustín Lastra se acerca al estrado y dialoga con el presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix.

Sr. GAUFFÍN.- ...lugar al que todos fuimos alguna vez. Una feria que comenzó como una actividad comercial, pero que hoy tiene una relevancia especial, porque en el mundo de la digitalización donde cada vez leemos menos el papel escrito, el hecho de incentivar la lectura a través de un libro es realmente algo maravilloso –por eso es que debido a un proyecto suyo se declaró de interés ese aniversario–, que además...

T.08 mmm

(Cont. Sr. Gauffín).-... que además tiene la virtud de preservar ‘el libro’, ejemplar que alguna persona compra y luego de utilizarlo no lo quiere tirar, entonces lo lleva a esa feria, y allí se cumple el rol tan hermoso que es el de preservar ese patrimonio cultural como lo es un libro.

Vaya mi homenaje a todos los puesteros de la Feria del Libro Usado del Parque San Martín, que si Dios quiere en un ratito se harán presente en el Salón de Presidentes para que se les realice el reconocimiento pertinente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

Sra. FARFÁN.- Gracias, señor presidente.

Simplemente para agradecer a los diputados que están luciendo la insignia que realizamos desde la Comisión de Mujer, Género, Diversidades, Niñas, Niños Adolescentes y Familia, un lazo color fucsia que representa a la semana de la Mujer. El domingo 8 de marzo esta Legislatura se iluminó de rosa en adhesión al Día Internacional de la Mujer, como símbolo de compromiso institucional la fachada del

Palacio Legislativo se tiñó de rosado durante esa jornada. Fue en homenaje a las mujeres, sobre todo para las que hoy no están, que perdieron la vida por un hecho provocado por quien decía amarlas; también para que siempre tengamos conciencia del valor de la existencia de cada una de ellas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

Sra. GALLEGUILLOS.- Gracias, señor presidente.

Antes de homenajear a las mujeres, quiero decir que creo que la gente que nos está mirando en este momento debe estar manifestando: '¿Qué 'carajo' nos importa a nosotros quiénes son los miembros de cada comisión?!' ¡Discúlpeme que me exprese con este lenguaje porque a nivel nacional están acostumbrados a hablar así, con estas palabras! Insisto, ¡a los ciudadanos no les interesa quiénes son los integrantes de cada comisión!

El domingo pasado, en ocasión de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer, estuve repartiendo leche, gesto que no cambia el mundo, pero sí te da la posibilidad de tener una cercanía con los vecinos, con las mujeres, que no pueden llegar a fin de mes con sus sueldos, que están siendo despedidas de sus trabajos, cada vez más aumenta el precio de la carne, de la leche, y demás, mientras tanto aquí están peleando por quién es o no miembro de una comisión, que los libertarios quieren formar parte de todas... ¡y no se están resolviendo los problemas de fondo, lo cual es parte del Homenaje, señora diputada!! (*en referencia a su par Davids Cornejo*) ¡Claro que sí! ¡Quiero rendir homenaje a las mujeres que de verdad 'laburan', que le ponen el 'lomo' al país para sacar a la Argentina adelante, y no con un sueldo de un político, ni haciendo demagogia!! Hoy hay un grupo de mujeres en la vereda de la Legislatura, profesionales que se 'quemaron las pestañas' estudiando durante años, nutricionistas, trabajadoras sociales, que están luchando por sus derechos... ¡ellas simplemente quieren que desde esta Cámara se trabaje en la derogación de una ley que no les sirve, porque no llegan a fin de mes siendo **profesionales**!!

¡Entonces, considero que esos son los temas a abordar, y qué mejor forma de **homenajearlas** que trabajando de verdad, discutiendo temas que realmente sean de interés para ellas, no por ego personal, no pensando en una proyección de candidaturas!!

¡Por lo tanto, que el Día de la Mujer signifique un momento de reflexión, sobre todo a las pocas que hay en este recinto, tanto diputadas como senadoras! Bueno, empaticemos, y a muchas que les gusta hablar de so-ro-ri-dad, seamos solidarias entre nosotras y atareándonos a un fin común, el cual es por el bien de las mujeres, si nos enfrentamos entre nosotras no avanzaremos, ni llegaremos a ningún lado. ¡No interesa en qué comisión estemos, hoy somos legisladores que tenemos peso y valor a la hora de expresarnos! Ahora, queda en nosotros impulsar las leyes, involucrarnos con la realidad de la sociedad y en especial de la mujer.

Para concluir, les pido a los diputados que no están al tanto de lo que está sucediendo con la manifestación de las profesionales nutricionistas y trabajadoras sociales, aunque también hay hombres, pero las que se movilizan hasta aquí, como siempre, son las mujeres, entonces voy a hablar por ellas, que pongamos en agenda este tema, sé que muchos de los pares están al tanto y poseen la voluntad de laborar en esta cuestión, como el titular de esta Cámara y varios de los presidentes de las comisiones, por supuesto que tienen la responsabilidad y la seriedad de efectuarlo, quería decirlo en este momento, porque no sé si...

T.09 cpv

(Cont. Sra. Galleguillos).- ...no sé si habrá Manifestaciones, para homenajear a estas profesionales que se están manifestando en la vereda de la Legislatura, le digo que nosotros acompañemos su pedido. De hecho, ya se abrieron mesas de diálogo y es importante sostener más debate con profesionales, técnicos, porque hay muchas mamás profesionales solteras que no llegan con su sueldo a fin de mes.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

El 8 de marzo de 1908, 126 mujeres que trabajaban en la fábrica Cotton Textile Factory de Nueva York realizaron una huelga en reclamo de condiciones laborales dignas, igualdad de trato en su trabajo y mayor participación en la sociedad. Los dueños de la empresa incendiaron el lugar y las mataron.

La búsqueda de los derechos de la mujer empezó en el siglo XX, hoy estamos en el XXI, 8 de marzo de 2026, y noto que todavía hay mucho camino por recorrer desde lo legislativo y lo cultural, para que la mujer tenga semejanza de oportunidades y pueda transitar con la misma seguridad que los hombres, para que sea reconocida a idéntico nivel que los varones. Más allá de las discusiones, coincido en que es un día, un mes e incluso un año de reflexión donde desde el Estado hay que seguir reforzando la búsqueda de la igualdad de oportunidades de la mujer, con un objetivo que pareciera ser inalcanzable.

Hay sectores que siguen cuestionando porqué la mujer no tiene las mismas oportunidades que los hombres. Por eso es importante que esta reflexión llegue a cada uno de los legisladores y de las instituciones. Hay que seguir trabajando para que la normativa, lo legislativo y los sistemas tengan la suficiente capacidad de responder de manera efectiva y eficiente ante cualquier forma de violencia que recibe la mujer, que su protección esté asegurada desde el Estado cuando es víctima de violencia de género. Falta muchísimo por hacer y en el debate está el avance, no me asusta que discutan mujeres con mujeres, hombres con mujeres o entre los hombres, pero sí debemos tener en claro que no estamos logrando el objetivo principal, que es que todos contemos con las mismas oportunidades.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Arce.

Sr. ARCE.- Gracias, señor presidente.

En este caso estamos en Homenajes como dijo usted, pero yo me sentí agraviado y creo que mis compañeros también, porque según el artículo 100 del Reglamento de la Cámara, que voy a leer un párrafo nada más, dice: "...afectar el normal desenvolvimiento de la Cámara...". Presidente: ¿qué piensa si yo le digo que usted que es un bruto? Sucedió hace unos minutos, con mucha humildad y respeto le manifiesto que creo que en ese momento se le escapó la sesión. Si es que nos convoca a dialogar, a charlar, estimo que se podría llevar de otra manera la sesión e incluso el debate en las comisiones.

Por eso solicito una Cuestión de Privilegio o no sé si usted puede corregir esa palabra que se dijo porque si no podríamos redoblar la apuesta y seguir discutiendo,

quizás con otros insultos. Reitero, señor presidente, pido una Cuestión de Privilegio para la diputada o si usted puede hacer simplemente...

T.10 eec

(Cont. Sr. Arce).- ... hacer simplemente una corrección para todos los que estamos presentes.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- La verdad es que no sé a quién se refiere, sea más explícito, ¿para quién quiere pedir una cuestión de privilegio? ¿Por qué tema?

Sr. ARCE.- Para la diputada que habló, Mónica, porque dijo que ‘todos los diputados de La Libertad Avanza son unos brutos’.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- ¿Así dijo, que todos son unos brutos? ¿Diputada, usted expresó que todos son unos brutos? Si es así le doy la palabra, porque le están dando la oportunidad para que se corrija.

Sra. JUÁREZ.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que no recuerdo haberlo dicho, pero si lo expresé significa ‘persona con poca formación o conocimiento’, en ese caso vuelvo a decir lo mismo.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- No es para debatir, es para que se retracte si dijo bruto...

Sr. ARCE.- ¿O se puede usar el término a futuro?

Sra. JUÁREZ.- Señor presidente, con toda honestidad repito que lo que yo expresé es por la poca formación que tenían a la hora de conformar las comisiones y aquí acabo de ver que sería un sinónimo, no recuerdo si lo dije, capaz que en el énfasis lo pude decir o no, no quiero entrar en eso, pero de última la formación no la poseen.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- ¿Diputada, se retracta o no?

Sra. JUÁREZ.- Es que ni siquiera sé si lo dije.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Sí lo dijo, señora diputada.

Sra. JUÁREZ.- Y sí, son bastante poco formados. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Bueno, reitera lo mismo, tiene la palabra el diputado Arce.

Sr. ARCE.- Gracias, señor presidente.

Usted fue testigo de la situación, de los comportamientos, en algún momento incluso lo corrigió a Roque Cornejo Avellaneda expresándole que utilice no recuerdo la medicación, no sé cómo lo verán los demás diputados, pero yo humildemente solicité que nos llevemos bien, que hablemos de otra manera porque si no yo también puedo utilizar el término con otro diputado o con usted...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto, se ve que no hay conflicto porque quiso decir ‘poco formado’, está corrigiendo la palabra vertida, considero que es suficiente, seguimos con la sesión. ¿Nadie más desea hablar en Homenajes?

– Nadie responde.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Continuamos con la sesión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-53.565/25, con dictamen de la Comisión Especial. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad al despacho respectivo.

7

COMISIÓN ESPECIAL PARA ELEGIR EL REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL COMITÉ PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DE LA PROVINCIA DE SALTA Dictamen de Comisión

La Comisión Especial para elegir el representante de la Cámara de Diputados en el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de la Provincia de Salta, reunidos en forma presencial, luego de la evaluación de los antecedentes presentados por los postulantes y de las entrevistas efectuadas, aconseja por decisión unánime de los miembros presentes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° de la Ley 8.024 se designe como miembro del Comité Provincial en representación de la Cámara de Diputados al señor RAMON ROSA CORREGIDOR, DNI 7.253.511.

Sala de Comisiones, 9 de marzo de 2026.

Prestan conformidad con el presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Germán Darío Rallé – Laura D. Cartuccia – Gastón Guillermo Galíndez – Luis Gerardo Mendaña – Amanda María Frida Fonseca Lardies – Rodrigo Javier García – José Miguel Gauffin – Sergio Mauricio López.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

8

TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria que obran en poder de las diputadas y diputados. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{tos}. 91-53.582/26; 91-53.587/26; 91-53.602/26; 91-53.610/26; 91-53.652/26; 91-53.655/26; 91-53.658/26; 91-53.659/26; 91-53.665/26; 91-53.668/26; 91-53.670/26; 91-53.671/26; 91-53.679/26;

91-53.697/26 y 91-53.716/26 (unificados); 91-53.698/26; 91-53.700/26; 91-53.701/26; 91-53.703/26; 91-53.705/26; 91-53.706/26 y 91-53.717/26.

Proyectos de Declaración: Exptes. N^{ros.} 91-53.611/26; 91-53.617/26; 91-52.299/25, 91-52.386/25, 91-52.460/25, 91-52.473/25, 91-52.498/25, 91-52.520/25, 91-49.613/24, 91-49.625/24, 91-49.697/24, 91-49.742/24, 91-49.997/24, 91-49.998/24, 91-50.013/24, 91-50.126/24,...

T.11 mgc

(Cont. Sr. Secretario).-...91-50.369/24, 91-50.647/24 y 91-51.277/24 (unificados); 91-52.252/25, 91-52.261/25, 91-49.744/24, 91-50.264/24 y 91-51.241/24 (unificados); 91-53.691/26 y 91-53.692/26.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Gastón Guillermo Galíndez.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

9

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA¹

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Aprobada.

Iniciamos con el tratamiento del expediente N° 90-32.618/24, proyecto de ley en revisión, con dictámenes de las comisiones de Diversidad Cultural, Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, de Derechos Humanos y Personas Mayores, de Justicia, de Hacienda y Presupuesto, y de Legislación General en mayoría y en minoría. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

10

**VISIBILIZAR, SENSIBILIZAR Y EDUCAR A LOS EFECTOS DE PREVENIR
LA COMISIÓN DE CRÍMENES DE ODIOS CONSISTENTES EN
AGRESIONES SEXUALES A PERSONAS PERTENECIENTES
A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS**

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Diversidad Cultural, Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario ha considerado el expediente N° 90-32.618/24, proyecto de ley en revisión: Propone visibilizar, sensibilizar y educar a los efectos de prevenir la comisión de crímenes de odio consistente en las agresiones sexuales a personas pertenecientes a los Pueblos Originarios; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

¹ La información de la documentación correspondiente a los dictámenes de comisiones de los proyectos contenidos en el Acta de Labor Parlamentaria es suministrada por Secretaría Legislativa.

Proyecto de Ley
El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- OBJETO. La presente ley tiene por objeto la visibilización, sensibilización y educación a los efectos de prevenir la comisión de crímenes de odio consistentes en las agresiones sexuales a personas pertenecientes a los Pueblos Originarios, en todo el territorio provincial.

Art. 2°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. El ejercicio y cumplimiento de la presente ley estará a cargo de la Autoridad de Aplicación que a tales efectos designe el Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 3°.- FUNCIONES. La Autoridad de Aplicación tendrá las siguientes funciones:

- a) Analizar las estadísticas, casos y noticias que tengan o puedan tener relación con el objeto de la presente, a los efectos de su abordaje.
- b) Emitir informes y recomendaciones a los diferentes estamentos del Estado y sociedad civil.
- c) Elaborar y poner en funcionamiento un protocolo interinstitucional de actuación para la detección temprana, denuncia, intervención y asistencia integral a las víctimas de los hechos contemplados en el artículo 1°, coordinando acciones con los organismos de seguridad, salud, educación y justicia.
- d) Implementar un registro, confeccionar un mapa de casos y llevar las estadísticas.
- e) Realizar campañas de difusión y concientización.
- f) Procurar la protección de las víctimas instando todos los recursos estatales a disposición.
- g) Invitar a participar y hacer aportes a los Pueblos Originarios, Instituciones Educativas, miembros de los Poderes Legislativo, Judicial, Ministerio Público, y demás actores de la sociedad con injerencia en la problemática.
- h) Coordinar las políticas entre los organismos en razón del objeto de la presente ley.

Art. 4°.- COLABORACIÓN. La Autoridad de Aplicación estará facultada para solicitar colaboración a los Órganos Estatales de la provincia de Salta a los efectos de generar el mapa de casos, los informes y estadísticas necesarias para llevar a cabo el objeto de la presente ley. Asimismo, deberán contemplar todas las recomendaciones y propuestas que los Órganos estimen pertinentes para dar acabado cumplimiento al objeto de la presente ley.

Art. 5°.- PLAN ANUAL. La Autoridad de Aplicación deberá elaborar un plan anual de acciones, en las que incluirá:

- a) Campañas de sensibilización y lucha en contra de los crímenes contenidos en el artículo 1°, con miras a ser difundido en todos los niveles educativos. El material a producir, deberá tener una versión con las diferentes lenguas

de los Pueblos Originarios de la provincia de Salta, en diferentes formatos que universalicen su acceso, y ser presentado a las autoridades competentes para su difusión.

- b) Un programa de sensibilización, destinado al personal y funcionarios del Estado Provincial que se encuentren afectados a zonas donde se tenga registro de la existencia o posible existencia de estos delitos.

En ambos casos, se deberá incluir una perspectiva intercultural, de género y derechos humanos.

Art. 6°.- INCORPORACIÓN. A partir de la sanción de la presente ley, los contenidos podrán ser incorporados a los temas de los módulos de capacitación respectivos de la Ley 8.139, lo que deberá ser coordinado y adecuado con la Autoridad de Aplicación de esta última ley.

Art. 7°.- PARTICIPACIÓN. Los Pueblos Originarios de la provincia de Salta, podrán realizar en todo momento los aportes y contribuciones que consideren necesarios a los efectos de fortalecer los objetivos propuestos de la presente. La reglamentación de esta ley establecerá un mecanismo de consulta permanente de acuerdo a los estándares legales adoptados por el Estado, dando necesaria participación en ello al Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS).

Art. 8°.- INFORME ANUAL. La Autoridad de Aplicación elevará un informe anual al Poder Legislativo, Judicial y Ministerio Público, el que contendrá estadísticas, acciones realizadas, resultados de las mismas y las propuestas o proyectos de trabajo a futuro. El informe será de público acceso, debiendo estar a disposición en su sitio web.

Art. 9°.- ACTOR CIVIL. En los casos señalados en el artículo 1°, el Ministerio Público a través de la Defensoría General, podrá actuar en calidad de actor civil a favor de las víctimas, cuando éstas, sus padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad así lo soliciten, en las circunstancias contempladas en la reglamentación de la presente que a tales efectos dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 10.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA. El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será imputado al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados y diputada: Rogelio Guaipo Segundo, Presidente – Oscar Ricardo Chosco – Enzo Gabriel Alabi – Edgar Gonzalo Domínguez – Mirtha Esther Miller – Ernesto Rosario Tapia.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Sra. Pilar Lecuona de Prat, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Personas Mayores ha considerado el expediente N° 90-32.618/24, proyecto de ley en revisión: Propone visibilizar; sensibilizar y educar a los efectos de prevenir la comisión de crímenes de odio consistente en las agresiones sexuales a personas pertenecientes a los Pueblos

Originarios; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Diversidad Cultural, Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados y diputada: Gustavo Bernardo Dantur, Presidente – Sergio Gerardo Oliva, Vicepresidente – Héctor Raúl Vargas, Secretario – David Emmanuel Ayón – Laura D. Cartuccia – José Miguel Gauffín – Antonio Nicolás Taibo – Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dr. Franco Sirena, Secretario de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Justicia ha considerado el expediente N° 90-32.618/24, proyecto de ley en revisión: Propone visibilizar, sensibilizar y educar a los efectos de prevenir la comisión de crímenes de odio consistente en las agresiones sexuales a personas pertenecientes a los Pueblos Originarios; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Diversidad Cultural, Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Amanda María Frida Fonseca Lardies, Vicepresidenta – Juan Pablo Cuellar Garnica, Secretario – Enzo Gabriel Alabi – Luis Fernando Albeza – Gustavo Bernardo Dantur – Guillermo Marcelo Lara Gros – Sergio Mauricio López.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 90-32.618/24, proyecto de ley en revisión: Propone visibilizar, sensibilizar y educar a los efectos de prevenir la comisión de crímenes de odio consistente en las agresiones sexuales a personas pertenecientes a los Pueblos Originarios; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Diversidad Cultural, Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Enzo Hernán Chauque – Omar Exeni Armiñana – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez – Héctor Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(5)

-En Mayoría-

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 90-32.618/24, proyecto de ley en revisión: Propone visibilizar, sensibilizar y educar a los efectos de prevenir la comisión de crímenes de odio consistente en las agresiones sexuales a personas pertenecientes a los Pueblos Originarios; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la

Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- OBJETO. La presente ley tiene por objeto la visibilización, sensibilización y educación a los efectos de prevenir la comisión de crímenes de odio consistentes en las agresiones sexuales a personas pertenecientes a los Pueblos Originarios, en todo el territorio provincial.

Art. 2°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. El ejercicio y cumplimiento de la presente ley estará a cargo de la Autoridad de Aplicación que a tales efectos designe el Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 3°.- FUNCIONES. La Autoridad de Aplicación tendrá las siguientes funciones:

- a) Analizar las estadísticas, casos y noticias que tengan o puedan tener relación con el objeto de la presente, a los efectos de su abordaje.
- b) Emitir informes y recomendaciones a los diferentes estamentos del Estado y sociedad civil.
- c) Elaborar y poner en funcionamiento un protocolo interinstitucional de actuación para la detección temprana, denuncia, intervención y asistencia integral a las víctimas de los hechos contemplados en el artículo 1°, coordinando acciones con los organismos de seguridad, salud, educación y justicia.
- d) Implementar un registro, confeccionar un mapa de casos y llevar las estadísticas.
- e) Realizar campañas de difusión y concientización.
- f) Procurar la protección de las víctimas instando todos los recursos estatales a disposición.
- g) Invitar a participar y hacer aportes a los Pueblos Originarios, Instituciones Educativas, miembros de los Poderes Legislativo, Judicial, Ministerio Público, y demás actores de la sociedad con injerencia en la problemática.
- h) Coordinar las políticas entre los organismos en razón del objeto de la presente ley.

Art. 4°.- COLABORACIÓN. La Autoridad de Aplicación estará facultada para solicitar colaboración a los Órganos Estatales de la provincia de Salta a los efectos de generar el mapa de casos, los informes y estadísticas necesarias para llevar a cabo el objeto de la presente ley. Asimismo, deberán contemplar todas las recomendaciones y propuestas que los Órganos estimen pertinentes para dar acabado cumplimiento al objeto de la presente ley.

Art. 5°.- PLAN ANUAL. La Autoridad de Aplicación deberá elaborar un plan anual de acciones, en las que incluirá:

- a) Campañas de sensibilización y lucha en contra de los crímenes contenidos en el artículo 1°, con miras a ser difundido en todos los niveles educativos. El material a producir, deberá tener una versión con las diferentes lenguas de los Pueblos Originarios de la provincia de Salta, en diferentes formatos que universalicen su acceso, y ser presentado a las autoridades competentes para su difusión.

- b) Un programa de sensibilización, destinado al personal y funcionarios del Estado Provincial que se encuentren afectados a zonas donde se tenga registro de la existencia o posible existencia de estos delitos.

En ambos casos, se deberá incluir una perspectiva intercultural, de género y derechos humanos.

Art. 6°.- INCORPORACIÓN. A partir de la sanción de la presente ley, los contenidos podrán ser incorporados a los temas de los módulos de capacitación respectivos de la Ley 8.139, lo que deberá ser coordinado y adecuado con la Autoridad de Aplicación de esta última ley.

Art. 7°.- PARTICIPACIÓN. Los Pueblos Originarios de la provincia de Salta, podrán realizar en todo momento los aportes y contribuciones que consideren necesarios a los efectos de fortalecer los objetivos propuestos de la presente. La reglamentación de esta ley establecerá un mecanismo de consulta permanente de acuerdo a los estándares legales adoptados por el Estado, dando necesaria participación en ello al Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS).

Art. 8°.- INFORME ANUAL. La Autoridad de Aplicación elevará un informe anual al Poder Legislativo, Judicial y Ministerio Público, el que contendrá estadísticas, acciones realizadas, resultados de las mismas y las propuestas o proyectos de trabajo a futuro. El informe será de público acceso, debiendo estar a disposición en su sitio web.

Art. 9°.- ACTOR CIVIL. En los casos señalados en el artículo 1°, el Ministerio Público a través de la Defensoría General, podrá actuar en calidad de actor civil a favor de las víctimas, cuando éstas, sus padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad así lo soliciten, en las circunstancias contempladas en la reglamentación de la presente que a tales efectos dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 10.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA. El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será imputado al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Matías Monteagudo, Secretario – Enzo Gabriel Alabi – Amanda María Frida Fonseca Lardies – Fabio Enrique López – Gastón Guillermo Galíndez – Germán Darío Rallé.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(6)

-En Minoría-

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 90-32.618/24, proyecto de ley en revisión: Propone visibilizar, sensibilizar y educar a los efectos de prevenir la comisión de crímenes de odio consistente en las agresiones sexuales a personas pertenecientes a los Pueblos Originarios; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley
El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- OBJETO. La presente ley tiene por objeto la visibilización, sensibilización y educación a los efectos de prevenir la comisión de delitos contra la integridad sexual, agresiones físicas, violencia institucional, discriminación estructural, violencia territorial vinculada a conflictos por la tierra y situaciones de racismo social e institucional, cometidos por motivos de odio o discriminación étnica contra personas pertenecientes a los Pueblos Indígenas u Originarios, en todo el territorio provincial.

Art. 2°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. El ejercicio y cumplimiento de la presente ley estará a cargo de la Autoridad de Aplicación que a tales efectos designe el Poder Ejecutivo Provincial, teniéndose en cuenta aquellos organismos del Estado vinculados con derechos humanos, educación, salud, políticas sociales y el Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta.

Art. 3°.- FUNCIONES. La Autoridad de Aplicación tendrá las siguientes funciones:

- a) Analizar las estadísticas, casos y noticias que tengan o puedan tener relación con el objeto de la presente, a los efectos de su abordaje.
- b) Emitir informes y recomendaciones a los diferentes estamentos del Estado y sociedad civil.
- c) Confeccionar un mapa de casos y llevar las estadísticas.
- d) Realizar campañas de difusión y concientización.
- e) Procurar la protección de las víctimas instando todos los recursos estatales a disposición.
- f) Invitar a participar y hacer aportes a los Pueblos Originarios, Instituciones Educativas, miembros de los Poderes Legislativo, Judicial, Ministerio Público, y demás actores de la sociedad con injerencia en la problemática.
- g) Coordinar las políticas entre los organismos en razón del objeto de la presente ley.

Art. 4°.- COLABORACIÓN. La Autoridad de Aplicación estará facultada para solicitar colaboración a los Órganos Estatales de la provincia de Salta, teniéndose en cuenta al Poder Judicial de la provincia de Salta, el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa y las fuerzas de seguridad a los efectos de generar el mapa de casos, los informes y estadísticas necesarias para llevar a cabo el objeto de la presente ley. Asimismo, deberán contemplar todas las recomendaciones y propuestas que los Órganos estimen pertinentes para dar acabado cumplimiento al objeto de la presente ley.

Art. 5°.- PLAN ANUAL. La Autoridad de Aplicación deberá elaborar un plan anual de acciones, en las que incluirá:

- a) Campañas de sensibilización y lucha en contra de los crímenes contenidos en el artículo 1°, con miras a ser difundido en todos los niveles educativos. El material a producir, deberá tener una versión con las diferentes lenguas de los Pueblos Originarios de la provincia de Salta, en diferentes formatos

que universalicen su acceso, y ser presentado a las autoridades competentes para su difusión.

- b) Un programa de sensibilización, destinado al personal y funcionarios del Estado Provincial que se encuentren afectados a zonas donde se tenga registro de la existencia o posible existencia de estos delitos.

En ambos casos, se deberá incluir una perspectiva intercultural, de género y derechos humanos.

Art. 6°.- INCORPORACIÓN. A partir de la sanción de la presente ley, los contenidos podrán ser incorporados a los temas de los módulos de capacitación respectivos de la Ley 8.139, dicha capacitación será obligatoria para todos aquellos operadores judiciales, fuerzas de seguridad, y funcionarios que intervengan en territorio de pueblos originarios, lo que deberá ser coordinado y adecuado con la Autoridad de Aplicación de esta última ley.

Art. 7°.- PARTICIPACIÓN. Los Pueblos Originarios de la provincia de Salta, podrán realizar en todo momento los aportes y contribuciones que consideren necesarios a los efectos de fortalecer los objetivos propuestos de la presente. La reglamentación de esta ley establecerá un mecanismo de consulta permanente de acuerdo a los estándares legales adoptados por el Estado, dando necesaria participación en ello al Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS).

Art. 8°.- INFORME ANUAL. La Autoridad de Aplicación elevará un informe anual al Poder Legislativo, Judicial y Ministerio Público, el que contendrá estadísticas, acciones realizadas, resultados de las mismas y las propuestas o proyectos de trabajo a futuro. El informe será de público acceso, debiendo estar a disposición en su sitio web.

Art. 9°.- ACTOR CIVIL. En los casos señalados en el artículo 1°, el Ministerio Público a través de la Defensoría General, podrá actuar en calidad de actor civil a favor de las víctimas, cuando éstas, sus padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad así lo soliciten, en las circunstancias contempladas en la reglamentación de la presente que a tales efectos dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 10.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA. El cumplimiento de la presente ley no generará nuevos gastos que deban ser imputados al Presupuesto General de la Provincia, por cuanto se utilizará los recursos y presupuestos ya asignados a los organismos intervinientes en la presente ley.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2026.

Presta conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada: Fernanda Carmen Emilia Domínguez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley que viene en revisión del Senado, surge de un grupo de mujeres Wichí que decidió hacer visible una situación de violencia sexual encubierta en

un sometimiento de femineidades y de diversidades que fueron originadas por los colonialismos. Ocultas detrás de lo que conocemos como el ‘chineo’.

En el año 2015, Juana fue abusada por un grupo de 15 hombres –criollos–, en Alto La Sierra. Su mamá hizo la denuncia o, por lo menos, intentó hacerla, pero recibió amenazas. En el 2016, en un control médico se detecta que Juana estaba embarazada. A partir de ahí, este caso tomó relevancia y se condenó a los culpables.

Entonces, esta normativa aborda una de las formas más crueles de violencia, como son las agresiones sexuales cometidas contra las niñas, adolescentes y mujeres pertenecientes a pueblos originarios. Y más grave...

T.12 gbj

(Cont. Sra. Cartuccia).-...más grave aún cuando esta violencia se apoya en el odio, en la discriminación y en las relaciones históricas de desigualdad.

Es una iniciativa que no nace de algo abstracto, sino de una realidad que duele, surge del deber de reconocer que hay víctimas que sufren 2 veces, primero por el hecho violento en sí, y en segundo lugar por ser invisibilizadas, por el silencio, la indiferencia y la falta de respuestas adecuadas. En definitiva, este proyecto de ley lo que busca o propone es visibilizar, sensibilizar y educar para poder prevenir, considero que lo último no es una opción, sino una obligación ética, institucional y, por supuesto, política.

El artículo 1º establece con claridad “...prevenir la comisión de crímenes de odio –así lo llamaron estas mujeres ‘crímenes de odio’–, consistentes en agresiones sexuales a personas pertenecientes a los Pueblos Originarios...”, esto es importante, porque es ponerle un nombre y sacarlo de la oscuridad, es hacerlo parte de la agenda pública, pero de manera fundamental hay que destacar que existe un Estado que lo nombra, reconoce, mide y que también empieza a enfrentarlo mejor. Con él se otorga una responsabilidad al Estado al designar una Autoridad de Aplicación que tiene funciones precisas, como la de capacitar, analizar estadísticas, ver los mapas de las zonas, emitir un informe anual de gestión, impulsar campañas de difusión y de concientización, pero primordialmente de sensibilización, además de coordinación con otros organismos para la protección de las víctimas.

En esto quiero destacar el valor que tiene el mapa de los casos y las estadísticas, porque en general cuando hablamos de ellas podemos decir que son números fríos, 10, 15 ó 20, pero lo que no está en los registros para el Estado no termina siendo prioridad y lo que no se registra no existe para hacer una política pública, es por eso que son tan importantes, ya que precisamente eso es lo que rompe la lógica y lo que permite mirar, sistematizar y por consiguiente lo que posibilitará educar en ese sentido. Además, es un proyecto valioso porque las campañas de concientización deberán realizarse en todos los niveles educativos, con material en las diferentes lenguas de los pueblos originarios, esto es de suma importancia puesto que estamos tratando un problema que ocurre en las comunidades originarias y en ese sentido tenemos que hacerlas parte, respetar su identidad, dado que si no reproducimos sus lenguas estamos frente a barreras lingüísticas, culturales y territoriales.

Esta iniciativa también incorpora en su artículo 5º herramientas para la capacitación del personal, porque muchas veces son los funcionarios del Estado los que terminan victimizando a las damnificadas. El artículo 6º lo fortalece mucho más, porque incluye módulos de capacitación de la Ley 8.139, como así también lo hace el artículo 7º, puesto que hay una definición política que es muy correcta con respecto a lo que significan los pueblos originarios, que no son objetos pasivos de una política pública, sino que son considerados como sujetos de participación con voz propia. Por eso es importante también la participación, los aportes y las contribuciones permanentes con

respecto a los distintos mecanismos de consultas, conforme a todos los estándares legales que puedan ser adoptados por el Estado, con la participación del IPPIS. El artículo 8° impone aspectos que son relevantes...

T.13 ech

(Cont. Sra. Cartuccia).-... son relevantes –podría decirlo– como: obligar a rendir cuentas, evaluar los resultados, la publicidad estatal, también le da a los Poderes Legislativo y Judicial, y al Ministerio Público insumos concretos para seguir mejorando esa respuesta institucional.

Hay una incorporación que debemos valorar y destacar en el artículo 9° que establece que el Ministerio Público a través de la Defensoría General podrá actuar en calidad de actor civil a favor de las víctimas cuando éstas o sus representantes así lo soliciten. En ese sentido, es un punto muy humano porque no todas las víctimas tienen las mismas condiciones materiales, jurídicas o emocionales para sostener un proceso y hacerle frente, sabemos que es delicado, lleva tiempo, insume mucha energía y se necesitan personas íntegras para encararlo. Por eso es importante acompañar este proyecto.

Asimismo, quiero sugerir una modificación en el artículo 1°, si me permite, señor presidente, voy a leerlo textualmente.

– Asentimiento.

Sra. CARTUCCIA.- Dice: “La presente ley tiene por objeto la visibilización, sensibilización y educación a los efectos de prevenir la comisión de crímenes de odio consistentes en las agresiones sexuales a personas pertenecientes a los Pueblos Originarios, en todo el territorio provincial.” Esas ‘personas’ son mujeres, niñas y adolescentes, por eso creo que debería quedar bien aclarado. Si bien la palabra ‘personas’ es un término amplio que abarca tanto a hombres como a mujeres, niñas, niños, adolescentes y demás, y derrumba estereotipos, considero que en este proyecto de ley debemos ser claros, por lo cual propongo que sea reemplazada por ‘mujeres, niñas y adolescentes pertenecientes a los Pueblos Originarios’.

Por estos motivos, les solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Si quiere, que hable quien hizo otro dictamen en minoría, presidente, y después continúo.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- No pidieron la palabra, diputada.

Quiero informarles que se encuentra presente en el recinto el senador Cruz, autor de la iniciativa, quien tuvo una conversación con el diputado Rallé.

Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que este tema me sensibiliza mucho porque soy representante del departamento General San Martín y, como siempre digo en esta Cámara, tenemos el orgullo de contar con 9 ó 14 –como quieran llamarle– etnias de pueblos originarios diferentes.

Me honra expresar que la señora Seila Pérez forma parte de mi equipo, es una mujer del pueblo Guaraní, puedo citar más de 30 artículos que publicó en UNICEF, en la ONU y trabaja humildemente a la par de mi grupo de 30 personas. Juntos estuvimos

analizando qué manifestar frente a esta iniciativa –que celebro que venga del Senado– y reunimos mucha documentación importante para visualizar desde esta Cámara lo que implica hablar de **violaciones**, porque el término ‘chineo’ debemos erradicarlo, Seila siempre critica cuando hablamos de casos de ‘chineo’, no se deben referir de esa manera ya que se trata de violaciones que sufren niñas y adolescentes de los distintos pueblos.

Le pido autorización, señor presidente, para leer.

– Asentimiento. ...

T.14 srp

Sr. RESTOM.- Porque recuperamos una documentación de la Universidad Flacso, de la ONU, de UNICEF y no quiero perderme ninguna palabra en un discurso que considero de suma importancia y, sobre todo, aclarador de una situación que es difícil de entender, porque cuando lo discutíamos, inclusive en el propio equipo, nos preguntábamos: ¿Todavía pasan esas cosas? No entra en la cabeza de una persona normal, pero debemos comenzar a reflexionar, porque cuántas veces los salteños utilizamos el término ‘china’, tan despectivo, para referirnos a diversas mujeres, y hago hincapié en esto hoy que hicimos tantos homenajes a las mujeres; reitero, usamos el término ‘china’ despectivamente.

Voy a empezar con un artículo de Ana Rodríguez Flores, investigadora de la Flacso, en donde el equipo decidió leer lo siguiente: ‘Chineo es el nombre que recibe en el Chaco argentino, en especial en la zona de las provincias de Salta y Chaco, una práctica extendida entre varones criollos de diferentes estratos sociales, económicos y educativos, sostenida como una «costumbre», y por la cual éstos buscan concretar relaciones sexuales con mujeres indígenas, muchas de las cuales no superan los 14 años de edad, de distintas etnias Wichí, Toba y Pilagá, Guaraní entre ellas, así brindan o no su consentimiento, por eso es que hablamos de violación. En este sentido estricto, el ‘chineo’ alude a un acto en el cual los varones criollos se introducen en comunidades indígenas buscando concretar encuentros sexuales con este tipo de mujeres. En algunas ocasiones el ‘chineo’ afecta, fundamentalmente a niñas indígenas que sufren el asalto sexual de varones criollos que se mueven en banda. De ahí que el temor a ello afecta la vida cotidiana en ciertas comunidades donde, por ejemplo, las mujeres se desplazan en grupos a los que los criollos le llaman «manadas» para preservar su seguridad. Por esta razón el ‘chineo’ puede inscribirse dentro de lo que Quijano, uno de los autores que también se cita mucho en la investigación en estos casos denomina la «colonialidad del poder»: el patrón de dominación global eurocentrado característico del capitalismo, que nació de la mano del colonialismo a comienzos del siglo XVI y que, a lo largo de sucesivas etapas, se prolonga hasta hoy siguiendo este patrón que permite este tipo de abusos. La violación en contextos de ‘chineo’ reproduce la violencia por motivos de género...’. Habiendo conmemorado recientemente el Día Internacional de la Mujer, qué oportuna la presentación y la llegada de este tipo de propuestas a esta Cámara, iniciativas que ya fueron presentadas por diputados en otras oportunidades, pero que en el Senado no se trataron, reitero, 2 veces presentamos proyectos para tratar el ‘chineo’. ‘... La violación en contexto de ‘chineo’ responde a violencias por motivos de género y también de raza, como tal responde al imaginario histórico que concluyó que quienes integran los pueblos indígenas son criaturas no humanas o menos humanas y, en el caso de las mujeres, disponibles para el trabajo y para ser usufructuadas sexualmente por los varones blancos. La figura de la ‘china’ –término que también se utiliza hasta el día de hoy en esta Provincia y que deberíamos erradicarlo– emerge, así como la cristalización del patrón del relacionamiento con los conquistadores españoles estableciendo con las

mujeres indígenas primero, y más tarde también con las mujeres mestizas nacidas de sus uniones con aquellos, un patrón que sólo busca satisfacer una necesidad sexual básica. Al respecto, ...’

T.15 mmm

(Cont. Sr. Restom).- ... ‘...Al respecto, cabe destacar que los orígenes del ‘chineo’ se remontan a la época de la conquista española, donde ya los registros documentales de finales del siglo XVI definen los siguientes términos: ‘china’, como forma despectiva de nombrar a la mujer...’. ¡Tremendo!; ‘chinear’, como acto de tener relaciones sexuales con una china sin importar su consentimiento; y chinero, como apelativo utilizado para referirse al varón que tiene la afición de chinear.’

Separé también un artículo escrito por Cecilia Almani, de la ONU, que dice en uno de sus párrafos: ‘La continuidad de este abuso de poder refleja que persiste la repudiable concepción de que los cuerpos de las mujeres son cuestiones apropiables, aún cuando tenemos avances en materia de reconocimiento de derecho, este abuso sistemático siguió invisibilizado...’, ¡por eso agradezco que hoy podamos vi-si-bi-lizar-lo! ‘Un grupo de mujeres Wichí denunció colectivamente más de **25 hechos de violencia sexual** de los cuales fueron víctimas en los últimos meses...’... ¡Más de 25!

No voy a extenderme mucho más, lo que sí quiero decir es que esta Cámara aprobó un proyecto de ley, y aprovechando que está aquí presente el senador, le pido que le dé agilidad; en el mes de octubre de 2014, en la localidad El Bobadal, en el norte profundo, mataron a una maestra por defender a una nena de que sea abusada en esta cuestión particular denominada ‘violación a niñas originarias’, Evelia Carmen Murillo era su nombre, solicitamos, a través de esta Cámara, al Gobierno de la Provincia y al Senado que dispongan que la Escuela Provincia de Catamarca cambie su nombre –allí está el diputado Edgar Domínguez, coautor del proyecto– por el de Evelia. ¡Me parece que es un homenaje que ya da una datación, porque a ella la asesinaron –reitero– en el 2014, se cumplieron 12 años desde que la perdimos, por defender a una nena Wichí de un abuso de ‘chineo’!

Éstas son las cuestiones que me alegran de venir a esta Cámara, por poder visibilizar a un sector muy vulnerable de la Provincia, pero estas iniciativas no serán factibles –tal cual lo discutimos en el equipo– si seguimos teniendo en la Ruta 53 un solo Destacamento Policial, que no cuenta con red de internet, y lo hablé con el Ministro de Seguridad en varias oportunidades, al igual que otras como la 86 y la 81, donde se asienta gran parte de los pueblos originarios que sufren este tipo de violencia, que no poseen acceso para realizar una denuncia. Por eso hablando con mis pares Albeza, Cartuccia y con otros miembros de este Cuerpo legislativo, también hicimos algunas modificaciones; senador, lejos de oponernos al proyecto considero que en la medida que lo enriquezcamos, aunque tenga que volver a la Cámara Alta, podremos avanzar de una manera mucho más firme en este sentido. ¡Pueden ser nuestras niñas! ¡Pueden ser nuestras adolescentes! ¡Que esta Cámara jamás pierda esa mirada de empatía hacia los sectores más vulnerables!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra la señora diputada Fonseca Lardies.

Sra. FONSECA LARDIES.- Gracias, señor presidente.

Creo que estamos en un momento importante, clave, para tratar esta iniciativa, habida cuenta de que justamente ayer conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, jornada de lucha...

T.16 cpv

(Cont. Sra. Fonseca Lardies).- ...de lucha por los derechos de las mujeres y el proyecto que nos ocupa tiene una particularidad muy específica que es abordar la problemática de abuso sobre los derechos de niñas, adolescentes, mujeres y también de personas de la diversidad, por eso me parece que habría que ver cómo queda finalmente redactado el artículo de comunidades indígenas, en función de esta práctica instalada en el imaginario colonialista, de conquista, dentro de un marco de discriminación absoluta de los pueblos indígenas, porque no hay otra forma de entender esta conducta como la que aquí se mencionó de abuso sexual, de atentado contra la integridad sexual de las mujeres de distintas etnias.

Creo que es una iniciativa muy positiva y felicito al senador Walter Cruz, sé que en la presentación del proyecto compartió diálogo y experiencia con muchas organizaciones vinculadas a las comunidades originarias, tanto con el Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta –IPPIS–, con la Asociación Civil Foro de Mujeres por la Igualdad de Oportunidades, con referentes sociales de las Comunidades Originarias y de los pueblos Lule y Wichí, incluso tomó esa experiencia y trayectoria de vida de una gran referente social como fue Octorina Zamora en su momento, una referente de las comunidades indígenas abocada a denunciar y a trabajar en forma militante por los derechos de las mujeres y niñas de los pueblos indígenas, en contra de estas prácticas colonialistas, discriminatorias y abusivas de odio racial, como bien lo referenció hace un momento el colega que me precedió en el uso de la palabra.

Como dije anteriormente me parece que es un proyecto muy positivo porque plantea, por un lado, aspectos de sensibilización y prevención y, por el otro, algunas herramientas prácticas relacionadas con el análisis y con el planteo de la elaboración de un mapa de casos, que nos permita vislumbrar con más claridad a la hora de tomar medidas y hacer recomendaciones a los organismos públicos que tienen incidencia en la materia, tanto a nivel Educativo como de Seguridad y Justicia.

Considero que hay que tener en cuenta que el marco normativo de este proyecto de ley está vinculado a la Ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres, la cual establece claramente el derecho de las mujeres a vivir libre de violencia, a poder acceder a la Justicia y contar con atención integral dentro de ella.

Por esa razón quiero mencionar que desde la Comisión de Justicia realizamos algunos agregados –y aprovecho que está presente el senador para comentarle– en donde proponemos el paso a la acción, ya que nos parece importante, más allá de todas las cuestiones vinculadas a la Autoridad de Aplicación y que tienen que ver con la prevención y sensibilización que plantea el proyecto, y se avance en la elaboración de un protocolo de intervención para el acceso a la Justicia de las mujeres, niñas y adolescentes afectadas por estas prácticas. Aquí se planteó muy bien cuál es la problemática social que rodea a esta situación, que está relacionada a aspectos geográficos, sociales y culturales, de mucha vulnerabilidad de las etnias originarias en los distintos lugares que habitan.

Por ello entendemos que allí es donde debe fortalecerse la acción decidida de los organismos del Estado, además hay que promover una primera línea de apoyo a esas mujeres, niñas y adolescentes, protocolos de intervención para el acceso a la Justicia que involucren no sólo a las Fuerzas de Seguridad y de Justicia, sino también...

T.17 eec

(Cont. Sra. Fonseca Lardies).- ... sino también a aquellos sectores que están más próximos a las personas afectadas, llámense docentes, asistentes sociales, personal de Salud Pública de la Provincia que están dentro de las comunidades y que habitualmente

podrían operar como apoyo, teniendo conocimientos y pautas básicas de intervención para que esa Justicia de verdad llegue al lugar donde se la necesita. Creo que la observación precoz o la posibilidad de hacer preguntas, de detectar de forma anticipada la situación, puede ayudar muchísimo en estos casos; por eso es tan importante que se puedan elaborar estos protocolos que hemos incluido en el proyecto que va a volver al Senado para su tratamiento y enriquecimiento.

Por último, señor presidente, quiero mencionar dentro del marco de esta semana vinculada a las mujeres que más allá de todo, la violencia de género en Salta no disminuye a pesar de todos los esfuerzos realizados tanto por las autoridades provinciales, municipales, por los funcionarios judiciales, por las organizaciones sociales; tenemos recientemente el caso de Natalia Cruz, algo sin dudas tremendo, con denuncias previas, con medidas tomadas por la Justicia y aun así no se pudo detener a un femicida que terminó con la vida de una mujer que ya había sufrido años antes la pérdida de su hermana por idénticas situaciones de violencia de género. Creo que esto nos tiene que llamar la atención y convocar absolutamente a todos a comprometernos cada vez más para erradicarla y me parece que en esto nadie puede estar exento de tomar medidas dentro de su ámbito de incidencia, que toda la comunidad se convierta en una línea de apoyo para las mujeres que sufren y son víctimas de violencia, es lo único que nos puede ayudar, como también el funcionamiento eficiente de los servicios públicos vinculados al tema para que mermen los altos índices que tenemos en el norte argentino.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias señor presidente.

Bueno, más allá de leer este proyecto y no entender algunos términos del mismo, creo que en lo que sí vamos a coincidir absolutamente todos es en lo aberrante de la situación por la que están pasando, no digo un nombre determinado de persona de esta Provincia, porque todos somos ciudadanos de la misma Provincia y del mismo país, y no por llamarle eufemísticamente ‘chineo’ o como lo quieran llamar, ¡es una violación!, está legislado y el Código Penal clarísimamente lo tiene tipificado y yo pienso que aquí, más allá de estar engrosando los gastos administrativos de la Provincia y poniendo sobre los hombros de los ciudadanos dinero y más dinero e impuestos nuevos y los viejos tan distorsionantes como los famosos Ingresos Brutos, etcétera, ya se utilizó tanto el término ‘bruto’ aquí, insisto, aquí hay un problema que muchos también eufemísticamente le llaman cultura y quieren hasta disculpar esto que ocurre en algunos lugares de nuestra Provincia diciendo con que es ‘cultural’, yo me pregunto: ¿Hace cuántos años que los mismos docentes que enseñan en una escuela de aquí en frente o en cualquier municipio de la Provincia están en estos lugares? ¿Qué responsabilidad tienen esos docentes que no han podido todavía ‘voltear’ esa costumbre o esa mal llamada ‘cuestión cultural’? Aquí estamos hablando de delitos y la responsabilidad que sí tenemos nosotros, ya no digo como salteño, sino como diputados de esta Provincia, es ponerlo bajo la lupa y ver por qué está ocurriendo esto, cuál es la responsabilidad...

T.18 mgc

(Cont. Sr. Durand Cornejo).-... es la responsabilidad que tienen nuestras autoridades, ¿por qué el ‘brazo’ de la Justicia llega a un municipio cercano y tal vez a uno alejado no? ¿Por qué? ¿Qué responsabilidades hay? ¡Que las hay! ¡Claro que las hay! Yo no

creo que este problema se vaya a solucionar creando un organismo nuevo, este problema se resolverá tratando de que cada una de las instituciones del Estado cumpla con su obligación. Que persiga al delito, de la misma manera que lo hacen o dicen hacerlo en toda la Provincia, que lo realicen en estos otros lugares, pero sin estigmatizar, sin discriminar a nadie. Porque si no pareciera que estamos haciendo un nuevo o un pequeño Código Penal... ¡y eso es un disparate! ¡El Código Penal es materia nacional! Además, como dije, ya está perfectamente tipificado todo esto; estos aberrantes delitos están ya en el mismísimo Código.

He notado también un poco de confusión, porque mezclar ‘chineo’ con el término ‘china’, por ejemplo, ¿qué tiene que ver uno con el otro? ¡Absolutamente nada! O ‘china’, como dicen en el sur del país despectivamente, en nuestra Provincia, por lo menos, nunca lo fue y llamar ‘chinita’ a una niña era un apelativo cariñoso, que nada tiene que ver con ese significado que se le da en el sur del país.

Más allá de las confusiones que pudieran llegar a existir, entiendo que nos estamos yendo un poco de la responsabilidad –como decía–. Estas cosas no tienen porqué ocurrir; absolutamente no. Y no es la primera vez que se habla de esto, hace no muchos años, desde la Justicia misma, se pretendía atenuar el peso de la ley porque era una cuestión cultural. No sé si, a lo mejor, en aquellos años, ameritaba semejante cosa. Hoy, menos que nunca se debe permitir, ¡no puede existir eso! Pero nada tiene que ver con engrosar el Estado de la Provincia, en el que hay más de 100.000 empleados. ¿Cómo el Gobierno de la Provincia no puede armar una secretaría, un departamento o algo que se pueda ocupar de temas como éste y tratar de aliviar la distancia? Que a lo mejor algunos no la sufren y que en esos lugares sí –hay que reconocer– castiga al ciudadano, y lo castiga bien. Ahí es donde hay que poner el énfasis.

Por ahora, es todo lo que quiero decir.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el diputado por el departamento Rivadavia, Segundo.

Sr. SEGUNDO.- Gracias, señor presidente.

Quiero pedirle permiso para hablar en mi idioma a fin de informarle a mi pueblo qué es lo que contiene el proyecto de ley. Será muy cortito y después seguiré hablando en español.

- Asentimiento.
- El diputado Rogelio Guaipo Segundo se expresa en su lengua originaria.
- A continuación:

Sr. SEGUNDO.- Primeramente, quiero dar...

T.19 gbj

(Cont. Sr. Segundo).-... Primeramente quiero dar gracias a mis pares pertenecientes a la Comisión de Diversidad Cultural, Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, la cual presido y en donde se dictaminó el proyecto. Les agradezco por acompañar esto y felicito al autor de este proyecto.

Si me permite deseo leer para no olvidarme.

- Asentimiento.

Sr. SEGUNDO.- “Hoy aquí en el recinto de esta Cámara de Diputados el propósito vital es ratificar el acompañamiento del proyecto de ley que busca la visibilización, sensibilización y educación para prevenir los crímenes de odio que afectan a las

personas de los pueblos originarios en nuestra querida provincia de Salta. Éste es un tema que exige nuestra atención y compromiso.

Los crímenes de odio, en particular las agresiones sexuales son parte de una triste realidad que vivió y viven muchos de nuestros paisanos indígenas, estos actos no sólo despojan de dignidad a las víctimas, sino que también perpetúan un ciclo de violencia y discriminación, lo que nos detiene como sociedad.

La falta de visibilidad y el silencio que muchas veces rodean estos delitos contribuyen a la impunidad y al sufrimiento de comunidades enteras. Es fundamental entender que la Educación es la herramienta más poderosa para dismantelar los prejuicios y estigmas que alimentan la violencia, con este proyecto de ley proponemos la implementación de programas educativos que aborden la diversidad cultural, promuevan tanto el respeto como la inclusión y sensibilicen sobre la gravedad de los crímenes de odio y sus efectos devastadores. Es esencial que desde las escuelas, pero también que desde las demás instituciones, se establezca la necesidad de reconocer y valorar a nuestros pueblos originarios no sólo como parte de nuestra historia, sino como pilares de nuestra cultura actual.

Esta iniciativa no trata sólo de sanciones legales, sino de construir un tejido social más fuerte y más justo, para que ello sea posible necesitamos trabajar en conjunto gobierno, organizaciones no gubernamentales, todas las comunidades y cada uno de nosotros como individuos para lograr crear un entorno en el que cada persona sin importar su origen pueda vivir sin miedo y con la dignidad que se merece.

Las estadísticas son preocupantes y reveladoras, nos muestran que la violencia hacia los pueblos originarios no sólo se manifiesta en tiempos de conflictos, sino que se encuentra presente en el día a día, por ello la visibilización de esta problemática no puede esperar más, es nuestro deber como legisladores actuar proactivamente para garantizar que no exista lugar para el odio en nuestra sociedad.

Deseo solicitar a los autores que quede abierto para el futuro en esta ley que no sólo se hable del criollo que abusa a la niña o adolescente indígena, porque como bien lo escuché al diputado Durand Cornejo expresar que no hay cultura en esto –tiene mucha razón–, a veces...

T.20 ech

(Cont. Sr. Segundo).-... a veces se ‘agarran’ de ahí y dicen que ‘esto es cultural’. La Justicia tiene que ser para todos igual. Si un joven o un hombre abusan de nuestras niñas y adolescentes indígenas, también se debe denunciar, para que sea condenado, no porque la víctima sea indígena o porque haya una ‘cultura’ quede sin castigo.

Hoy tenemos la oportunidad de marcar la diferencia con su apoyo para aprobar este proyecto de ley, con él estamos dando un mensaje claro y contundente, que en nuestra Provincia no hay lugar para el odio, juntos podemos construir un futuro donde la violencia sea relegada y donde la diversidad sea celebrada.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Mire qué importante es escuchar a un representante de los pueblos originarios expresando y dando fe de una realidad...

- Se produce un corte en la conexión del micrófono.
- Superado el inconveniente:

Sra. VILLAMAYOR.- Decía cuán importante es escuchar a un legislador representante de los pueblos originarios expresando qué preocupante es para ellos saber

que en sus tierras, en su lugar, siguen cometándose estos hechos aberrantes, estos delitos contemplados en el Código Penal que, no obstante, eso, siguen estando presente en sus comunidades.

No sabía si tomar la palabra al inicio, ahora o al final porque todos los diputados y lo he observado en las reuniones de comisiones, a todos los sensibiliza sobremanera que exista como algunos suelen decir ‘chineo’, o como otros que suelen criticar el término, que todos rechazan eso que no es otra cosa que la violación grupal, es cuando aquellos que no se representan como pertenecientes a la comunidad, sin embargo ‘salen de chinas’, salen a buscar la chiquita, la niña, la adolescente, la ingenua para ser ultrajada, para ser violada.

Y como bien lo supieron decir, y esto no es un tema menor, en algún momento la propia jurisprudencia consideraba que esto se trata de una cuestión ‘cultural’ y allí lograban reducir la responsabilidad y la pena incluso, por un delito aberrante contra la dignidad y la integridad sexual de una menor.

Yo quiero decir que este proyecto no viene a generar una erogación mayor por parte del Gobierno, como algún diputado lo ha querido mencionar, sino que busca la manera de articular conforme lo establece la Corte Interamericana de Derechos al referirse a los abusos contra niños y niñas indígenas cuando dice que eso representa la violación agravada de derechos y que está dada por la interseccionalidad de su vulnerabilidad. ¿Por qué ‘interseccionalidad’? ¡Porque son menores de edad! Porque pertenecen a pueblos originarios que no tienen iguales posibilidades que muchos otros pueblos y porque frecuentemente se encuentran en estado de pobreza. Menores de edad, pueblos originarios, pobreza. Entonces, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su jurisprudencia...

T.21 srp

(Cont. Sra. Villamayor).- ...en su jurisprudencia exige, y allí es donde estamos nosotros sentados hoy o anclados cumpliendo con eso, exige, digo, que los Estados apliquen estándares de debida diligencia reforzando acciones para combatir, pero fundamentalmente para prevenir, porque lo que nos dice la Corte Interamericana es: ‘No reaccionen solamente ante estos hechos, prevengan’ y allí es donde, plasmado en el proyecto del senador Cruz, nos proponemos y acompañamos mediante los distintos dictámenes a que se visibilice y se sensibilice. Yo quiero decir que este expediente tiene más de 87, fojas en el cual han participado representantes del Instituto de Pueblos Indígenas, han participado representantes, distintos ministerios del Gobierno, de Derechos Humanos, de Educación, con dictámenes, porque también se incluye –y esto se ha debatido ayer– la participación en las escuelas para difundir y hacer conocer los derechos de los pueblos originarios, de las mujeres de los pueblos originarios, el respeto a su dignidad y a su integridad.

UNICEF trabaja en terreno. Distintos organismos internacionales, diversas asociaciones dentro de Nación también se ocupan de esto. Ustedes saben que con tristeza muchas veces nuestro Chaco salteño es visto en medios periodísticos, recuerdo que aquel respetado y hoy extrañado por muchos, Jorge Lanata, supo hacer también presentaciones sobre estas situaciones tan dramáticas y tristes que se viven, porque es una realidad que en el Chaco salteño siguen conviviendo, por un lado las normativas que determinan, como el Código Penal, como jurisprudencia tanto de la Corte que ha cambiado su criterio y hoy entiende que son crímenes aberrantes, existe a la par la cultura mal llamada ‘cultura’ o la indignidad de aquellos que ejercen estos hechos inaceptables.

Por un lado, están estas prácticas de abuso, de violación grupal respecto de menores o adolescentes y por otro está –hay que decirlo y allí es donde debemos trabajar como Estado con responsabilidad– el silencio de las víctimas de las comunidades que también padecen eso, el silencio y, a veces, hasta la imposibilidad de tener los medios adecuados para expresar la dolencia y el padecimiento que viven como consecuencia de esto.

Es cierto que ha tocado el tratamiento de este tema en un momento importante, porque es el 8M. Yo quiero decir que cuando uno analiza –y todos han homenajeado hoy a las mujeres, aunque se ha desvirtuado en un momento de manera innecesaria, todos han homenajeado a la mujer–, la mujer en general en la Argentina hoy goza del 64% de los derechos que gozan los hombres, nos queda mucho por conquistar aún, y ustedes imagínense cuál es la situación de estas niñas que en un esquema absolutamente diferenciado a los que son nuestros hábitos y costumbres con impedimentos culturales, con costumbres propias, padecen a diario esta situación, tienen vida mucho más doliente que otras niñas que están en otro entorno.

Entonces, señor presidente, en el 8M quiero decir que esta normativa, si bien más allá de si se modifica o no su artículo inicial cuando habla de personas de pueblos originarios engloba –y es lo que nos importa, porque en los debates de comisiones se ha hecho hincapié en eso– a las niñas, a los niños, a las adolescentes y a las personas en general con lo cual, repito, independientemente de la decisión que se tome, estamos ocupándonos de esto que tanto nos preocupa que son nuestras menores de los pueblos originarios.

Quiero decir que esto viene de la época de la colonia, recordemos que cuando en 1492...

T.22 mmm

(Cont. Sra. Villamayor).- ...en 1492 llegaban a la Argentina, si algo era considerado objeto, no era solamente el varón que era convertido en esclavo, sino también la mujer que además era sometida sexualmente. ¿Cuántas veces entregaban a las mujeres como moneda de cambio para lograr alguna cuestión entre los indígenas? Bueno, nosotros bregamos y queremos –respetando los parámetros de la Corte Interamericana, donde debemos prevenir y no reaccionar ante hechos dolosos– que las mujeres una vez más y en este caso puntual de los pueblos originarios sea sujeto de derecho.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Arjona, por el departamento Los Andes.

Sr. ARJONA.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, acompaño este proyecto de ley tan importante, seguro que en la mayoría de los departamentos existen pueblos originarios y yo no escapo a esa realidad, de pertenecer a uno de ellos. El devenir histórico y sociocultural nos lleva a recordar hechos tan dolorosos que sucedieron a lo largo de nuestra historia –lo cual es lamentable–, desde la llegada de los españoles las comunidades originarias fueron avasalladas en distintos aspectos y a partir de allí nacieron los mestizos, los criollos, en consecuencia los diversos pueblos originarios desgraciadamente no se pudieron sostener por el abuso de autoridad, el menosprecio, la discriminación, el odio, y esto no sucedió sólo en lo sexual, sino en diferentes ámbitos y disímiles índoles, por lo que creo que es fundamental y necesario acompañar a las poblaciones originarias que con tristeza, día a día, van perdiendo muchos derechos y protagonismo.

Por lo tanto, –reitero– desde esta banca acompaño este proyecto de ley.
Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra la señora diputada por Capital, Domínguez.

Sra. DOMÍNGUEZ.- Gracias, señor presidente.

Qué importante es este proyecto de ley que habla de visibilización, sensibilización, y yo le agregaría la concientización que debemos asumir, lo cual es trascendente y a la vez en lo personal me causa mucha tristeza y dolor que a esta altura de la vida debamos tratar una iniciativa como ésta, cuando todos, absolutamente todos, somos iguales ante la ley, sin embargo estamos aquí con la finalidad de poder educar, como bien indica la futura norma, visibilizar, sensibilizar, y si menciono en particular a grupos vulnerables, los pueblos originarios, también puedo ver una doble vulneración cuando hablamos de mujer, de género, que forma parte de lo mismo y triple vulneración al tratarse de una niña perteneciente a esos pueblos.

Asimismo, hay que tener en cuenta que –y me aboco al proyecto de ley que viene del Senado– si bien acá indica ‘la comisión de crímenes de odio’, nosotros como legisladores debemos dedicar especial cuidado en las nomenclaturas que usamos, en las palabras, porque estamos creando una ley. A esto me refiero al afirmar que esta iniciativa se fundamenta en la idea de ‘crímenes de odio’, vinculados a agresiones sexuales contra personas pertenecientes a pueblos originarios...

T.23 cpv

(Cont. Sra. Domínguez).-... a pueblos originarios. Ahora bien, desde el punto de vista jurídico esta categoría presenta problemas conceptuales –por así decirlo– dado que el derecho penal argentino no reconoce una figura autónoma denominada ‘crímenes de odio’. El ordenamiento penal sanciona conductas específicas, como el abuso sexual o la violación, prevé agravantes cuando el delito se comete por motivos discriminatorios. Esto significa que el sistema penal vigente ya contempla mecanismos para sancionar con mayor severidad a quienes cometen delitos motivados por odio o discriminación. Corresponde a la ley penal proteger a todos los individuos por igual, sin hacer ningún tipo de discriminación; el delito de abuso sexual es gravísimo en sí mismo y desde el ámbito jurídico, desde la Justicia, se debe sancionar independientemente de quien sea la víctima y el victimario, y aplicar correctamente la normativa, garantizando siempre que toda persona que comete ese tipo de delito sea investigado y sancionado, que no tenga privilegio, porque aquí me da la sensación de que se comete un abuso, un delito contra la integridad sexual de una persona perteneciente a pueblos originarios y al que ejecuta el delito lo dejamos de lado, porque la víctima pertenece a los pueblos originarios y lo refuerzo con esta ley. ¡No señores!, tienen derecho de igualdad, deben ser tratados iguales, quien comete ese delito, la víctima ¿me está dando categoría de víctima? No, una mujer perteneciente a pueblos originarios, una niña como indiqué al principio, triple vulneración, la Justicia debe llegar de manera eficaz, eficiente y justa para todos, no tiene que haber una discriminación en ese sentido.

Asimismo, hay que tener en cuenta que cuando hablamos de un reconocimiento, de la creación de una norma jurídica, debemos ser cuidadosos de no fragmentar el sistema jurídico vigente. En mi opinión debemos fortalecer al Poder Judicial de la Provincia que se tiene que capacitar, entender en la materia, como el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa y sobre todo a las Fuerzas de Seguridad. Es por ello que hice modificaciones como, por ejemplo, en el artículo 1° que indica

agresiones sexuales, a mi entender este proyecto debería venir con fuerza, para servirles a los ciudadanos salteños, para ser aplicada. Está perfecto "...visibilización, sensibilización y educación a los efectos...", en este caso entiendo contra la integridad sexual en sí, agresiones físicas, violencia institucional, discriminación estructural, violencia territorial vinculada a conflictos por la tierra en situación de racismo social e institucional, allí sí "...cometidos por motivos de odio o discriminación."

También indico en cuanto piden la colaboración de las Autoridades de Aplicación, las que mencioné hace un momento, es muy importante que estén en la misma sintonía para que esto realmente pueda tener un avance. Es una locura que en esta época estemos hablando y debatiendo ese proyecto de ley, cuando sostengo y como dije desde un principio que todos debemos –porque aparentemente no es así– ser iguales ante la ley.

– Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 2ª, señora diputada Adriana Soledad Farfán.

Sra. DOMÍNGUEZ.- En cuanto a la asignación de Presupuesto debemos tener especial cuidado en la implementación de cada política pública que implique asignación de recursos que provienen del esfuerzo de los contribuyentes, es por ello que entiendo...

T.24 eec

(Cont. Sra. Domínguez).-... que entiendo que ya existen suficientes organismos, los cuales deben trabajar en conjunto para concretar esta tarea, ya tienen asignado un Presupuesto y pueden realizar esta labor de visibilización, concientización y educación en este tema tan importante y tan sensible. Propuse modificaciones, como bien mencioné, al proyecto original y desearía que me acompañen porque es muy importante el objetivo de ampliarlo y no quedarnos sólo con abuso sexual, porque no ocurre eso únicamente, entonces si hacemos una ley que sea una que valga la pena, que sea fuerte, que nos sirva como ciudadanos salteños para aplicarla.

Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra la señora diputada Davids Cornejo.

Sra. DAVIDS CORNEJO.- Gracias, señora presidente.

Bueno, no quiero aburrirlos a todos, porque la verdad es que los diputados que hicieron uso de la palabra antes que yo están todos en lo cierto, es una problemática que se viene debatiendo hace muchísimo tiempo, pero va más allá de los abusos sexuales cuando nosotros hablamos de 'chineo' en la zona del norte, también nos referimos a la trata de personas, porque en el 90% de estas prácticas hay un intercambio, para empezar es un delito federal, nada tiene que ver con la Provincia, todo lo que es trata de persona está amparado en la Ley 26.842 y es un delito federal, para poder actuar se necesita denunciar, si nosotros no llegamos a esos lugares con la capacitación, con la sensibilización, con la visibilización de lo que es esta problemática nunca vamos a llegar a la denuncia que tiene que llegar a su lugar para poder tener el resarcimiento que se merecen las víctimas.

Otra cosa que es preocupante es que siempre estamos hablando solamente de mujeres, yo que vengo de trabajar en el Comité de Trata de Personas son cada vez más nuestros varones los que sufren también esta problemática, entonces no podemos discernir entre hombres y mujeres, tenemos que luchar todos por igualdad, pero no podemos mirar hacía un costado en esto, yo estoy a favor de que se realice la visibilización, la concientización de toda esta problemática. No creo que deba aprobarse hoy este proyecto de ley, porque así como está propuesto, para mi forma de pensar está incompleto, porque no sólo tenemos que hablar de abusos sexuales, de violaciones a la

integridad, sino que tenemos que hablar correctamente con todas las palabras y con todo lo que representa la problemática del norte donde existe trata. No nos falta nada para que ingrese el Corredor Bioceánico, nada, o sea que los tiempos corren y vamos 10 pasos atrás, imagínense si esto es importante para todos los ciudadanos y para todos los diputados que están sentados acá, pero hagamos algo productivo, no leyes estériles que no llegan a ningún lado, empecemos a coordinar las distintas fuerzas, tanto nacionales como provinciales, porque esto nos pasa, y es importante que lo sepamos. Entonces nos sentemos, debatamos y hagamos una ley que no sea al vicio, no gastemos recursos donde no son necesarios, que la Justicia Federal esté a la altura como lo tiene que estar la provincial y diferencemos lo que es el abuso sexual de la trata de personas.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señora presidenta.

Bueno, hace siglos que venimos escuchando la palabra ‘chineo’, hace mucho que está incluido a las generalidades el ‘chineo’ como parte de la cultura de los pueblos originarios. Aquí no hay que poner ningún manto oscuro sobre esto, la realidad indica que este proyecto de ley casi histórico...

T.25 mgc

(Cont. Sr. Mendaña).-... histórico, porque de manera muy sabia lo dijo el diputado Segundo, esta acción aberrante, supuestamente, fue incorporada en la cultura de los pueblos originarios, cuando es externa, pero también es verdad que a través de los siglos se dio como algo natural. Por eso digo que esta iniciativa es histórica.

El ‘chineo’ era y es un delito, pero ahora nadie se puede hacer el tonto. El abuso de las niñas indígenas en estado de pubertad, elegidas dentro de los pueblos originarios, por sus miembros y por los criollos, es un delito. Y es cierto que todos formamos parte de la Nación y estamos sometidos a la misma ley, pero también es verdad que el abuso de niñas aborígenes, en algún momento, tenía la moderación de pena debido a que la Justicia incorporaba la cultura a esa acción aberrante. Insisto, por esa razón sostengo que esto es histórico. Entonces, ya desmitificamos el mito de que el ‘chineo’ forma parte de la cultura de las comunidades originarias. ¡Es mentira! Ahora la ley debe ser aplicada de forma taxativa y con todo su rigor. Ya no podemos escuchar en la sociedad salteña, argentina, en nuestras poblaciones originarias o criollas, ni en nadie, que se diga que el ‘chineo’ forma parte de la cultura de los pueblos indígenas. Y esa es la gran tarea y el espíritu de este proyecto de ley, precisamente, concientizar a toda la población salteña y argentina de que es un crimen, un delito. Después podemos llamarlo ‘crimen de odio’ o como quieran, pero lo que de manera vulgar se conoce como ‘chineo’ es un delito, ya no debemos admitir que ningún integrante de pueblos originarios, ni ninguna persona externa a ellos ponga en duda que el ‘chineo’ es un delito. Es histórico.

Durante cuantiosos años mucha gente intentó hacer esto, establecer mediante ley que el ‘chineo’ no forma parte de la cultura de las comunidades originarias. Bueno, hoy le daremos media sanción a este proyecto y seguro luego se transformará en ley, tras lo cual el Poder Ejecutivo y las instituciones intermedias tendrán que empezar, primero, a negar que el ‘chineo’ es parte de la cultura de los pueblos originarios; segundo, deberá aceptar que el ‘chineo’ es un delito; tercero, de esa forma la sociedad nunca más va a poner en duda que eso es un crimen.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra la señora diputada Goicoechea.

Sra. GOICOECHEA.- Gracias, señora presidenta.

En el debate de este proyecto de ley se fueron presentando diferentes cosas. No está en su ánimo criticar a la Justicia o modificar el Código Penal, eso no nos corresponde, y realmente se realiza bien. Es verdad que la Justicia otrora tenía otro criterio donde prevalecía lo cultural, hoy en día predomina el derecho de la mujer, es decir que cambió mucho su mirada...

T.26 gbj

(Cont. Sra. Goicoechea).-... su mirada en ese aspecto, pero lo que sí llama la atención es que todavía hoy en pleno 2026 tengamos este tipo de agresiones sexuales.

Entonces, como médica siempre digo que es preferible prevenir que curar, ahí radica el objeto de este proyecto de ley que quiere visibilizar, sensibilizar y educar para 'prevenir', porque exactamente esa es la idea: prevenir crímenes de odio a través de transgresiones sexuales a mujeres, niñas, adolescentes de comunidades originarias que sufren daño físico en su integridad, un perjuicio psicológico y con consecuencias indeseables, como ser un embarazo no deseado o adolescente, con complicaciones en la salud producto de ese hecho. También quiero decirles que no es 'chineo', ¡es violación! y así debemos contemplarlo. Es 'crimen de odio'. ¿Por qué crimen de odio y no sólo violencia de género? Porque es una agresión sexual, por pertenecer a una comunidad, no sólo es por ser mujer, sino por ser mujer, adolescente y ser de una comunidad, por tener una identidad cultural. Por ende, ahí el daño ya no es sólo a una persona, a esa niña o adolescente, sino a la comunidad entera.

Por lo tanto, reitero que necesitamos prevenir, dado que contamos con numerosas comunidades tanto en General San Martín –de donde vengo– como en el resto de la Provincia, a pesar de que algunas poseen un riquísimo acervo cultural y espiritual se ven sorprendidas muchas veces por la invisibilidad y la violencia. Pido que no lo permitamos.

Este proyecto de ley tiene herramientas muy valiosas, donde distintos organismos del Estado, como la Justicia, el Poder Legislativo, Educación, entre otros, vienen trabajando en lo que es la prevención de estos delitos. Inclusive la Justicia está determinando filiación genética por ADN gratuita en la Provincia, también hay asociaciones civiles que trabajan en el tema, contamos con datos importantes, pero aislados o encajonados y de esa manera no nos sirven. Por ello está contemplado aquí crear un banco de datos que pueda ser utilizado por todos los organismos y fundamentalmente por las comunidades, porque ellas son el objeto de estas agresiones, y si esto sigue sucediendo es porque todavía no hay conciencia, entonces sí es necesario que a través de la educación –incluso a funcionarios–, de la concientización, se visibilice este tema para que sea comprendido como delito, no porque la Justicia no sepa juzgarlo, sino para que la gente lo entienda.

Las personas de las comunidades muchas veces denotan problemas para llegar a la Justicia, porque tienen dificultades con el idioma –ya que la mayoría no entiende el castellano o no se expresan en él–, de distancia o económicas para acceder a ella. Considero que no es momento para que haya odio, ni para que permitamos agresiones sexuales.

Yo les pido a todos que acompañemos y más allá de que esto sea un acto legislativo, digamos, nos comprometamos con los derechos...

T.27 ech

(Cont. Sra. Goicoechea).-...con los derechos humanos, la dignidad de las personas y respetemos todas las diversidades porque en su conjunto forman la identidad de nuestra Provincia.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Farfán).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr. ALBEZA.- Gracias, señora presidenta.

Qué bueno que justamente usted, que es mujer, ocupe el sitial de la Presidencia en este momento para escucharnos.

Quiero aclarar algunas cosas. Primero, el proyecto vuelve al Senado por decisión de muchos pares que están aquí presentes, algunos querían que sea sancionado en esta Cámara, recuerdo que en diálogo con los diputados Esteban, Restom y otros en cuyos departamentos hay comunidades originarias, concluimos en que era necesario un mayor debate, porque si bien el objeto es la visibilización, sensibilización, educación y brindar herramientas para la prevención, coordinación y el acompañamiento a las víctimas, le faltaba un inciso de acción, entonces incorporamos un protocolo que está vinculado a la Seguridad, la Justicia, la Salud y la Educación, porque –se lo explico al senador autor– consideramos que necesitaba esa ‘palanca de acción’, junto con la ‘palanca de seguimiento’ que la propuso el doctor Esteban y lo trabajamos en el bloque que fue la implementación de un registro con datos y estadísticas que es fundamental para cualquier política de Estado.

En definitiva, proponemos: “c) Elaborar y poner en funcionamiento un protocolo interinstitucional de actuación para la detección temprana, denuncia, intervención y asistencia integral a las víctimas de los hechos contemplados en el artículo 1º, coordinando acciones con los organismos de seguridad, salud, educación y justicia.” Y “d) Implementar un registro, confeccionar un mapa de casos y llevar las estadísticas.” Llegamos a la conclusión de que esto complementa este proyecto.

Ahora, quiero dejar en claro otras cuestiones que se mencionaron en el transcurso del debate. El Código Penal ya existe, nosotros no estamos tipificando, clasificando, ni creando nada que no esté establecido en ese plexo normativo nacional, no invadimos ninguna competencia, sino que declaramos por ley políticas de Estado.

Y, en respuesta a una legisladora, les voy a explicar por qué decimos que son crímenes de odio. Al comienzo yo también tuve la duda jurídica e investigué bastante. Primero, la categoría de crimen de odio no depende de que el agresor odie emocionalmente a la víctima en forma puntual, acá hay un delito motivado o posibilitado por una desvalorización al grupo al que ella pertenece, en este caso las comunidades originarias que son vulnerables. Lo que digo tampoco es un invento nuestro, lo define el Derecho Internacional, ya que la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y los estándares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos consideran que es ‘cuando la violencia se dirige contra personas indígenas por su condición de indígena’, ésa es una de las causas y la que me parece más atinada es que ‘se aprovecha de una subordinación histórica del grupo’ y ahí está la clave, por eso es un crimen de odio. Esto se relaciona mucho a lo que venimos planteando durante el tratamiento del proyecto. No es necesario que el agresor tenga odio personal, en este caso, hacia los indígenas o una persona puntual...

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Gastón Guillermo Galíndez.

Sr. ALBEZA.-...sino que la considera parte de un grupo inferior o susceptible de no adquirir derechos o poseer menos que un conjunto social distinto, es decir –repito– inferiores, sin derechos y –como se expresó– ‘disponibles sexualmente’, esta capacidad de ‘apropiación’ que se cree erradamente como si fuese un objeto...

T.28 srp

(Cont. Sr. Albeza).- ...un objeto y no una persona, esta lógica en criminología se llama violencia basada en la jerarquía social o deshumanización del grupo al cual hacemos referencia. Este componente se tiene que interpretar como un desprecio estructural hacia las mujeres indígenas por más que en el acto concreto el sujeto no haya mostrado un desprecio contra esa víctima, sino que al pertenecer a ese grupo para la concepción del agresor tiene menos derecho que otra persona y eso es importantísimo desde el punto de vista del Derecho, o sea que se vincula a la niña indígena con el contexto de dominación histórica, la impunidad social e introducen los conceptos étnico, colonial, y no me voy a poner histórico, porque muchos legisladores hablaron de Colón, del año 1492 y les aclaro que Colón nunca ‘pisó’ Argentina –para que sepamos–, sino el Caribe y ninguna expedición llegó a nuestro país, recién en 1516 Juan Díaz de Solís arribó a la Argentina, es decir que ni siquiera es un argumento histórico.

Considero que queda claro el desprecio racial, la deshumanización y la subordinación histórica del grupo que conforman, por eso nosotros hablamos de crimen de odio y eso no es una mera enunciación en el proyecto, aquí no estamos creando el delito de agresión sexual o de violación, eso ya está establecido en el Código Penal –nadie lo discute–, sino que interpretamos una realidad de nuestra Provincia, como legisladores somos capaces de hacerlo, más allá de que muchos sean representantes de la Capital o de departamentos cercanos –como el mío– y seguramente varios no saben sobre lo que se está hablando, ni de las condiciones en las que vive la gente de aquellos lugares, yo sí tengo la suerte de conocerlos.

También existe un documento –me lo acercó el diputado Restom, lo estoy nombrando mucho así que después me va a tener que invitar un café (*el diputado Jorge Restom sonríe*)– muy importante de la Escuela de Humanidades de la Universidad Nacional de San Martín ‘Género y Raza en la violencia sexual en el caso del chineo’ en el que expresa la propuesta final como la conclusión de un trabajo que es largo en el que hay 2 ítems que considero que sí se vinculan a esta propuesta que se hace acá, en el primero como recomendación a los legisladores dice que: ‘Las normativas vigentes tipifiquen las violaciones en banda a mujeres e infancias indígenas como crímenes de prácticas racista y colonial con la máxima pena posible y que sean de carácter imprescriptibles’, repito, ése es uno, sobre todo dirigido a los representantes nacionales y, respecto a nosotros, es que se diseñen protocolos adecuados de acompañamiento para las distintas violencias y vulnerabilidades a las mujeres e infancias originarias teniendo en cuenta su lengua, sus prácticas ancestrales, cosmovisión y cosmogonía y eso es lo que estamos haciendo ahora, lo menciono para dar tranquilidad a algunos diputados, como bien lo dijo mi par Segundo que conoce y representa a su comunidad: ‘Vivir sin miedo, vivir con dignidad y vivir con protección’. Simplemente esto es lo que queremos y buscamos con este proyecto de ley, porque erradicar este delito aberrante –que de manera errónea se lo menciona como práctica cultural– no sólo es una obligación legal del Estado, ni de nosotros como legisladores, sino que es un compromiso moral con esas niñas, niños y adolescentes que fueron silenciados durante muchos años.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Pérez, por Orán.

Sr. VALENZUELA PÉREZ.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve ya que el diputado que me precedió en el uso de la palabra fue bastante claro.

Ayer este tema se debatió profundamente en el bloque y surgieron distintas propuestas que quedaron plasmadas en los dictámenes, por lo tanto, considero conveniente que el proyecto vuelva al Senado con las modificaciones de este Cuerpo Legislativo. Antes que nada, quiero decir que represento a un departamento constituido por pueblos originarios de diferentes etnias y, como bien se dijo...

T.29 mmm

(Cont. Sr. Valenzuela Pérez).- ...se dijo, nosotros no pretendemos sobrepasar lo que establece el Código Penal, donde están tipificados estos delitos, pero los que habitamos en esos lugares conocemos la realidad de los pueblos originarios por eso apoyamos el espíritu de este proyecto de ley en cuanto a la visibilización de esta problemática. Estamos en el 2026 y seguimos hablando de los abusos sobre las comunidades, independientemente del género, sea hombre o mujer.

Escuché decir a mis pares que existe igualdad ante la ley, por lo que pido que con la mano en el corazón expresemos si de verdad las poblaciones originarias no siguen siendo oprimidas; entonces, esto es lo que tiene que llamarnos a la reflexión, porque –insisto– estamos en el 2026 y debemos considerar esta cuestión, máxime cuando en ellas persisten la vulnerabilidad... ¡**vul-ne-ra-bi-li-dad!**, nosotros como representantes de un Poder del Estado tenemos que accionar.

Me parece que este proyecto de ley es muy claro en ese sentido, por ejemplo, ayer se pidió la incorporación de la realización de los protocolos, es ahí donde se invita... y se especifica que ‘se invita a todas... ¡a todos!, los pueblos originarios, a las instituciones educativas, a los Poderes Legislativo y Judicial, al Ministerio Público y a otros actores de la sociedad, porque hay muchas fundaciones que trabajan con esas comunidades, y ahí es donde debemos apuntar; asimismo hubo un aporte muy importante respecto a las estadísticas y en cuanto a realizar el mapa. Esto también nos va a llevar a conocer realmente dónde está el problema; incluso se habló de la competencia federal... ¡bárbaro!, que vengan los integrantes de los organismos estatales, federales, para trabajar de lleno en nuestra problemática. Vengo de una Fuerza Federal, y sería primordial que todos los estamentos del Estado nos atareemos sobre la situación de los pueblos originarios. Reitero, la vulnerabilidad que poseen esas personas no la podemos tapar y es allí donde los legisladores debemos llegar.

Desde el Bloque Todos por Salta vamos a acompañar esta iniciativa, la reunión de ayer fue muy enriquecedora, en ella acordamos que trabajaremos con el Senado de manera que este proyecto salga lo mejor posible, por eso planteamos las modificaciones que consideramos pertinentes; quería expresar esto, y bienvenido sea que el Estado Federal también esté con los pueblos originarios. Me gustaría que –como manifestó también un par– pasemos a los hechos y que pronto tengamos respuestas, cuando esta normativa se promulgue.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Esper.

Sr. ESPER.- Gracias, señor presidente.

Intentaré ser sintético. Antes que nada, agradecido al autor y a esta Cámara por poner esto en agenda. No es verdad que nuestros pueblos originarios sean iguales o sean tratados como iguales al día de hoy, no voy a decir que esto es así. Hoy se votó un proyecto presentado, expediente N° 91-53.681/26 y agradezco a este Cuerpo que se haya aprobado, porque eso permitirá la formación de 200 docentes, en la ciudad de Pichanal, 200 personas que son de la etnia Ava Guaraní, para tratar de estudiar enseñanza primaria. Si decimos que debemos ayudar a las comunidades, hay que educarlos. Es verdad que falta mucho por hacer, es mucho, pero estas criaturas... hoy cuando empezamos...

T.30 cpv

(Cont. Sr. Esper).- ...cuando empezamos la sesión –y voy a hablar como padre de una niña de 12 años– no podía evitar ver a estas criaturas ejecutando excelentemente sus instrumentos (*en referencia a los integrantes de la Orquesta Infantojuvenil*), y hacer un paralelo con estas niñas de 9, 10 y 11 años que más allá de ser violadas en algunos casos son intercambiadas por objetos, alimentos, chapas, por algún servicio, o por niños de la misma edad o más corta que son intercambiados para mano de obra y en algunos casos también como objetos sexual.

Hay que poner en la mesa la verdad, está perfecta la visibilización, pero es mejor la penalización. Me tomé la libertad de compartir este proyecto con autoridades del Poder Judicial que tienen contacto con estas víctimas y me dijeron: ‘necesitamos más’, nosotros somos los que tenemos la obligación de darles las herramientas para que esto no vuelva a suceder y les hablo como padre de una niña de 12, no quiero que le pase nunca más a nadie, que esto le deje de ocurrir a esa criatura de 9 años, que vuelve al medio al que fue violada no tan sólo por el criollo, sino en algunos casos dentro del propio núcleo familiar, en el que el Poder Judicial o la Policía tienen miedo de intervenir, de tomar represalias o alguna actitud, porque tienen leyes propias. Tenemos que marcar esta línea perfecta que separe lo cultural de lo legal y eso nos corresponde a nosotros.

Insisto, felicito al autor y a todo aquel que apoye este proyecto, pero hay que hacer los cambios necesarios para dar las herramientas al poder legal y que tome las medidas adecuadas sin importar la cultura, una violación a una niña –y tienen toda la razón del mundo– es una violación acá y en la China, no importa la etnia, ni el color, hay que tomar los recaudos para que no quede en el gris, de que pueda leerse en algún caso por un buen abogado y el causal salga por la puerta trasera como pasa actualmente.

Agradezco a todos mis preopinantes, traté de ser sintético.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

El tratamiento de este proyecto no tiene desperdicio, no sólo escuchamos la postura de cada legislador, sino que también conocimos situaciones que aún existen en el siglo XXI, realidades que nos golpean, nos lastiman, y que muchas veces son acalladas por esas barreras culturales, limitadas por la falta de interpretación del idioma, y otras por el desinterés e incluso por el pensamiento de que culturalmente hay personas superiores e inferiores. Es triste que en un mundo moderno donde hay derechos y leyes que regulan las relaciones humanas sigan ocurriendo estas cosas. Muchas veces para nosotros es violento –como decía un diputado de General San Martín– hablar de

‘chineo’, pero lamentablemente es lo que nos va a permitir que la sociedad entienda porqué tratamos este proyecto de ley.

Existen muchos estudios realizados por la ONU que visibilizan el problema del ‘chineo’, por UNICEF tanto Argentina como internacional, también hay numerosos reclamos de organismos de derechos humanos en cuanto a esa apropiación de la dignidad de nuestras niñas, adolescentes y mujeres que se da lamentablemente en la Provincia y en muchos lugares donde habitan estas comunidades, me gusta llamarlas diversidades culturales, pero –bueno– son comunidades aborígenes.

Por eso, señor presidente, tenemos que...

T.31 eec

(Cont. Sr. Rallé).-...tenemos que hacer mención a que en la Provincia hay política de Estado en cuanto a esto, se vino trabajando mucho en ello, pero el motivo y espíritu de este proyecto de ley es hacer entender que se debe ser mucho más contundente, integral y dar cuantiosas herramientas para que esta situación termine. Por eso desde nuestro bloque nos pareció correcta la decisión de la Secretaría Legislativa de la Cámara de poner este expediente como primer punto dándole prioridad, como una forma de honrar y homenajear a todas esas mujeres, niñas y adolescentes, como expresó el diputado Rogelio Segundo –perdón que lo nombre– a las que les robaron su dignidad y su inocencia.

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sr. RALLÉ.- Dicho esto, señor presidente, felicito –porque aquí está presente– al senador Cruz, gracias por animarse a abordar esta problemática y tenga por seguro que esta media sanción que hoy vamos a dar con las reformas que realizamos, las planteamos con el convencimiento de que incluimos cosas que van a enriquecer la iniciativa.

Señor presidente, creo que soy el último orador, por ello solicito que por Presidencia mande a votar. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Simplemente, permítame aportar un dato más a lo expresado por mi par de bloque y voy a disentir en una opinión vertida, éste no es un proyecto estéril, sino que visibiliza de forma clara la violencia sexual basada en el racismo y sobre todo en la desigualdad estructural. En el trabajo de comisión concluimos que es imprescindible la articulación entre los ministerios y la elaboración de un protocolo, porque son alarmantes los datos estadísticos del año 2024, más de 5.000 denuncias de abuso infantil fueron registradas y en el 2025, en el primer semestre, hubo 672 denuncias vinculadas a abuso sexual, permítanme que me centre en esta realidad haciendo foco en el racismo que se manifiesta con el abuso sexual en las comunidades, en especial en las del norte y en los departamentos mencionados.

Destaco que por primera vez estemos tratando y visualizando esta realidad para hacer algo concreto como es un protocolo de actuación, más allá de que esté todo establecido en el Código Penal, la Justicia sí está trabajando, por eso contamos con estos datos y además demuestra transparencia.

Hay que destacar que la tarea de los diferentes organismos del Estado debe ser articulada, por supuesto incluyendo no sólo a instituciones municipales, provincial sino también a las nacionales. En esto apelo a la gran responsabilidad institucional.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-Tiene la palabra el señor diputado Arce.

Sr. ARCE.- Gracias, señor presidente.

Espero que se acerque la cámara. Bueno, se está tratando un proyecto de ley, voy a leer el párrafo, señor presidente: ‘con el objeto de la visualización, sensibilización y educación a los efectos de prevenir la comisión de crímenes de odio relacionados a las comunidades originarias...’...

T.32 mgc

(Cont. Sr. Arce).-... comunidades originarias’. Estoy de acuerdo.

Con lo que no estoy de acuerdo es con el artículo 10 que habla de “Imputación Presupuestaria”, de generar un gasto, ya que esto puede caer, lamentablemente, en malas manos. ¿Por qué? Porque en época de campaña quizás le den, al victimario bolsones, chapas y puede ser contraproducente, como ya lo sabemos, por lo menos la gente del interior lo sabe.

‘Hacer denuncias’, como enunciaban antes, ¿¿dónde las van a hacer?! ¡Si en el interior no hay tinta, no hay policía, no hay móvil! En Santa Victoria, los originarios – ojalá puedan ir para conocer– no tienen agua, sino agua salada.

¿Saben qué? No sé si alguno conoce ‘el cobro’ o escuchó decir: ‘Ahí viene el cobro’. ‘El cobro’ es el correo que les paga en pesos y esos habitantes salen, como en China, a comprar pollo, carne, pan, electrodomésticos, juguetes; como si fuera una fiesta vecinal, pero tristemente en el Chaco.

Aquí hay un exministro de Salud Pública que no generó nada en el lugar. ¡No hay médicos, no hay enfermeros! ¡Estuve en el lugar y hace 50° todos los días! ¡Hay gente desnutrida! ¡Se muere! ¡Y, está comprobado, lamentablemente no llegan las políticas que el Gobierno Provincial al parecer (*realiza el gesto de comillas con los dedos*) implementó!

Hay una exsecretaria de Seguridad aquí, y allá no hay policías. Insisto, ¿dónde van a radicar la denuncia? ¿Quién les dará seguridad? La maestra que murió, por desgracia, no tuvo esa seguridad.

¡Hoy, esas personas están abandonadas! Yo soy de Tartagal, los invito a todos los diputados a que me acompañen. Tengo vehículo, alojamiento, ¡vamos hasta Santa Victoria para que puedan decir que conocen y no sean unos brutos! ¡Todos los capitalinos son unos brutos! Porque desconocen, obvio, les aclaro por las dudas.

Sin embargo, a todo lo que se trata acá se busca darle un presupuesto, porque desde antes no hay policías, no hay médicos y no terminan los pozos de agua. ¡Hubo pozos de agua que salieron mal y ese gasto que se hizo no se recupera! ¡La gente hoy toma agua sa-la-da! ¡Es increíble! ¡Vayan al lugar! Un amigo que estuvo en Europa vino, lo llevé a la zona y me dijo: ‘Nico, es impresionante, acá la gente tiene la cara triste’. Es por haber vivido tanto tiempo en la pobreza, en situaciones malas, en condiciones deplorables; eso provocó que tengan esa cara o es, al menos, lo que se ve.

El capitalino es un bruto porque desconoce lo que sucede en el interior. Acá, en la Capital, hasta los perritos tienen oncólogo, les realizan análisis de sangre, tienen varias veterinarias donde ir, ¿entienden? Nosotros, en el interior, inauguramos cajeros, cuando existen billeteras virtuales como Mercado Pago e infinidad de aplicaciones.

Entonces, señor presidente, adelanto mi desacuerdo en su totalidad. Si me decían que ‘destinan presupuesto de pauta publicitaria’, ¡sí, señores! (*Aplauda*) ¡Ya, ya, ya lo apruebo! Pero mientras en el interior no haya policía, Seguridad, Salud, Educación, se nos ‘caigan’ las aulas y se susciten tantos robos, no puedo acompañar a partir de este

artículo (*en referencia al artículo 10*). Si el mismo se cambia, ¡claro que voy a apoyar!
Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones...

Sra. CARTUCCIA (*Sin conexión de micrófono*).- Señor presidente, es para reiterar la modificación.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Sí. Estoy por leerla, diputada.

Sra. VILLAMAYOR (*Sin conexión de micrófono*).- Todos los que estuvimos atentos sabemos cuál es.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputada Cartuccia, por favor, lea la modificación.

Sra. CARTUCCIA.- “La presente ley tiene por objeto la visibilización, sensibilización y educación a los efectos de prevenir la comisión de crímenes de odio consistentes en las agresiones sexuales a mujeres, niñas y adolescentes pertenecientes a los Pueblos Originarios, en todo el territorio provincial.”

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Diversidad Cultural, Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, de Derechos Humanos y Personas Mayores, de Justicia, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General en mayoría, que aconsejan la aprobación con modificaciones, más la propuesta por la diputada Laura Cartuccia; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado. ...

T.33 gbj

(Cont. Sr. Presidente).- ...Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10.
- El artículo 11 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado nuevamente en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-53.317/25, reforma de la Carta Municipal de San José de Metán, con dictámenes de las comisiones de Asuntos Municipales y Transporte en mayoría y en minoría, de Hacienda y Presupuesto y Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

11
CARTA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE METÁN
Dictámenes de Comisión
(1)
-En Mayoría-

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales y Transporte ha considerado el expediente N° 91-53.317/25: Carta Municipal de San José de Metán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 11 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 11.- El Concejal durará cuatro (4) años en sus funciones y puede ser reelegido por un solo período consecutivo. Si ha sido reelecto no puede ser elegido, sino con el intervalo de un período. El Concejo Deliberante se renovará por mitades cada dos (2) años.”

Art. 2°.- Modifícase el artículo 12 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 12.- Para ser Concejal se requiere:

- 1) Ser argentino nativo o naturalizado con cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional o Provincial.
- 2) Ser mayor de edad.
- 3) Ser vecino de San José de Metán con una residencia inmediata anterior de cuatro (4) años o nativo del mismo.”

Art. 3°.- Modifícase el artículo 13 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art.13.- No podrán ser elegidos miembros del Concejo Deliberante:

- 1) Los que no puedan ser electores.
- 2) Los condenados por sentencia, mientras dure la condena y la mitad más del tiempo de su duración.
- 3) Los incapacitados legalmente, los fallidos y concursados que no hubieren obtenido su rehabilitación.
- 4) Los afectados por incapacidad física o moral.
- 5) Los deudores del Tesoro Municipal, Provincial o Nacional que, condenados por sentencia firme, no abonaren sus deudas.
- 6) Los inhabilitados para el desempeño de cargos públicos.
- 7) Los militares y los integrantes de las fuerzas de seguridad, en actividad.
- 8) Los eclesiásticos regulares.”

Art. 4°.- Modifícase el artículo 14 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 14.- El cargo de concejal municipal será incompatible con:

El ejercicio de cualquier función, cargo electivo o empleo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Nación, de las Provincias, o del Municipio, excepto la docencia y las excepciones que determine la ley.

Los propietarios, directores, administradores o mandatarios de empresas que directa o indirectamente contrataren a título oneroso con la Municipalidad, aún como fiadores, o negociaran con la misma.”

Art. 5º.- Modifícase el artículo 15 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 15.- Todo miembro del Concejo Deliberante que incurra en una causal de incompatibilidad sobreviniente a su elección, deberá presentar su renuncia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de producido el hecho que la genera.

Detectada una posible incompatibilidad y de no presentarse la renuncia, el Concejo Deliberante deberá convocar, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a la Comisión de Legislación General, Peticiones y Reglamento, la cual emitirá dictamen fundado sobre la existencia y gravedad de la incompatibilidad.

El Dictamen será tratado por el Cuerpo en Sesión Pública, garantizando al Concejal involucrado su derecho a ser oído.

De confirmarse la incompatibilidad por mayoría absoluta de los miembros del Cuerpo, y de no haberse presentado la renuncia en el plazo correspondiente, el miembro será excluido del Concejo Deliberante en la primera Sesión Posterior.”

Art. 6º.- Modifícase el artículo 27 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 27.- El Intendente durará cuatro (4) años en sus funciones y puede ser reelegido por un (1) solo período consecutivo. Si ha sido reelecto no puede ser elegido, sino con el intervalo de un (1) período.

Para ser Intendente se requerirá:

- 1) Ser argentino nativo o naturalizado con cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional o Provincial.
- 2) Tener como mínimo veinticinco (25) años de edad.
- 3) Ser vecino de San José de Metán con una residencia inmediata anterior de cuatro (4) años o nativo del mismo.

Para el cargo de Intendente regirán las mismas inhabilidades e incompatibilidades establecidas para los concejales en esta Carta Municipal y en la Constitución Provincial.”

Art. 7º.- Modifícase el artículo 69 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 69.- Constituyen recursos propios del Municipio:

- 1) El impuesto a la propiedad Inmobiliaria Urbana.
- 2) Los impuestos cuya facultad de imposición corresponda por ley al Municipio.

- 3) El impuesto a la radicación de automotores en los límites de cada uno de ellos.
- 4) Las tasas.
- 5) Las contribuciones por mejoras provenientes de obras municipales.
- 6) Las contraprestaciones por uso diferenciado de los bienes municipales.
- 7) La coparticipación en los impuestos que recaude la Nación o la Provincia con las alícuotas que fije la ley.
- 8) Los empréstitos y demás operaciones de créditos.
- 9) Las donaciones, subsidios y legados.
- 10) Los derechos y licencias provenientes del uso de bienes de Dominio Público Municipal.
- 11) Las rentas y el producido de la venta de sus bienes.
- 12) Los provenientes de la actividad económica del Municipio.
- 13) Los provenientes del Fondo Compensador previsto en el artículo 175 de la Constitución Provincial.
- 14) Todos los demás ingresos determinados por las normas del Municipio en los límites de su competencia.”

Art. 8°.- Modifícase el artículo 79 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 79.- El Juez Administrativo de Faltas será seleccionado mediante concurso de antecedentes y oposición, que aseguren la idoneidad y la igualdad de oportunidades, el cual será reglamentado por el Concejo Deliberante. Continuará en el cargo en tanto mantenga su buen desempeño.”

Art. 9°.- Modifícase el artículo 82 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 82.- El personal del Tribunal Administrativo de Faltas, estará incorporado al régimen de la carrera municipal y será nombrado, removido y promovido por el Intendente, con previa aprobación o consentimiento expreso del Juez de Faltas mediante nota, y respaldado por un informe o justificación debidamente fundada en el que se aclaren los motivos y la competencia de las personas a incorporarse en los cargos, o los motivos de las remociones.”

Art. 10.- Modifícase el artículo 104 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 104.- Promover y proteger las manifestaciones culturales y tradicionales de arraigo y transcendencia popular.”

Art. 11.- Modifícase el artículo 112 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 112.- El Municipio desarrollará un Plan de Desarrollo Urbano Sustentable, que defina la política urbanística municipal y regule la gestión urbana y el uso de suelo en San José de Metán, promoviendo el desarrollo sustentable y la protección del medio ambiente. El mismo será tratado y aprobado por el Concejo Deliberante.

Para el desarrollo del plan empleará los profesionales correspondientes, que trabajarán en consulta con los diversos sectores involucrados en cada caso,

debiendo contemplar la preservación del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, el entorno ecológico, la geomorfología, las actividades económicas, sociales y culturales, buscando el desarrollo urbanístico y edilicio hacia ciertos sectores, basado en fundamentos justificados en la funcionalidad, la proyección y la factibilidad de obras de infraestructura, buscando realizar acciones directas de promoción de las medidas incorporadas. Son responsabilidades del municipio:

- 1) Promover la participación de los sectores involucrados en la formulación, análisis y revisión de los planes y programas de planeamiento, brindándoles amplia información y publicidad de los mismos.
- 2) Velar porque el planeamiento tenga en cuenta los modos de vida, la geomorfología, el clima y los recaudos técnicos apropiados a la realidad de la zona.
- 3) Asegurar el cumplimiento de los planes aprobados y tomar las medidas necesarias en caso de que no se cumpla.

Las modificaciones de este plan sólo podrán lograrse con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de la totalidad de los miembros del Concejo Deliberante.”

Art. 12.- Modifícase el artículo 115 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 115.- En cuanto al Plan de Desarrollo Urbano Sustentable, son facultades del Municipio:

- 1) Planificar el desarrollo urbano atendiendo las necesidades cotidianas de los vecinos y la integración de las diferentes actividades que forman el que hacer ciudadano.
- 2) Elaborar y coordinar planes urbanos y edificios tendientes al desarrollo y crecimiento de la ciudad y su área rural, en armonía con los recursos naturales, la geomorfología, y las actividades económicas, sociales y culturales que se despliegan en su territorio. Considerando las denominadas fronteras urbano/ambientales.
- 3) Proyectar, concertar y ejecutar acciones de renovación y preservación de áreas y componentes del patrimonio histórico, urbano, arquitectónico, arqueológico y paisajístico de la ciudad. Reconocer su carácter de patrimonio colectivo de la comunidad.
- 4) Planear acciones tendientes a preservar, valorizar y renovar los centros históricos, culturales y comerciales, como área representativa de la identidad de la ciudad.
- 5) Impulsar, proyectar y ejecutar las obras de infraestructura, equipamiento y servicios públicos en concordancia con los planes de desarrollo urbano y social.
- 6) Promover e instrumentar mecanismos de participación y consulta mediante concursos abiertos para la elaboración de ideas y proyectos en obras municipales y acciones de significación urbana, lo que no excluye que puedan ser proyectadas por personal técnico de planta de las dependencias municipales o contratado para tal fin.
- 7) Instrumentar planes y acciones tendientes a preservar e incrementar las áreas forestadas de la ciudad.

- 8) Analizar, planificar y ejecutar políticas habitacionales urbanas y rurales. Coordinar programas con la Nación, Provincia y otros organismos públicos o privados.
- 9) Prever e instrumentar mecanismos que permitan disponer de tierras para realizar planes, programas y proyectos urbanos futuros.
- 10) Coordinar políticas de tránsito y planes de circulación de vehículos y peatones basados en la fluidez, la seguridad y la salud humana.”

Art. 13.- Modifícase el artículo 116 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 116.- El Municipio procurará para los vecinos un medio ambiente sano y equilibrado que asegure la satisfacción de las necesidades presentes, sin comprometer las de generaciones futuras, aspirando a la sustentabilidad. La Municipalidad trabajará en forma coordinada con Nación y Provincia en la preservación y mejoramiento del Medio Ambiente, con el uso racional de los recursos naturales con respecto a los ciclos biológicos, en los casos de recursos renovables, especialmente flora, fauna, aire y agua y el prudente uso de los no renovables, como el suelo. Por lo cual, corresponde al Municipio:

- 1) Proteger el ecosistema humano, natural, biológico y en especial el aire, el agua, el suelo y el subsuelo; eliminar o evitar todos los elementos contaminantes no aceptables que puedan afectarlo. El daño ambiental genera prioritariamente la obligación de recomponer, restaurar y remediar, según lo establezca la legislación.
- 2) Exigir la evaluación de impacto ambiental y social de proyectos públicos y privados que pudieran afectar el Medio Ambiente.
- 3) Promover la Licencia Social Operacional en proyectos públicos y privados, entendiéndose esta como la aprobación de los grupos de interés.
- 4) Preservar con carácter primordial los espacios que contribuyan a mantener el equilibrio ecológico de la ciudad.
- 5) Integración y promoción de la educación e información ambiental en todos los ámbitos sociales.
- 6) Jerarquizar el área municipal concerniente al tratado del medio ambiente.
- 7) El Municipio desarrollará un Código Ambiental, que defina la política ambiental municipal. El mismo será tratado y aprobado por el Concejo Deliberante, estableciendo mecanismos de actualización y reforma de dicho Código.

El municipio fomentará la aplicación de la Ley 7.070/1999 “Ley Provincial de Medio Ambiente” y la Ley Nacional 25.675 “Ley General de Ambiente”, y/o cualquier normativa legal vigente en la materia de carácter nacional, provincial y/o municipal.

De la tierra

La tierra es un instrumento de producción y objeto de una explotación racional para el adecuado cumplimiento de su función social y económica. Es obligación de todos conservar y recuperar, la capacidad productiva de los suelos y estimular la adopción de técnicas de manejo conservacionistas (labranza, sistematización, consorcio).

De las aguas

Las aguas de dominio público de San José de Metán están destinadas a satisfacer las necesidades de consumo y producción.

El Municipio fomentará la constitución de consorcios de regantes para asegurar la participación de los usuarios en todo lo concerniente a la gestión del agua de riego.

Del aire

Promover el control de toda acción que provoque contaminación atmosférica.”

Art. 14.- Modifícase el artículo 138 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 138.- Acción Social y Salud. El Municipio, ante situaciones de vulnerabilidad que afecten a personas o sectores sociales, promoverá acciones como:

- 1) Prestar asistencia a los sectores de la población que padezcan precariedad económica manifiesta y que requieran soluciones urgentes.
- 2) Coordinar acciones asistenciales y legislativas con los gobiernos de la Nación y de la Provincia, en el marco de programas de promoción social.
- 3) Cooperar con autoridades y entidades dedicadas a la prevención y rehabilitación de problemáticas vinculadas al alcoholismo, drogadicción, ludopatía, otras adicciones y la salud mental, así como de cualquier situación que pueda ocasionar daño moral o social.
- 4) Apoyar la labor de instituciones oficiales o privadas -sin fines de lucro- que contribuyan al funcionamiento de hospitales, centros de asistencia pública, asilos, dispensarios y guarderías.
- 5) Promover dentro de las posibilidades económicas, la creación y sostenimiento de asilos, refugios, hospicios y casas-cuna, asegurando mecanismos adecuados de capacitación y reeducación de los internos y reglamentando el sistema de atención a los usuarios, sin perjuicios de las facultades concurrentes de la Provincia.
- 6) Prever la creación de un sistema de servicios fúnebres para personas de escasos recursos.
- 7) Prever en el Presupuesto los recursos necesarios para asistir las necesidades escolares básicas de niños pertenecientes a familias de bajos recursos.”

Art. 15.- CLÁUSULA TRANSITORIA: En referencia al artículo 112, queda estipulado un plazo de dos (2) años, a partir de la promulgación de la Reforma de la Carta Municipal, para la presentación del Proyecto del Plan de Desarrollo Urbano Sustentable.

Art. 16.- CLÁUSULA TRANSITORIA: En referencia al artículo 116, queda estipulado un plazo de un (1) año, a partir de la promulgación de la Reforma de la Carta Municipal, para la presentación del Proyecto de un Código Ambiental.

Art. 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados: Manuel Norberto Paz, Presidente – Sergio Gerardo Oliva, Vicepresidente – Guillermo Marcelo Lara Gros, Secretario – David Emmanuel Ayón – Juan Pablo Cuellar Garnica – José Miguel Gauffín – Luis Gerardo Mendaña – Matías Monteagudo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(2)

–En Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales y Transporte ha considerado el expediente N° 91-53.317/25: Carta Municipal de San José de Metán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2026.

Presta conformidad al presente dictamen, la diputada María Victoria Cayo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-53.317/25, Carta Municipal de San José de Metán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 11 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 11.- El Concejal durará cuatro (4) años en sus funciones y puede ser reelegido por un solo período consecutivo. Si ha sido reelecto no puede ser elegido, sino con el intervalo de un período. El Concejo Deliberante se renovará por mitades cada dos (2) años.”

Art. 2°.- Modifícase el artículo 12 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 12.- Para ser Concejal se requiere:

- 1) Ser argentino nativo o naturalizado con cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional o Provincial.
- 2) Ser mayor de edad.
- 3) Ser vecino de San José de Metán con una residencia inmediata anterior de cuatro (4) años o nativo del mismo.”

Art. 3°.- Modifícase el artículo 13 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art.13.- No podrán ser elegidos miembros del Concejo Deliberante:

- 1) Los que no puedan ser electores.

- 2) Los condenados por sentencia, mientras dure la condena y la mitad más del tiempo de su duración.
- 3) Los incapacitados legalmente, los fallidos y concursados que no hubieren obtenido su rehabilitación.
- 4) Los afectados por incapacidad física o moral.
- 5) Los deudores del Tesoro Municipal, Provincial o Nacional que, condenados por sentencia firme, no abonaren sus deudas.
- 6) Los inhabilitados para el desempeño de cargos públicos.
- 7) Los militares y los integrantes de las fuerzas de seguridad, en actividad.
- 8) Los eclesiásticos regulares.”

Art. 4°.- Modifícase el artículo 14 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 14.- El cargo de concejal municipal será incompatible con:

El ejercicio de cualquier función, cargo electivo o empleo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Nación, de las Provincias, o del Municipio, excepto la docencia y las excepciones que determine la ley.

Los propietarios, directores, administradores o mandatarios de empresas que directa o indirectamente contrataren a título oneroso con la Municipalidad, aún como fiadores, o negociaran con la misma.”

Art. 5°.- Modifícase el artículo 15 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 15.- Todo miembro del Concejo Deliberante que incurra en una causal de incompatibilidad sobreviniente a su elección, deberá presentar su renuncia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de producido el hecho que la genera.

Detectada una posible incompatibilidad y de no presentarse la renuncia, el Concejo Deliberante deberá convocar, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a la Comisión de Legislación General, Peticiones y Reglamento, la cual emitirá dictamen fundado sobre la existencia y gravedad de la incompatibilidad.

El Dictamen será tratado por el Cuerpo en Sesión Pública, garantizando al Concejal involucrado su derecho a ser oído.

De confirmarse la incompatibilidad por mayoría absoluta de los miembros del Cuerpo, y de no haberse presentado la renuncia en el plazo correspondiente, el miembro será excluido del Concejo Deliberante en la primera Sesión Posterior.”

Art. 6°.- Modifícase el artículo 27 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 27.- El Intendente durará cuatro (4) años en sus funciones y puede ser reelegido por un (1) solo período consecutivo. Si ha sido reelecto no puede ser elegido, sino con el intervalo de un (1) período.

Para ser Intendente se requerirá:

- 1) Ser argentino nativo o naturalizado con cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional o Provincial.
- 2) Tener como mínimo veinticinco (25) años de edad.

3) Ser vecino de San José de Metán con una residencia inmediata anterior de cuatro (4) años o nativo del mismo.

Para el cargo de Intendente regirán las mismas inhabilidades e incompatibilidades establecidas para los concejales en esta Carta Municipal y en la Constitución Provincial.”

Art. 7°.- Modifícase el artículo 69 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 69.- Constituyen recursos propios del Municipio:

- 1) El impuesto a la propiedad Inmobiliaria Urbana.
- 2) Los impuestos cuya facultad de imposición corresponda por ley al Municipio.
- 3) El impuesto a la radicación de automotores en los límites de cada uno de ellos.
- 4) Las tasas.
- 5) Las contribuciones por mejoras provenientes de obras municipales.
- 6) Las contraprestaciones por uso diferenciado de los bienes municipales.
- 7) La coparticipación en los impuestos que recaude la Nación o la Provincia con las alícuotas que fije la ley.
- 8) Los empréstitos y demás operaciones de créditos.
- 9) Las donaciones, subsidios y legados.
- 10) Los derechos y licencias provenientes del uso de bienes de Dominio Público Municipal.
- 11) Las rentas y el producido de la venta de sus bienes.
- 12) Los provenientes de la actividad económica del Municipio.
- 13) Los provenientes del Fondo Compensador previsto en el artículo 175 de la Constitución Provincial.
- 14) Todos los demás ingresos determinados por las normas del Municipio en los límites de su competencia.”

Art. 8°.- Modifícase el artículo 79 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 79.- El Juez Administrativo de Faltas será seleccionado mediante concurso de antecedentes y oposición, que aseguren la idoneidad y la igualdad de oportunidades, el cual será reglamentado por el Concejo Deliberante. Continuará en el cargo en tanto mantenga su buen desempeño.”

Art. 9°.- Modifícase el artículo 82 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 82.- El personal del Tribunal Administrativo de Faltas, estará incorporado al régimen de la carrera municipal y será nombrado, removido y promovido por el Intendente, con previa aprobación o consentimiento expreso del Juez de Faltas mediante nota, y respaldado por un informe o justificación debidamente fundada en el que se aclaren los motivos y la competencia de las personas a incorporarse en los cargos, o los motivos de las remociones.”

Art. 10.- Modifícase el artículo 104 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 104.- Promover y proteger las manifestaciones culturales y tradicionales de arraigo y transcendencia popular.”

Art. 11.- Modifícase el artículo 112 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 112.- El Municipio desarrollará un Plan de Desarrollo Urbano Sustentable, que defina la política urbanística municipal y regule la gestión urbana y el uso de suelo en San José de Metán, promoviendo el desarrollo sustentable y la protección del medio ambiente. El mismo será tratado y aprobado por el Concejo Deliberante.

Para el desarrollo del plan empleará los profesionales correspondientes, que trabajarán en consulta con los diversos sectores involucrados en cada caso, debiendo contemplar la preservación del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, el entorno ecológico, la geomorfología, las actividades económicas, sociales y culturales, buscando el desarrollo urbanístico y edilicio hacia ciertos sectores, basado en fundamentos justificados en la funcionalidad, la proyección y la factibilidad de obras de infraestructura, buscando realizar acciones directas de promoción de las medidas incorporadas. Son responsabilidades del municipio:

- 1) Promover la participación de los sectores involucrados en la formulación, análisis y revisión de los planes y programas de planeamiento, brindándoles amplia información y publicidad de los mismos.
- 2) Velar porque el planeamiento tenga en cuenta los modos de vida, la geomorfología, el clima y los recaudos técnicos apropiados a la realidad de la zona.
- 3) Asegurar el cumplimiento de los planes aprobados y tomar las medidas necesarias en caso de que no se cumpla.

Las modificaciones de este plan solo podrán lograrse con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de la totalidad de los miembros del Concejo Deliberante.”

Art. 12.- Modifícase el artículo 115 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 115.- En cuanto al Plan de Desarrollo Urbano Sustentable, son facultades del Municipio:

- 1) Planificar el desarrollo urbano atendiendo las necesidades cotidianas de los vecinos y la integración de las diferentes actividades que forman el que hacer ciudadano.
- 2) Elaborar y coordinar planes urbanos y edilicios tendientes al desarrollo y crecimiento de la ciudad y su área rural, en armonía con los recursos naturales, la geomorfología, y las actividades económicas, sociales y culturales que se despliegan en su territorio. Considerando las denominadas fronteras urbano/ambientales.
- 3) Proyectar, concertar y ejecutar acciones de renovación y preservación de áreas y componentes del patrimonio histórico, urbano, arquitectónico, arqueológico y paisajístico de la ciudad. Reconocer su carácter de patrimonio colectivo de la comunidad.

- 4) Planear acciones tendientes a preservar, valorizar y renovar los centros históricos, culturales y comerciales, como área representativa de la identidad de la ciudad.
- 5) Impulsar, proyectar y ejecutar las obras de infraestructura, equipamiento y servicios públicos en concordancia con los planes de desarrollo urbano y social.
- 6) Promover e instrumentar mecanismos de participación y consulta mediante concursos abiertos para la elaboración de ideas y proyectos en obras municipales y acciones de significación urbana, lo que no excluye que puedan ser proyectadas por personal técnico de planta de las dependencias municipales o contratados para tal fin.
- 7) Instrumentar planes y acciones tendientes a preservar e incrementar las áreas forestadas de la ciudad.
- 8) Analizar, planificar y ejecutar políticas habitacionales urbanas y rurales. Coordinar programas con la Nación, Provincia y otros organismos públicos o privados.
- 9) Prever e instrumentar mecanismos que permitan disponer de tierras para realizar planes, programas y proyectos urbanos futuros.
- 10) Coordinar políticas de tránsito y planes de circulación de vehículos y peatones basados en la fluidez, la seguridad y la salud humana.”

Art. 13.- Modifícase el artículo 116 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 116.- El Municipio procurará para los vecinos un medio ambiente sano y equilibrado que asegure la satisfacción de las necesidades presentes, sin comprometer las de generaciones futuras, aspirando a la sustentabilidad. La Municipalidad trabajará en forma coordinada con Nación y Provincia en la preservación y mejoramiento del Medio Ambiente, con el uso racional de los recursos naturales con respecto a los ciclos biológicos, en los casos de recursos renovables, especialmente flora, fauna, aire y agua y el prudente uso de los no renovables, como el suelo. Por lo cual, corresponde al Municipio:

- 1) Proteger el ecosistema humano, natural, biológico y en especial el aire, el agua, el suelo y el subsuelo; eliminar o evitar todos los elementos contaminantes no aceptables que puedan afectarlo. El daño ambiental genera prioritariamente la obligación de recomponer, restaurar y remediar, según lo establezca la legislación.
- 2) Exigir la evaluación de impacto ambiental y social de proyectos públicos y privados que pudieran afectar el Medio Ambiente.
- 3) Promover la Licencia Social Operacional en proyectos públicos y privados, entendiéndose esta como la aprobación de los grupos de interés.
- 4) Preservar con carácter primordial los espacios que contribuyan a mantener el equilibrio ecológico de la ciudad.
- 5) Integración y promoción de la educación e información ambiental en todos los ámbitos sociales.
- 6) Jerarquizar el área municipal concerniente al tratado del medio ambiente.
- 7) El Municipio desarrollará un Código Ambiental, que defina la política ambiental municipal. El mismo será tratado y aprobado por el Concejo Deliberante, estableciendo mecanismos de actualización y reforma de dicho Código.

El municipio fomentará la aplicación de la Ley 7.070/1999 “Ley Provincial de Medio Ambiente” y la Ley Nacional 25.675 “Ley General de Ambiente”, y/o cualquier normativa legal vigente en la materia de carácter nacional, provincial y/o municipal.

De la tierra

La tierra es un instrumento de producción y objeto de una explotación racional para el adecuado cumplimiento de su función social y económica. Es obligación de todos conservar y recuperar, la capacidad productiva de los suelos y estimular la adopción de técnicas de manejo conservacionistas (labranza, sistematización, consorcio).

De las aguas

Las aguas de dominio público de San José de Metán están destinadas a satisfacer las necesidades de consumo y producción.

El Municipio fomentará la constitución de consorcios de regantes para asegurar la participación de los usuarios en todo lo concerniente a la gestión del agua de riego.

Del aire

Promover el control de toda acción que provoque contaminación atmosférica.”

Art. 14.- Modifícase el artículo 138 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 138.- Acción Social y Salud. El Municipio, ante situaciones de vulnerabilidad que afecten a personas o sectores sociales, promoverá acciones como:

- 1) Prestar asistencia a los sectores de la población que padezcan precariedad económica manifiesta y que requieran soluciones urgentes.
- 2) Coordinar acciones asistenciales y legislativas con los gobiernos de la Nación y de la Provincia, en el marco de programas de promoción social.
- 3) Cooperar con autoridades y entidades dedicadas a la prevención y rehabilitación de problemáticas vinculadas al alcoholismo, drogadicción, ludopatía, otras adicciones y la salud mental, así como de cualquier situación que pueda ocasionar daño moral o social.
- 4) Apoyar la labor de instituciones oficiales o privadas –sin fines de lucro– que contribuyan al funcionamiento de hospitales, centros de asistencia pública, asilos, dispensarios y guarderías.
- 5) Promover dentro de las posibilidades económicas, la creación y sostenimiento de asilos, refugios, hospicios y casas-cuna, asegurando mecanismos adecuados de capacitación y reeducación de los internos y reglamentando el sistema de atención a los usuarios, sin perjuicios de las facultades concurrentes de la Provincia.
- 6) Prever la creación de un sistema de servicios fúnebres para personas de escasos recursos.
- 7) Prever en el Presupuesto los recursos necesarios para asistir las necesidades escolares básicas de niños pertenecientes a familias de bajos recursos.”

Art. 15.- CLÁUSULA TRANSITORIA: En referencia al artículo 112, queda estipulado un plazo de dos (2) años, a partir de la promulgación de la Reforma de la

Carta Municipal, para la presentación del Proyecto del Plan de Desarrollo Urbano Sustentable.

Art. 16.- CLÁUSULA TRANSITORIA: En referencia al artículo 116, queda estipulado un plazo de un (1) año, a partir de la promulgación de la Reforma de la Carta Municipal, para la presentación del Proyecto de un Código Ambiental.

Art. 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Enzo Hernán Chauque – Omar Exeni Armiñana – Franco Agustín Lastra – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez – Héctor Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-53.317/25: Carta Municipal de San José de Metán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificación con el siguiente texto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 11 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 11.- El Concejal durará cuatro (4) años en sus funciones y puede ser reelegido por un solo período consecutivo. Si ha sido reelecto no puede ser elegido, sino con el intervalo de un período. El Concejo Deliberante se renovará por mitades cada dos (2) años.”

Art. 2°.- Modifícase el artículo 12 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 12.- Para ser Concejal se requiere:

- 1) Ser argentino nativo o naturalizado con cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional o Provincial.
- 2) Ser mayor de edad.
- 3) Ser vecino de San José de Metán con una residencia inmediata anterior de cuatro (4) años o nativo del mismo.”

Art. 3°.- Modifícase el artículo 13 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art.13.- No podrán ser elegidos miembros del Concejo Deliberante:

- 1) Los que no puedan ser electores.
- 2) Los condenados por sentencia, mientras dure la condena y la mitad más del tiempo de su duración.

- 3) Los incapacitados legalmente, los fallidos y concursados que no hubieren obtenido su rehabilitación.
- 4) Los afectados por incapacidad física o moral.
- 5) Los deudores del Tesoro Municipal, Provincial o Nacional que, condenados por sentencia firme, no abonaren sus deudas.
- 6) Los inhabilitados para el desempeño de cargos públicos.
- 7) Los militares y los integrantes de las fuerzas de seguridad, en actividad.
- 8) Los eclesiásticos regulares.”

Art. 4°.- Modifícase el artículo 14 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 14.- El cargo de concejal municipal será incompatible con:

El ejercicio de cualquier función, cargo electivo o empleo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Nación, de las Provincias, o del Municipio, excepto la docencia y las excepciones que determine la ley.

Los propietarios, directores, administradores o mandatarios de empresas que directa o indirectamente contrataren a título oneroso con la Municipalidad, aún como fiadores, o negociaran con la misma.”

Art. 5°.- Modifícase el artículo 15 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 15.- Todo miembro del Concejo Deliberante que incurra en una causal de incompatibilidad sobreviniente a su elección, deberá presentar su renuncia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de producido el hecho que la genera.

Detectada una posible incompatibilidad y de no presentarse la renuncia, el Concejo Deliberante deberá convocar, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a la Comisión de Legislación General, Peticiones y Reglamento, la cual emitirá dictamen fundado sobre la existencia y gravedad de la incompatibilidad.

El dictamen será tratado por el Cuerpo en Sesión Pública, garantizando al Concejal involucrado su derecho a ser oído.

De confirmarse la incompatibilidad por mayoría absoluta de los miembros del Cuerpo, y de no haberse presentado la renuncia en el plazo correspondiente, el miembro será excluido del Concejo Deliberante en la primera Sesión Posterior.”

Art. 6°.- Modifícase el artículo 27 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 27.- El Intendente durará cuatro (4) años en sus funciones y puede ser reelegido por un (1) solo período consecutivo. Si ha sido reelecto no puede ser elegido, sino con el intervalo de un (1) período.

Para ser Intendente se requerirá:

- 1) Ser argentino nativo o naturalizado con cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional o Provincial.
- 2) Tener como mínimo veinticinco (25) años de edad.
- 3) Ser vecino de San José de Metán con una residencia inmediata anterior de cuatro (4) años o nativo del mismo.

Para el cargo de Intendente regirán las mismas inhabilidades e incompatibilidades establecidas para los concejales en esta Carta Municipal y en la Constitución Provincial.”

Art. 7°.- Modifícase el artículo 69 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 69.- Constituyen recursos propios del Municipio:

- 1) El impuesto a la propiedad Inmobiliaria Urbana.
- 2) Los impuestos cuya facultad de imposición corresponda por ley al Municipio.
- 3) El impuesto a la radicación de automotores en los límites de cada uno de ellos.
- 4) Las tasas.
- 5) Las contribuciones por mejoras provenientes de obras municipales.
- 6) Las contraprestaciones por uso diferenciado de los bienes municipales.
- 7) La coparticipación en los impuestos que recaude la Nación o la Provincia con las alícuotas que fije la ley.
- 8) Los empréstitos y demás operaciones de créditos.
- 9) Las donaciones, subsidios y legados.
- 10) Los derechos y licencias provenientes del uso de bienes de Dominio Público Municipal.
- 11) Las rentas y el producido de la venta de sus bienes.
- 12) Los provenientes de la actividad económica del Municipio.
- 13) Los provenientes del Fondo Compensador previsto en el artículo 175 de la Constitución Provincial.
- 14) Todos los demás ingresos determinados por las normas del Municipio en los límites de su competencia.”

Art. 8°.- Modifícase el artículo 79 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 79.- El Juez Administrativo de Faltas será seleccionado mediante concurso de antecedentes y oposición, que aseguren la idoneidad y la igualdad de oportunidades, el cual será reglamentado por el Concejo Deliberante. Continuará en el cargo en tanto mantenga su buen desempeño.”

Art. 9°.- Modifícase el artículo 82 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 82.- El personal del Tribunal Administrativo de Faltas, estará incorporado al régimen de la carrera municipal y será nombrado, removido y promovido por el Intendente, con previa aprobación o consentimiento expreso del Juez de Faltas mediante nota, y respaldado por un informe o justificación debidamente fundada en el que se aclaren los motivos y la competencia de las personas a incorporarse en los cargos, o los motivos de las remociones.”

Art. 10.- Modifícase el artículo 104 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 104.- Promover y proteger las manifestaciones culturales y tradicionales de arraigo y transcendencia popular.”

Art. 11.- Modificase el artículo 112 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 112.- El Municipio desarrollará un Plan de Desarrollo Urbano Sustentable, que defina la política urbanística municipal y regule la gestión urbana y el uso de suelo en San José de Metán, promoviendo el desarrollo sustentable y la protección del medio ambiente. El mismo será tratado y aprobado por el Concejo Deliberante.

Para el desarrollo del plan empleará los profesionales correspondientes, que trabajarán en consulta con los diversos sectores involucrados en cada caso, debiendo contemplar la preservación del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, el entorno ecológico, la geomorfología, las actividades económicas, sociales y culturales, buscando el desarrollo urbanístico y edificio hacia ciertos sectores, basado en fundamentos justificados en la funcionalidad, la proyección y la factibilidad de obras de infraestructura, buscando realizar acciones directas de promoción de las medidas incorporadas. Son responsabilidades del municipio:

- 1) Promover la participación de los sectores involucrados en la formulación, análisis y revisión de los planes y programas de planeamiento, brindándoles amplia información y publicidad de los mismos.
- 2) Velar porque el planeamiento tenga en cuenta los modos de vida, la geomorfología, el clima y los recaudos técnicos apropiados a la realidad de la zona.
- 3) Asegurar el cumplimiento de los planes aprobados y tomar las medidas necesarias en caso de que no se cumpla.

Las modificaciones de este plan sólo podrán lograrse con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de la totalidad de los miembros del Concejo Deliberante.”

Art. 12.- Modificase el artículo 115 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 115.- En cuanto al Plan de Desarrollo Urbano Sustentable, son facultades del Municipio:

- 1) Planificar el desarrollo urbano atendiendo las necesidades cotidianas de los vecinos y la integración de las diferentes actividades que forman el que hacer ciudadano.
- 2) Elaborar y coordinar planes urbanos y edificios tendientes al desarrollo y crecimiento de la ciudad y su área rural, en armonía con los recursos naturales, la geomorfología, y las actividades económicas, sociales y culturales que se despliegan en su territorio. Considerando las denominadas fronteras urbano/ambientales.
- 3) Proyectar, concertar y ejecutar acciones de renovación y preservación de áreas y componentes del patrimonio histórico, urbano, arquitectónico, arqueológico y paisajístico de la ciudad. Reconocer su carácter de patrimonio colectivo de la comunidad.
- 4) Planear acciones tendientes a preservar, valorizar y renovar los centros históricos, culturales y comerciales, como área representativa de la identidad de la ciudad.

- 5) Impulsar, proyectar y ejecutar las obras de infraestructura, equipamiento y servicios públicos en concordancia con los planes de desarrollo urbano y social.
- 6) Promover e instrumentar mecanismos de participación y consulta mediante concursos abiertos para la elaboración de ideas y proyectos en obras municipales y acciones de significación urbana, lo que no excluye que puedan ser proyectadas por personal técnico de planta de las dependencias municipales o contratados para tal fin.
- 7) Instrumentar planes y acciones tendientes a preservar e incrementar las áreas forestadas de la ciudad.
- 8) Analizar, planificar y ejecutar políticas habitacionales urbanas y rurales. Coordinar programas con la Nación, Provincia y otros organismos públicos o privados.
- 9) Prever e instrumentar mecanismos que permitan disponer de tierras para realizar planes, programas y proyectos urbanos futuros.
- 10) Coordinar políticas de tránsito y planes de circulación de vehículos y peatones basados en la fluidez, la seguridad y la salud humana.”

Art. 13.- Modifícase el artículo 116 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 116.- El Municipio procurará para los vecinos un medio ambiente sano y equilibrado que asegure la satisfacción de las necesidades presentes, sin comprometer las de generaciones futuras, aspirando a la sustentabilidad. La Municipalidad trabajará en forma coordinada con Nación y Provincia en la preservación y mejoramiento del Medio Ambiente, con el uso racional de los recursos naturales con respecto a los ciclos biológicos, en los casos de recursos renovables, especialmente flora, fauna, aire y agua y el prudente uso de los no renovables, como el suelo. Por lo cual, corresponde al Municipio:

- 1) Proteger el ecosistema humano, natural, biológico y en especial el aire, el agua, el suelo y el subsuelo; eliminar o evitar todos los elementos contaminantes no aceptables que puedan afectarlo. El daño ambiental genera prioritariamente la obligación de recomponer, restaurar y remediar, según lo establezca la legislación.
- 2) Exigir la evaluación de impacto ambiental y social de proyectos públicos y privados que pudieran afectar el Medio Ambiente.
- 3) Promover la Licencia Social Operacional en proyectos públicos y privados, entendiéndose esta como la aprobación de los grupos de interés.
- 4) Preservar con carácter primordial los espacios que contribuyan a mantener el equilibrio ecológico de la ciudad.
- 5) Integración y promoción de la educación e información ambiental en todos los ámbitos sociales.
- 6) Jerarquizar el área municipal concerniente al tratado del medio ambiente.
- 7) El Municipio desarrollará un Código Ambiental, que defina la política ambiental municipal. El mismo será tratado y aprobado por el Concejo Deliberante, estableciendo mecanismos de actualización y reforma de dicho Código.

El municipio fomentará la aplicación de la Ley 7.070/1999 “Ley Provincial de Medio Ambiente” y la Ley Nacional 25.675 “Ley General de Ambiente”, y/o

cualquier normativa legal vigente en la materia de carácter nacional, provincial y/o municipal.

De la tierra

La tierra es un instrumento de producción y objeto de una explotación racional para el adecuado cumplimiento de su función social y económica. Es obligación de todos conservar y recuperar, la capacidad productiva de los suelos y estimular la adopción de técnicas de manejo conservacionistas (labranza, sistematización, consorcio).

De las aguas

Las aguas de dominio público de San José de Metán están destinadas a satisfacer las necesidades de consumo y producción.

El Municipio fomentará la constitución de consorcios de regantes para asegurar la participación de los usuarios en todo lo concerniente a la gestión del agua de riego.

Del aire

Promover el control de toda acción que provoque contaminación atmosférica.”

Art. 14.- Modifícase el artículo 138 de la Ley 6.566 - “Carta Municipal de San José de Metán”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 138.- Acción Social y Salud. El Municipio, ante situaciones de vulnerabilidad que afecten a personas o sectores sociales, promoverá acciones como:

- 1) Prestar asistencia a los sectores de la población que padezcan precariedad económica manifiesta y que requieran soluciones urgentes.
- 2) Coordinar acciones asistenciales y legislativas con los gobiernos de la Nación y de la Provincia, en el marco de programas de promoción social.
- 3) Cooperar con autoridades y entidades dedicadas a la prevención y rehabilitación de problemáticas vinculadas al alcoholismo, drogadicción, ludopatía, otras adicciones y la salud mental, así como de cualquier situación que pueda ocasionar daño moral o social.
- 4) Apoyar la labor de instituciones oficiales o privadas –sin fines de lucro– que contribuyan al funcionamiento de hospitales, centros de asistencia pública, asilos, dispensarios y guarderías.
- 5) Promover dentro de las posibilidades económicas, la creación y sostenimiento de asilos, refugios, hospicios y casas-cuna, asegurando mecanismos adecuados de capacitación y reeducación de los internos y reglamentando el sistema de atención a los usuarios, sin perjuicios de las facultades concurrentes de la Provincia.
- 6) Prever la creación de un sistema de servicios fúnebres para personas de escasos recursos.
- 7) Prever en el Presupuesto los recursos necesarios para asistir las necesidades escolares básicas de niños pertenecientes a familias de bajos recursos.”

Art. 15.- CLÁUSULA TRANSITORIA: En referencia al artículo 112, queda estipulado un plazo de dos (2) años, a partir de la promulgación de la Reforma de la Carta Municipal, para la presentación del Proyecto del Plan de Desarrollo Urbano Sustentable.

Art. 16.- CLÁUSULA TRANSITORIA: En referencia al artículo 116, queda estipulado un plazo de un (1) año, a partir de la promulgación de la Reforma de la Carta Municipal, para la presentación del Proyecto de un Código Ambiental.

Art. 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Matías Monteagudo, Secretario – Enzo Gabriel Alabi – Fernanda Carmen Emilia Domínguez – Amanda María Frida Fonseca Lardies – Fabio Enrique López – Gastón Guillermo Galíndez – Germán Darío Rallé

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Como es de público conocimiento y de acuerdo a la participación que tuviéramos en las últimas elecciones, se han elegido convencionales constituyentes a los efectos de que en aquellos municipios que entienden la necesidad de dictar una nueva Carta o eventualmente porque han aumentado su número a 10.000 habitantes o eventualmente modificar Cartas existentes, vamos a tener en esta Cámara de Diputados y en la de Senadores la necesidad de atender al análisis de la misma, conforme el artículo 174 de nuestra Constitución Provincial.

Cabe decir que en el año 2021 la provincia de Salta modificó la Constitución de la Provincia, y entre otros aspectos se refirió a la duración de los mandatos de los concejales, modificándose en aquel momento y con muy buen criterio de 2 años a 4 años. Éste es uno de los aspectos que, sin duda, motiva la modificación de Cartas Municipales, pero particularmente abre la posibilidad de modificar otras cuestiones – que quizás por el transcurso del tiempo, por tener Cartas Municipales de más décadas– no se habían contemplado, como pueden ser cuestiones vinculadas a organismos de control, a Tribunales de Faltas o eventualmente a cuestiones vinculadas al medioambiente, al urbanismo, recursos naturales, entre otros.

El municipio de Metán por Ley 6.566, promulgada el 18 de octubre del '89 y mediante publicación en Boletín Oficial, es decir una Carta Municipal de más de 30 años, ha iniciado el 5 de diciembre esta modificación que hoy estamos por tratar como consecuencia de que el 5 de diciembre del año '24 el Concejo Deliberante del municipio de Metán declaró la necesidad de la reforma por Ordenanza 4.419 del mismo año; el 10 de junio del año '25 ese municipio realizó su primer reunión preparatoria y como sabemos por la Ley Provincial 8.431, corresponde en el lapso 90 días dictar esa constitución. Así es que...

T.34 ech

(Cont. Sra. Villamayor).-...Así es que en el mes de noviembre del año '25 ingresó a esta Legislatura para su tratamiento.

A ese fin, permítame la lectura que remitiera oportunamente el 5 de noviembre de 2025 el intendente José María Issa.

– Asentimiento.

Sra. VILLAMAYOR.- “San José de Metán, 31 de octubre de 2025

Al Presidente
Cámara de Diputados

Provincia de Salta
Sr. Esteban Amat Lacroix
S / D

Ref. Elevación de Reforma de “Carta
Orgánica Municipal” municipio de San
José de Metán.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en carácter de Presidente de la Convención Municipal de San José de Metán, Dr. José María Issa Martín, con el objeto de elevar a consideración de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, la reforma de la Carta Orgánica Municipal de San José de Metán, aprobada por la Convención Municipal en sesión de fecha 27 de octubre del corriente año.

La Convención Municipal, en ejercicio de sus facultades, aprobó la reforma de la Carta Orgánica Municipal, que se adjunta a la presente nota. La reforma tiene como objeto una adaptación a los tiempos actuales tal como ocurrió en los órdenes normativos constitucionales en el ámbito provincial y nacional, a fin de contemplar nuevas necesidades sociales y normativas, también teniendo en cuenta que la autonomía institucional reconocida a los municipios, tiene su base y fundamento en normas constitucionales y se encuentra en consonancia con las disposiciones de la Constitución Provincial de Salta y la Ley Orgánica Municipal.

Solicito a la Cámara de Diputados que tenga a bien considerar y aprobar la Reforma propuesta, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Sin otro particular saludo a Ud., muy atentamente.

Dr. José María Issa, Intendente de la Municipalidad de San José de Metán.”

Quiero decir que conforme lo establece el artículo 174 de la Constitución en su párrafo 3º: “Es condición de eficacia de las Cartas Municipales y de sus reformas, su previa aprobación por ley de la Provincia, a los efectos de su compatibilización. La Legislatura debe expedirse en un plazo máximo de ciento veinte días, transcurrido el cual sin que lo hiciera quedan automáticamente aprobadas.” Menciono nuevamente que ingresó el 11/11/25 con lo cual estamos dentro del plazo establecido.

Y, en virtud de ello, decir que la tarea fundamental que tiene la Cámara de Diputados o de Senadores, según cuál sea la Cámara de origen, y así se ha hecho en años anteriores en las modificaciones que se presentaran de Cartas, es constatar que no haya visos de inconstitucionalidad, es decir que se dé dentro de un marco de legalidad.

Al efecto, quiero decir que ha habido por parte de la presentación de los convencionales de San José de Metán algunos aspectos que se exceden de sus funciones como tales, afectando sí la constitucionalidad. Por ejemplo, cláusulas transitorias que las hemos eliminado, como aquella que dice: “Conforme al artículo 11, los mandatos de los concejales en ejercicio al momento de sancionarse y juramentarse la reforma, serán considerados como primer período.” Así como esto hay otras cuestiones vinculadas a la duración del mandato del intendente que no coinciden y consecuentemente son inconstitucionales en virtud de lo que dice hoy nuestra actual Constitución de la Provincia.

Ellos han modificado el artículo 11. Recordemos que cuando se hace la presentación o se declara la necesidad de reforma se establece cuáles son los artículos que se van a modificar, ellos han sido muy prolijos en detallarlos, el artículo 11 es el que se refiere a la duración de los concejales, el artículo 12 es aquel que se refiere a los

requerimientos para ser concejal y, así como esos, otros artículos aggiornándolos a nuestra Constitución vigente.

Quiero decir también que han incorporado aspectos referidos al medioambiente y al urbanismo. Así es que existen cláusulas transitorias como aquella que establece que: “En referencia al artículo 112...”. Perdón, el artículo 112 es aquel que se vincula con el Plan de Desarrollo Urbano Sustentable. Y la Cláusula Transitoria dice entonces: “En referencia al artículo 112 –entiéndase referido al tema de desarrollo urbano–, queda estipulado un plazo de dos (2) años, a partir de la promulgación de la reforma de la Carta Municipal, para la presentación del Proyecto del Plan de Desarrollo Urbano Sustentable.” Es decir que están instituyendo o estableciendo, a través de la Carta, la creación de un plan de desarrollo...

T.35 srp

(Cont. Sra. Villamayor).- ...de desarrollo y le ponen o establecen en una Cláusula Transitoria también el plazo para el desarrollo, elaboración y existencia real de ese plan, lo mismo ocurre con el Proyecto de Código Ambiental.

Dicho esto, señor presidente, quiero dejar abierto el debate en virtud de lo que la manda institucional establece, el análisis se ha realizado, se han emitido los dictámenes y queda supeditado a las opiniones. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero destacar el trabajo que hicieron los asesores en la revisión constitucional.

Constantemente hay que aclarar que esta Cámara no tiene la potestad de modificar el espíritu de esa reforma, esa facultad la poseen sólo los convencionales municipales de Metán, por lo tanto, lo único que se realizó, reitero, fue una revisión de los aspectos constitucionales y también si hubo algún exceso en legislar o tratar temas que no estaban habilitados por esa ordenanza original sobre la necesidad de reformar la Carta Municipal.

La diputada que me precedió en el uso de la palabra lo explicó bien, por eso no voy a dar detalles de todo. Considero que el avance que tuvo es bueno, pero permítanme que me refiera sólo a un punto en particular que me parece significativo. Tiene que ver con el artículo 79 el cual, entre la redacción original que está vigente y la nueva hay una mejora en la calidad institucional que debemos destacar, y se refiere a la elección del Juez Administrativo de Faltas, que lo designa o lo nombra –como es tradicional en muchos casos, sobre todo en ese tipo de cargos, incluso en la Provincia– el intendente con acuerdo del Concejo Deliberante, asimismo los jueces de la Corte, los vocales de los organismos de control como la Auditoría General de la Provincia, los integrantes del Ministerio Público Fiscal, como también otros directorios que son de menor importancia, pero acá es un ejemplo a destacar, a partir de ahora según la redacción que se consensuó entre los convencionales de Metán se premiará o de alguna manera se hará a través de un concurso de antecedentes y oposición. Es decir que dejamos de tener una mirada política o de ‘colonización’ de la misma para que sean elegidos en función del mérito, de la capacidad, que es la forma en la que se deben designar a miembros que integran este tipo de tribunales o entidades. Debemos abandonar, de manera definitiva, esta ‘colonización’ de la política en los máximos organismos de Salta, que en algún momento se dio, pero hoy la demanda de la sociedad claramente es: ‘Che, acá los capaces’. En estos últimos 30 días se realizó el nombramiento de 2 jueces de la Corte de

Justicia de la Provincia y tuvimos un desgraciado evento, porque presenté observaciones a esas postulaciones, pero lamento decir que la Secretaría de Justicia de Salta se las ocultó al Senado, no las remitió, ni las incluyó en el pliego que le manda para que se le dé el acuerdo y, en definitiva, seguimos eligiendo a los integrantes de la Corte no por mérito, no por concurso público...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado, ¿está haciendo Manifestaciones? Le pregunto, porque si no los 60 hacemos lo mismo.

Sr. GAUFFÍN.- No, señor presidente, estoy resaltando la importancia...

- Se producen inconvenientes con la conexión de audio del orador en uso de la palabra, por lo que es imposible realizar el registro taquigráfico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Bueno, hable sobre lo que corresponde.

- Continúan los inconvenientes con el audio del señor diputado José Miguel Gauffín.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado, presione el botón.

Sr. GAUFFÍN.- Estoy resaltando el ejemplo que es ese artículo y el salto de la calidad institucional que nos brindó la Convención Constituyente de Metán, como es elegir a los jueces, a los miembros de la Justicia municipal en función de un sistema de concurso de antecedentes y oposición donde, en definitiva, buscan que la integren los 'más capaces' y no los 'más amigos'. Nada más.

T.36 mmm

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Si bien va a ser una digresión respecto al punto en cuestión, quiero hacer una interpretación de lo que dijo el diputado preopinante, vinculado a posibles observaciones que menciona, que han sido, no recuerdo el término específico que ha utilizado...

Sr. GAUFFÍN (*Sin conexión de micrófono*).- ¡Ocultado!

Sra. VILLAMAYOR.- Habla de ocultamiento, lo cual me resulta digno de ser esclarecido... ¿Sí?

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Sí, señora diputada.

Sra. VILLAMAYOR.- En principio, y atendiendo a lo que establece la Ley 8.311 que es la que dispone el procedimiento participativo de la ciudadanía, quiero decir que esto está vinculado a la digresión del diputado preopinante en cuanto a que se refirió al nombramiento de los 2 últimos postulantes, hoy jueces de Corte, estableciendo que se ocultó alguna observación.

Quiero decir que conforme al artículo 5º de la mencionada ley, los ciudadanos en general pueden presentar observaciones y hacerlo ante la Autoridad de Aplicación, que en este caso es el Ministerio de Justicia. En primer lugar, esas observaciones **no son vinculantes**, en segundo lugar, deben realizarse por escrito de modo fundado y

documentado, es decir que se debe anexar la documentación que respalde los posibles dichos, y no serán consideradas aquellas objeciones irrelevantes.

Dicho esto, señor presidente, y conociendo la transparencia del proceso y los pasos que se han llevado adelante en un proceso participativo amplio y en una sesión pública, no quiero dejar pasar y decir que dichas designaciones se han hecho en un marco absoluto de legalidad y desconocemos... y su imputación me parece fuerte, por eso hago la aclaración, simplemente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto, señora diputada, por la aclaración.

Tiene la palabra el señor diputado Cuellar Garnica.

Sr. CUELLAR GARNICA. - Gracias, señor presidente.

En el carácter de integrante de la Comisión de Asuntos Municipales y Transporte, en la cual debatimos esta reforma de la Carta Orgánica de Metán, quiero hacer hincapié sobre un punto bastante delicado y que también tenemos que entender que es facultad de esta Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, de la Legislatura en sí, en consonancia con lo que expresó nuestra presidenta de bloque, cuando hizo alusión al artículo 174 de la Constitución Provincial, en el párrafo que establece que esta Legislatura hace una compatibilización de la Carta Orgánica, no es capricho ni un antojo, tampoco una postura de suprimir la voluntad de la Convención Constituyente, sino más bien –repito– compatibilizar es verificar que esta Carta Orgánica esté en consonancia con nuestra Constitución Provincial y con la Constitución Nacional, porque hubo una discusión acerca de esta postura que podríamos tener, paternalista decían, de esta Cámara o de suprimir la voluntad de las Convenciones Constituyentes de los distintos municipios que van a trabajar sus Cartas Orgánicas, y no hubo ningún criterio político o de oportunidad de sacar o de modificar artículos, sino únicamente aquellos que iban en una postura contraria a lo que establece nuestra Carta Magna Provincial. Es la primera Carta Orgánica que tratamos en el año, seguro vendrán muchas más y hay algunos puntos que, si bien está expresada esa voluntad de los convencionales de agregar requisitos de elegibilidad para ser concejales o intendentes, en este caso, por ejemplo, ...

T.37 cpv

(Cont. Sr. Cuellar Garnica).-... por ejemplo, contar con un título de nivel secundario fue eliminado porque iba en contraposición de lo que establece nuestra Constitución Provincial. Entendemos que la autonomía de los municipios no es absoluta, la deben ejercer dentro de los límites constitucionales, porque la principal motivación de las reformas de las Cartas Orgánicas es adecuarlas a lo que se estableció en la reforma de la Constitución de 2021.

Creo que como legisladores es nuestro deber revisar, compatibilizar y hacer efectivo el control de constitucionalidad, no es un capricho, sino que es una obligación emanada de la Constitución de la Provincia en el artículo 174.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cayo.

Sra. CAYO.- Gracias, señor presidente.

San José de Metán habló a través de su Convención y nosotros como legisladores provinciales debemos ser garantes de esa autonomía y no un obstáculo.

Cada municipio es un mundo y Metán tiene el derecho soberano de decidir cómo quiere organizarse. Nuestro desempeño legislativo es controlar la constitucionalidad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Sergio López.

Sr. LÓPEZ (S.M.).- Gracias, señor presidente.

Como diputado del departamento Metán fui testigo presencial del arduo trabajo que llevó a cabo la Convención Municipal para llegar a este proyecto que se elevó a la Cámara para nuestro tratamiento. Coincido con lo que dijo la diputada preopinante, que debemos limitar nuestra intervención a una cuestión de legalidad, si bien comparto con el diputado Cuellar Garnica de que no advierto intencionalidad política en las reformas que se intentan introducir, lo cierto es que muchas veces lo hacemos desde nuestro punto de vista subjetivo, entonces siempre la constitucionalidad o no de un artículo, tiene una gran carga subjetiva de aquella persona que la está analizando.

La Convención Municipal de Metán estuvo integrada por el bloque mayoritario que comparte la idea política del Gobierno de la Provincia, con lo cual creo que no cabe duda de ninguna mala intencionalidad en lo que se puso. Por eso me aflige que se juzgue como inconstitucional un requisito que la Convención decidió ponerlo, olvidándonos de que estamos en el siglo XXI y de que convivimos con la inteligencia artificial. También parece que nos olvidamos de que la educación primaria y secundaria para nuestro ciudadano no tan sólo es gratuita, sino incluso obligatoria, con lo cual no me parece un exceso que hoy en los años que vivimos pidamos que aquella persona que pretende asumir un cargo de esta naturaleza haya logrado por lo menos el título secundario.

Conforme a ello y respetando sin duda las opiniones que, como les digo, creo que son más subjetivas que políticas, voy a ratificar la aprobación de la Carta Orgánica tal como fue remitida originalmente por la Convención de la ciudad de Metán.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Lara Gros.

T.38 eec

Sr. LARA GROS.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que personalmente cuando se trató ese tema en la Convención Constituyente que estableció la autonomía municipal, en realidad yo estuve en la Convención posterior, uno de los problemas que se presentaba era que querían que la autonomía sea plena, esto significaba que no haya ninguna revisión, pero no es lo que establece la Constitución. Entonces el control lo tiene que realizar la Cámara y por supuesto es lo que estamos haciendo, por eso desde ya adelante mi voto favorable, en particular me hubiese gustado que sea de otra forma, yo soy oranense y quería que Orán dicte su Carta Orgánica y que sea como uno espera, pero no es lo que instituyó la Legislatura en ese momento y los constituyentes de ese entonces determinaron otra cosa y es lo que teníamos que respetar, es la ley a la que nos sometemos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado García.

Sr. GARCÍA.- Gracias, señor presidente.

En definitiva, recogiendo lo que hablaron quienes me antecedieron en el uso de la palabra destaco en este momento al municipio Metán –al cual represento y a todo el departamento– que fue el primero en trabajar esta reforma, la de su Carta Orgánica y lo hizo con total responsabilidad, así que quería expresar mi más sincero agradecimiento a todos los hombres que se postularon para el cargo de convencional constituyente, lo obtuvieron y trabajaron de forma gratuita como estaba establecido; el Concejo Deliberante y el municipio pusieron todo a disposición para que esto no generara gastos extras ya que estamos hablando de cuidar los presupuestos y hubo responsabilidad para cumplir en tiempo y forma con todos los puntos de la reforma.

Evidentemente el tema de las autonomías municipales siempre ‘hace ruido’ en cualquier situación, la actual Carta Orgánica Municipal fue sancionada como Ley 6.566 de la Provincia, obvia que por eso estamos acá discutiéndola, preveía la creación del Tribunal de Cuentas y cuando se instituyó a nivel provincial la Auditoría General de la Provincia quedaron medio desarticulados algunos organismos de control, entonces el control interno también pudo ser materia de revisiones en ese momento, porque cuando se sancionó esa ley dejó prácticamente en desuso a los Tribunales de Cuentas en cada uno de los municipios, en cuanto a la posibilidad de transparentar los gastos y actuar en forma efectiva y directa como lo hacía.

Yo agradezco los Considerando, porque son mis conciudadanos los que introdujeron modificaciones en el tema de la elección del juez, que lo destacó el diputado Gauffín, muchísimas gracias, estoy orgulloso de la clase política de nuestra ciudad, aunque tenemos que mejorarla. Seguro hubiese sido un salto cualitativo introducir el requisito del título secundario, no será ahora la oportunidad de hacerlo, pero sí queda como una expresión de deseo mejorar aquello que quienes tenemos las ganas de representar a alguien lo hagamos con responsabilidad, que tiene que ver con la capacitación debida, por eso es que hay que darle importancia a la Escuela de Formación Política, porque no podemos llegar en ‘crudo’, para que después algunos nos acusen de que no contamos con la capacidad de hacer lo que estamos destinados a realizar, que es para lo que estamos sentados aquí.

Como ciudadano de Metán adelanto mi voto positivo a esta Carta Orgánica, celebro que sea la primera y que haya sido revisada incluidos los puntos y comas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Asuntos Municipales y Transporte en mayoría, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación, con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.
- El artículo 17 es de forma.

T.39 mgc

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-53.549/25, proyecto de declaración, con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

12

**SOLICITAR AL P.E.P. LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ESPECÍFICO
CON LA MUNICIPALIDAD DE IRUYA CON EL OBJETO DE ASIGNAR
MAQUINARIAS VIALES, EQUIPOS Y PERSONAL TÉCNICO PARA LA
APERTURA, AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE CAMINOS
RURALES Y CARRETEROS DE LAS COMUNIDADES SALA ESCULLA
(CAMPO GRANDE), SAN ISIDRO, MESADA GRANDE, PANTI PAMPA
DE SAN JUAN, RODEO DE VALLE DELGADO Y
ABRA DE ARAGUYOC DEL DPTO. IRUYA**

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-53.549/25, proyecto de declaración del señor diputado Oscar Ricardo Chosco: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta, arbitre los medios necesarios para la celebración de un convenio específico con la Municipalidad de Iruya con el objeto de asignar maquinarias viales, equipos y personal técnico para la apertura, ampliación, rehabilitación y mejora de caminos rurales y carreteros de las comunidades Sala Esculla (Campo Grande), San Isidro, Mesada Grande, Panti Pampa de San Juan, Rodeo de Valle Delgado y Abra de Araguayoc del departamento Iruya; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta, arbitre los medios necesarios para la celebración de un convenio específico con la Municipalidad de Iruya, con el objeto de asignar maquinarias viales, equipos y personal técnico para la apertura, ampliación, nivelación de caminos rurales y carreteros en las comunidades Sala Esculla (Campo Grande), San Isidro, Mesada Grande, Panti Pampa de San Juan, Rodeo de Valle Delgado y Abra de Araguayoc del departamento Iruya.

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados y diputadas: Fabio Enrique López, Presidente – Marianela Marinero Chain, Vicepresidenta – Ernesto Rosario Tapia, Secretario – Enzo Gabriel Alabi – Andrés Ariel Nicolás Arce – Juan José Esteban – Mirtha Esther Miller – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-53.549/25, proyecto de declaración del diputado Oscar Ricardo Chosco: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad de Salta, arbitre los medios necesarios para la celebración de un convenio específico con la Municipalidad de Iruya con el objeto de asignar maquinarias viales, equipos y personal técnico para la apertura, ampliación, rehabilitación y mejora de caminos rurales y carreteros de las comunidades Sala Esculla (Campo Grande), San Isidro, Mesada Grande, Panti Pampa de San Juan, Rodeo de Valle Delgado y Abra de Araguayoc del departamento Iruya; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Enzo Hernán Chauque – Omar Exeni Armiñana – Franco Agustín Lastra – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez – Héctor Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Chosco.

Sr. CHOSCO.- Gracias, señor presidente.
Solicito permiso para leer.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Está autorizado, diputado.

Sr. CHOSCO.- “Señores diputados, el presente proyecto es imperioso y fundamental en razón de las necesidades y prioridades del departamento al cual represento.

Dado que el municipio Iruya no cuenta con los recursos necesarios para afrontar los trabajos viales correspondientes es preciso celebrar un convenio con la Dirección de Vialidad de Salta a efecto de dar solución, mediante maquinarias, equipos y personal técnico preciso para la apertura, ampliación, nivelación de caminos rurales y carreteros para las comunidades ya mencionadas.

El departamento Iruya presenta características geográficas complejas, con poblaciones alejadas y caminos rurales que, en muchos casos, se vuelven intransitables durante determinadas épocas del año. Su mejora permitirá garantizar una mayor conectividad, fortalecer el desarrollo productivo local y aumentar la calidad de vida de las familias que habitan en esas comunidades.

Este proyecto no implica grandes erogaciones presupuestarias, sólo busca robustecer el trabajo coordinado entre el Gobierno de la Provincia y el municipio para optimizar recursos y brindar soluciones concretas, y potenciar el sistema socioeconómico de la región.

Por lo que solicito a mis pares el acompañamiento a la presente iniciativa, entendiendo que busca promover el desarrollo y la integración territorial de las comunidades del interior profundo de nuestra Provincia.”

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

Voy a acompañar el proyecto de declaración del diputado –disculpe que lo nombre– Chosco.

Iruya es uno de los departamentos con la geografía más complicada que posee Salta y hablar de sus caminos rurales no sólo es referirse a obras de infraestructura, sino al acceso a derechos, a igualdad de oportunidades y a integración territorial. Las localidades, a las que hace mención mi par preopinante, tienen carreteras intransitables que, muchas veces, impiden que los niños lleguen a las escuelas, que los productores saquen su mercadería, y que las familias puedan acceder al sistema de Salud.

Por lo tanto, creo que la iniciativa propone algo razonable y necesario, la celebración de un convenio con la Dirección de Vialidad de Salta para permitir que maquinarias, equipos y tecnología puedan mantener los caminos, realizar su...

T.40 gbj

(Cont. Sr. Esteban).-...realizar su apertura y preservación.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el diputado Vargas.

Sr. VARGAS.- Gracias, señor presidente.

Solicité la palabra para acompañar el proyecto del diputado preopinante y relacionarlo con la situación crítica que atraviesa la Ruta Nacional 40, en el tramo que une San Carlos con Angastaco.

Claro que no estoy hablando de un simple reclamo, porque las últimas lluvias dejaron al descubierto lo que los vecinos vienen demandando históricamente, tenemos una ruta deteriorada, con sectores peligrosos, con cortes y con mantenimiento insuficiente, sin exagerar cada día que pasa se pone en riesgo la vida de quienes las transitan.

Hay algo que las autoridades deberían entender, la Ruta Nacional 40 no es un camino secundario, es el eje que sostiene la producción, el turismo y la vida diaria de todo el Valle Calchaquí. Por ella circulan trabajadores, productores, ambulancias, turistas, docentes y alumnos que deben trasladarse desde diferentes localidades, pero muchas veces ven postergada la esperanza de educarse por la falta de transporte, ya que la empresa Flecha Bus desistió de incorporar frecuencias diarias por el mal estado de los caminos. Reitero, cuando esta carretera se deteriora, se paraliza la región.

Por eso, desde esta Cámara debemos decir con claridad, no se puede seguir mirando para otro lado, mientras una de las rutas más emblemáticas del país se degrada, la gente de San Carlos y Angastaco merecen respuestas concretas, no promesas, por eso exijo a las autoridades nacionales competentes que intervengan de manera inmediata, priorizando obras de reparación, mantenimiento y prevención en este tramo.

Es necesario que de manera imperiosa se tomen cartas en el asunto, no podemos ni merecemos seguir padeciendo esta situación, todos los habitantes tenemos derecho a la dignidad y a que se nos considere.

Nada más señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Arce.

Sr. ARCE.- Gracias, señor presidente.

Haciendo referencia al proyecto N° 91-53.549/25 quiero acompañarlo.

Lamentablemente dice: “Vería con agrado...” no sé si irá a suceder, ojalá que sí, porque voy a presentar iniciativas de la misma índole.

Quizás algunos no conocen Acambuco, es un lugar increíble, turístico y hoy el camino está totalmente intransitable, intransitable como en Tartagal –también haré el pedido para esa ciudad– porque ayer unos vecinos hicieron una reunión debido a que le sacaron todas las calles de pavimento, que las iban a pavimentar, y hoy están con cráteres, con pozos, con agua, con pérdidas, imposibles de transitar, lo peor es que tenemos anunciado un mes de lluvia y lamentablemente en Tartagal no hay colectivos, es responsabilidad del intendente bregar porque haya, tal como dice la Carta Orgánica, voy a leer un párrafo, para que la gente lo sepa, con su permiso, presidente.

– Asentimiento.

Sr. ARCE.- ‘Artículo 128. El Concejo Deliberante debe dictar el Reglamento de Tránsito Urbano...’, pero el intendente en 4 meses está sin trabajar y no llama a una sesión extraordinaria y no deja que se haga. “...El intendente debe asegurar el transporte público de la ciudad, tiene la facultad de fijar las tarifas y de priorizar a estudiantes y sectores vulnerables.” Hoy está en un incumplimiento, el intendente tiene que venir aquí con la carpa a ver al Gobernador –como lo hizo el Gobernador con Milei–, para pedir por el transporte de la gente del interior, de Tartagal y hay...

T.41 ech

(Cont. Sr. Arce).-...y hay que cortar... Ojalá tuviésemos SAETA en el interior. Y vuelvo a repetir, el interior es totalmente diferente a la Capital, con la plata de todos los salteños se financia SAETA, pero la gente del interior no cuenta con el servicio de transporte, Tartagal, Orán, las ciudades más grandes no lo poseen, imagínense las más alejadas.

Por esa razón, voy a acompañar el proyecto, pero necesitaba ser crítico con esta situación porque nadie escucha al tartagalense o al ciudadano de otra localidad. Espero que se resuelva pronto este problema y que el intendente llame a todos los sectores a trabajar para que les demos una solución a los chicos y a los enfermos, para que puedan asistir a las escuelas y al hospital.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-52.283/25, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Educación. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

13

**SOLICITAR AL P.E.P. REALICE UNA AUDITORÍA TÉCNICA INTEGRAL
DE LAS INSTALACIONES DE GAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS DE GESTIÓN PÚBLICA, UBICADOS EN
LA CIUDAD DE SALTA**

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-52.283/25, proyecto de declaración del señor diputado Juan José Esteban: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y Cultura, arbitre las medidas necesarias para realizar una auditoría técnica integral de las instalaciones de gas en los establecimientos educativos de gestión pública, ubicados en la ciudad de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y Cultura y del área técnica competente, disponga la realización de inspecciones técnicas integrales de las instalaciones internas de gas en los establecimientos educativos de gestión pública en la provincia de Salta.

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Fabio Enrique López, Presidente – Marianela Marinaro Chain, Vicepresidenta – Ernesto Rosario Tapia, Secretario – Enzo Gabriel Alabi – Andrés Ariel Nicolás Arce – Juan José Esteban – Mirtha Esther Miller – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-52.283/25, proyecto de declaración del diputado Juan José Esteban: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y Cultura, arbitre las medidas necesarias para realizar una auditoría técnica integral de las instalaciones de gas en los establecimientos educativos de gestión pública, ubicados en la ciudad de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Enzo Hernán Chauque – Omar Exeni Armiñana – Franco Agustín Lastra – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez – Héctor Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-52.283/25, proyecto de declaración del diputado Juan José Esteban: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y Cultura, arbitre las medidas necesarias para realizar una auditoría técnica integral de las instalaciones de gas en los establecimientos educativos de gestión pública, ubicados en la ciudad de

Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Fernando Albeza, Presidente – Laura D. Cartuccia, Vicepresidenta – Manuel Norberto Paz, Secretario – Enzo Hernán Chauque – Adriana Soledad Farfán – Franco Agustín Lastra – Patricio Peñalba Arias – Jorge Miguel Restom.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Lourdes Mamani, Secretaria de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto surge por la situación vivida en algunos establecimientos escolares, tanto en la Capital como en el interior de la Provincia, por las fugas de gas que produjeron complicaciones, en ciertos casos se suspendieron las actividades educativas y activaron los protocolos de emergencia. Voy a nombrar algunas instituciones: Escuela Técnica 3.101, “Almirante Cristóbal Colón”, “Martín Miguel de Güemes” de la Capital, y de Educación Especial en Cachi.

Quiero destacar el trabajo que viene haciendo el Gobierno de la Provincia, a través del Programa de Puesta a Punto de Escuelas, con una inversión de 6.800 millones de pesos, de los cuales 1.900 están destinados a las de la Capital y 4.900 a las del interior, para obras de refacción de infraestructura, electricidad, mantenimiento de sanitarios y espacios verdes. De todas maneras, sabemos que hay establecimientos complejos porque tienen una arquitectura antigua y por eso es necesaria la auditoría técnica de las empresas prestatarias del servicio de gas.

Evitar la situación que se vivió en estos establecimientos por cuadros de intoxicación es una responsabilidad indelegable del Estado y un compromiso permanente con la protección de niñas, niños, adolescentes, docentes y trabajadores de la Educación.

Por lo expuesto, pido a mis pares el acompañamiento a este proyecto de declaración.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

Sr. LASTRA.- Gracias, señor presidente.

Estamos de acuerdo con este proyecto, es más, haría falta que se realice una auditoría en toda la infraestructura educativa. La Libertad Avanza, durante el verano, se tomó la atribución de recorrer cada uno de los establecimientos educativos para ver cómo iba la funcionalidad de la Puesta a Punto, vimos las necesidades edilicias que tiene cada una de las escuelas, la falta...

T.42 srp

(Cont. Sr. Lastra).- ...la falta de materiales con la que día a día están lidiando. Vimos, también el 110% que entrega cada uno de los agentes que intervienen en el Sistema Educativo, desde los docentes, los ordenanzas, la Cooperadora de los padres aportando dinero y recursos para que pueda funcionar cada establecimiento donde asisten sus hijos. Es casi ‘titánica’ la tarea y el amor con el que llevan adelante cada uno su labor, aún en ‘contra del viento’, la falta de recursos constantes, vi que organizaron rifas, venta

de ‘mesas dulces’ para reparar techos, no sólo para infraestructura, sino para comprar elementos de limpieza.

Desde La libertad Avanza vamos a seguir trabajando para que el salteño tenga la Educación que se merece, destinando los recursos a donde tienen que ir y, por eso vamos a seguir presentando proyectos de ley como el de hoy, de la Ley de Bases para poder destinar los recursos al lugar que corresponda, una iniciativa que ustedes no quisieron tratar, pero vamos a seguir atareados, porque la Educación en Salta es paupérrima y tiene que mejorar.

No quiero dejar de agradecerle a cada uno de los agentes que intervienen en Educación, por dejar todo para que nuestros niños tengan Educación.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Arce.

Sr. ARCE.- Gracias, señor presidente.

Para acompañar este proyecto y para hacerlo extensivo a todas las escuelas del interior.

Si bien, escuchaba las necesidades de las escuelas de la Capital que describió el diputado Lastra, les comento que las ciudades del departamento son productoras y que durante años enviamos gas a todo el país, se trajeron a Salta todas las regalías y se repartieron ‘migajas’ al interior, la Capital creció mucho, pero el interior se convirtió en una ‘villa miseria’ y así parece que la quieren dejar.

Por lo tanto, me gustaría proponer una modificación al proyecto para hacerlo extensivo no a algunas, sino a todas las escuelas del interior, porque el Programa de Puesta a Punto de Escuelas tampoco funcionó. Vi una entrevista a la Ministra en la que le informaban que una escuela no ‘arrancó’ las clases, me reuní con varias directoras donde no se hicieron las obras, cuando supuestamente recibieron los fondos que describía un diputado y como esos municipios están en deuda porque malgastaron en campaña, en prensa y pauta publicitaria, claro, le ‘chupan’ los fondos cuando le inyectan dinero y no pueden pagar las obras para hacerlas.

Entonces, a partir de todo lo que se vertió, me gustaría que se haga un control en todas las escuelas, lo venimos haciendo, invito a quien quiera ver, conocer, para que dejen de ser brutos los que quieran, acompañennos y vamos a las escuelas y van a ver las necesidades.

Las maestras no pueden declarar, pero sí te pueden escribir un mensaje por privado y contarte todas las necesidades, está en nosotros no exponerlas, porque sino las van a echar como lo hicieron con esas que están cesanteadas. Tengo un compañero que hacía huelga de hambre, no cortaba la ruta, pero, sin embargo, lo echaron igual, pero él quería mejoras en su escuela y por querer que las escuelas sean mejores, a ese muchacho, a Javier Oviedo lo echaron sin cumplir con los requisitos necesarios para ser echado. Entonces muchos maestros –la verdad que es algo admirable que se pongan en la piel de los alumnos y pidan mejoras a pesar de que pueden ser echados lo hacen–, hoy obviamente, quedaron con miedo, es lamentable, desde esta banca, por lo menos, vengo a protestar, a pedir y mucho por el interior, porque quizás ustedes por desconocimiento no saben lo que vivimos la gente del interior. Mi papá fue al hospital el día miércoles y no había médico ni enfermeros, pero no estoy hablando del tema así que no voy a seguir.

Por esa razón, señor presidente, voy a acompañar el proyecto y me gustaría que de verdad trabajemos juntos para el interior, Capital está muy bien, tiene 3,5 médicos

cada 1.000 habitantes y Tartagal 0,8; policías, tenemos 725 en Tartagal y Orán casi 900 con la misma cantidad de habitantes, me encanta y debería tener más, pero nosotros también debemos tener un poco más, hay que igualar, porque sin policías no podemos planear seguridad, a partir...

T.43 mmm

(Cont. Sr. Arce).- ...a partir de tenerlos podemos ver recorridos, planes, grupos, intervenciones... pero me estoy yendo del tema.

Espero que se tome o, por lo menos, mociono para que se realice la modificación respecto a que el pedido se haga extensivo a todas las escuelas del interior.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado, si hubiese leído el dictamen y participado de la reunión de comisión, se habría ahorrado el discurso, porque el dictamen dice: '...para todas las escuelas de la Provincia'.

Sr. ARCE.- Presidente...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ya habló, diputado.

- La señora diputada Villamayor aplaude.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

Era para aclararle al diputado preopinante que la modificación está aceptada, que la auditoría técnica es para las escuelas de Capital y del interior de la Provincia. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Virgili.

Sr. VIRGILI.- Gracias, señor presidente.

Sin dudas, también acompaño este proyecto, porque tiene una intención noble. Pero quiero expresar que esto no es suficiente; nosotros estuvimos recorriendo las escuelas, viendo las condiciones en las que se encuentran, y la verdad es que no sólo existen cuestiones técnicas en el aspecto del gas para resolver, sino también de infraestructura edilicia que compromete muchísimo la seguridad de los chicos. Persiste una situación que no se entiende y es que cada vez que van a iniciar las clases, sólo unos días o semanas antes se empieza a trabajar en los establecimientos educativos, después le cuesta bastante al Estado, al salteño –porque el Estado no es la política, sino todos los salteños– el poder afrontar todos los gastos necesarios para la reparación de asuntos que se abandonaron durante varios meses.

Por lo tanto, valga la petición para que no sólo se tomen en cuenta cuestiones técnicas con respecto a la distribución del gas en las escuelas, sino también en infraestructura edilicia y que se les quite el peso a ellas de tener que hacer trámites burocráticos que tardan años para resolver cosas tan simples como el cambio de una puerta. ¡No puede ser que el director, o la directora, de una institución escolar para solucionar una cuestión tan sencilla como reemplazar una ventana, reparar una puerta, y demás, tengan que realizar gestiones que duran, no sé, 10 meses! ¡Es muy grave que tengamos que estar en esa situación cuando, en definitiva, hay cosas que dentro de los intereses políticos se resuelven más rápido!

Por favor, creo que debemos tener una mirada más amplia de los problemas que existen en la Educación de Salta.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Gracias, señor presidente.

Cuando leí y me interioricé sobre este proyecto advertí que hay cuestiones que no se pueden obviar, y también es una invitación a una autocrítica respecto a la Educación en la Provincia. Esta iniciativa –corríjame el autor– fue presentada hace varios meses por situaciones complejas que se vivieron en nuestra Capital, que se relacionan con la falta de mantenimiento, de control, y una realidad que se fue intensificando en estos últimos 2 años. El deterioro de las escuelas en Salta presenta una crisis edilicia y funcional, hay que decirlo, con reportes de techos derrumbados, instalaciones eléctricas precarias y la falta de servicios básicos, como baños funcionales.

Esta iniciativa, en el marco de una autocrítica y del trabajo representativo que tenemos que llevar adelante, menciona lo que es la auditoría técnica integral de las instalaciones de gas en establecimientos educativos de toda la Provincia.

Con su permiso, voy a hacer un racconto de lo que sucedió en la Escuela N° 4.007 “General Martín Miguel de Güemes”, en mayo de 2025...

T.44 cpv

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).- ...de 2025 se detectó olor a gas por la mañana, provocando el llamado a Bomberos, Defensa Civil y Gasnor. En la Escuela Técnica N° 3.101 “Joaquín Castellanos” en noviembre de 2024 hubo una fuga que causó la asistencia de al menos 30 personas, incluyendo a alumnos que fueron trasladados a hospitales por síntomas de intoxicación. En la Escuela Técnica N° 3.141 de Ciudad del Milagro hubo una evacuación total por la emanación en el sector de laboratorios. En la Escuela N° 4.030 en agosto de 2023 suspendieron las clases debido a la pérdida de gas en la cocina y rotura del tanque de agua.

Obviamente que tenemos que apoyar, pero también hay que visibilizar y decirlo, la famosa Puesta a Punto no fue tal, existe una realidad que viene de arrastre y en el marco de lo que es esta auditoría técnica hay que tener en cuenta el rol de capacitación para el sector de maestranza, me refiero a los ordenanzas, a los pocas que fueron reconvertidos –en la gran mayoría mujeres– que pertenecían a planes sociales y que trabajan más de 4 horas por día, de lunes a viernes y este año tienen la dicha de un incremento salarial, van a cobrar 130.000 pesos. Por eso decía, señor presidente, señores legisladores, que este proyecto me invitaba y me invita a plantear una situación compleja en materia educativa.

La Escuela 25 de Mayo –y no es una sola en la ciudad de Salta–, no empezó el ciclo lectivo porque se encuentra en plena obra, que debería haber comenzado, pero la empresa aún no la inició, no sé qué sucedió con la licitación y resulta que sus alumnos fueron trasladados a 3 establecimientos distintos, situados en diferentes puntos de la ciudad y desde el Ministerio de Educación y Cultura le aclararon a la ciudadanía que ‘hay cuestiones complejas y que no se pudo hacer’ y se deslindó responsabilidades directamente a la Dirección de Infraestructura. Entonces, me pregunto: Entre deslindar obligaciones, al papá, a la mamá: ¿qué le explico como legislador? Les digo la responsabilidad es competencia del Ministerio de Educación y Cultura o de la Dirección de Infraestructura, aunque a los padres lo único que les interesa es que los chicos

empiecen las clases. Y la reflexión es que no se señala a un ministro ni a un director, se termina señalando al Gobernador que trabaja por el bienestar de los salteños **todos** los días en nuestra Provincia y a nivel Nacional tratando de destrabar diferentes situaciones para enaltecer no sólo el futuro de los chicos, sino el presente.

Entonces, cómo no vamos a mencionar una situación que viene de arrastre, que con gran atino el autor del proyecto visibiliza, pero que es mucho más profunda y que de una vez por todas debe existir un compromiso serio en materia educativa para los niños salteños.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cayo.

Sra. CAYO.- Gracias, señor presidente.

Desde el bloque vamos a acompañar esta iniciativa. Este proyecto de declaración deja en evidencia que el problema es la consecuencia de años de una mala administración estatal en la infraestructura educativa...

T.45 eec

(Cont. Sra. Cayo).-... infraestructura educativa y cuando el Estado administra mal los que pagan son los ciudadanos, y en este caso son los alumnos. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

Sra. GALLEGUILLOS.- Gracias, señor presidente.

Si vamos hablar de Educación sabemos que las responsabilidades son compartidas entre el Estado Provincial y el Nacional. Escuchaba la elocución de algunos diputados que provienen de La Libertad Avanza salteña que están visitando muchas de las instituciones educativas y de otra índole, sin embargo, para las escuelas no es suficiente una visita, por eso quiero recordarles que desde Nación se redujo los fondos nacionales y el presupuesto para Educación, incluso se discontinuaron los programas, se frenaron las construcciones de infraestructura, desde el año 2023 no se hizo ninguna obra referente a educación o sea no se realizó ni una escuela. Bueno, ya que se van a reunir con sus líderes nacionales, me refiero a los diputados y los senadores nacionales de La Libertad Avanza, que a menudo comparten asados con el Presidente, estaría bueno que le avisen que Salta también existe, ya que, por ejemplo, Buenos Aires sigue percibiendo el financiamiento de transporte, no así Salta, no obstante se habla de federalismo y es aquí cuando necesitamos a nuestros diputados de La Libertad Avanza sean la voz de los salteños, porque para los videos está espectacular mostrar las visitas, ahora, ¿qué respuestas dieron siendo el nexo con Nación? Porque para criticar los tenemos a los periodistas que estudian para eso son críticos, ahora nosotros como representantes: ¿Qué solución estamos acercando a las instituciones? ¿Qué solución le estamos dando a los docentes con respecto a su aguinaldo? De paso también recuerdo que es una responsabilidad del Gobierno Nacional, sin ponerme ningún color político voy a tratar de ser lo más objetiva posible, porque es lo que estamos viendo y viviendo. Entonces si vamos hablar de **responsabilidades** tanto el Gobierno Provincial como el Nacional son los responsables de la situación educativa de Salta, lo que queremos es más **federalismo**, también existe el norte, los salteños. ¡Señor Presidente, por favor necesitamos que por lo menos haga una escuela! ¡Una escuela! 3 años de gestión. ¿Ahora se dan cuenta por qué di un paso al costado de La Libertad Avanza salteña?

Porque es mucho discurso, mucho ‘bla, bla’, muchos insultos, mucha crítica y poca acción.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENAÑA.- Gracias, señor presidente.

Estamos llegando a un momento de este modelo económico en donde empezamos a ponernos de acuerdos propios y extraños. Escucho a los diputados de La Libertad Avanza comenzar a preocuparse de cosas que vienen siendo ‘deprimidas’ desde el momento en que se aplica este modelo, yo acompaño y sí creo, señor presidente, la inquietud de los colegas libertarios respecto al estado de la Educación, es verdad que se están deteriorando los edificios escolares, lo que pasa también es que apoyar esta situación de quitar el Incentivo Docente y después salir diciendo que ‘estoy preocupado por la Educación y que valoro la voluntad...

T.46 mgc

(Cont. Sr. Mendaña).-...la voluntad de los docentes y todo lo que hacen’, es medio contradictorio. Por eso, pienso que la salida no la vamos a encontrar en la Provincia, sino en los recursos que la Nación le está privando a los maestros. Es decir, nos une esa preocupación; no obstante, no vamos a hallar la solución acá, aunque el Gobierno Provincial la estuvo dando porque –cuando Nación quitó el Incentivo Docente, reconocido por los diputados de La Libertad Avanza– puso la plata para pagarlo. En síntesis, el primer reclamo entre propios y extraños o entre el oficialismo nacional y nosotros es: ‘Milei devolveles el Incentivo Docente a nuestros educadores’, porque queremos tener docentes que sean reconocidos, más allá del sueldo y aguinaldo, a través de ese derecho adquirido.

Escucho a los legisladores de La Libertad Avanza hablar de su inquietud porque las empresas de transporte quiebran, del mismo modo les digo que el remedio no lo vamos a tener acá. Hasta antes de que asuma Milei, éstas, en Tartagal, con los más y los menos, circulaban y había transporte urbano. A partir de la quita del subsidio para todas las provincias –menos para CABA–, las compañías obviamente empiezan a quebrar. Acá, en el Área Metropolitana, el Gobierno de Salta está haciendo el esfuerzo poniendo el subsidio; le podemos pedir que también lo haga con la gente de Tartagal. Pero, en algún momento ese ‘hilo’ también se corta.

Cuando oigo que los pares libertarios se preocupan incluso por la falta de mantenimiento de las carreteras –los estamos escuchando–, creo que es verdad, pero, en el caso de las rutas nacionales, la resolución no está acá, sino en lo que el Gobierno Nacional recibe por cada litro de combustible que se vende, ya que ese dinero es para invertir en ellas, entonces que lo haga.

Celebro que estemos comenzando a ver lo que está pasando a nivel global. Y, en este sentido, es irrefutable que el norte argentino es el más afectado. Por lo tanto, acepto la crítica al Estado Provincial, porque hay situaciones que le son propias; pero en un esquema de modelo solidario –como siempre fue en este país–, la Nación y las provincias son responsables de la Educación, de la Salud, de la infraestructura, puesto que conviven con eso.

Miren, hay una baja importante en la actividad económica y en el consumo... ¿Ustedes qué creen? ¿A qué se debe? ¿A que se hicieron las cosas mal antes o a que realmente este modelo económico nos está llevando a todos al límite de la pobreza? El 40% de los argentinos los acompaña con el voto, la última elección fue así; eso es indiscutible. Sin embargo, con la mano en el corazón, les digo a ustedes colegas

(dirigiéndose a los diputados del Bloque La Libertad Avanza) y a ese 40% de la sociedad, algún cambio, algún ‘timonazo’, algún ‘volantazo’ hay que comenzar a pedirle a Milei, ya que si no lo hacemos, nos vamos a ir todos al ‘tacho’, quedaremos bajo la línea de pobreza y la recuperación de este país será más difícil.

Digo, ustedes (dirigiéndose a los diputados del Bloque La Libertad Avanza) que son más cercanos a quienes nos quitan los recursos, el financiamiento, planteen esta misma situación en la Casa Rosada y díganle: ‘Nosotros formamos parte de Salta y allí está pasando esto’. A ver si, por lo menos, tratamos de resolver esa situación. Porque la verdad es que el Gobierno Provincial y los legisladores nacionales, más allá de la crítica...

T.47 gbj

(Cont. Sr. Mendaña).-... de la crítica que tenga cada uno de nosotros respecto a sus posiciones en cada ley que le aprobaron a Milei, no le mezquinaron nada al Presidente.

Entonces digo, este tipo de proyecto da para hablar –tal como lo decía el diputado que me antecedió en el uso de la palabra– y para hacerle una crítica al Gobierno Provincial por la falta de eficiencia, de efectividad y por el retraso en la Puesta a Punto de Escuelas, pero hay algo más de fondo, y eso no lo vamos a solucionar acá, eso se resuelve con un modelo económico que tenga en cuenta las necesidades de cada provincia y respete lo que le corresponde a cada una.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el diputado Lastra.

Sr. LASTRA.- Gracias, señor presidente.

Muchas cosas que dijeron, la verdad es que no las entiendo, porque de a ratos se quieren acercar a nosotros y mostrarse como que podría haber algún intento de alianza cuando es totalmente erróneo.

Por otro lado, también advierto que hablan de ‘falta de recursos’, pero recuerdo que no hace mucho tiempo el Gobernador expresó que Salta es la Provincia que más obras viales activa tiene. ¿No fue él quien lo dijo en su discurso? Por otro lado, me parece un poco raro que hablen del tema de la coparticipación, de ser más federales, cuando recibieron hace poco 4.000 millones en ATN; entre el ‘24 y el ‘25 se recibieron 19.000 millones. Yo le hago una consulta al diputado preopinante: ¿Esos recursos para qué se destinan, si no son para sanear estas situaciones?

Una queja constante es el modelo económico, pero su modelo económico gobernó los últimos 20 años anteriores. Recuerden que recién está comenzando el tercer año del Gobierno de Milei. ¿Y qué pasó en los 20 años anteriores? Ustedes no van a hacer un mea culpa de todas las cuestiones que se dejaron de lado, que quedaron retrasadas, que no se hicieron en este tiempo. Me parece un poco injusto que hablen de la falta de eficiencia de un modelo que está hace tan poco, cuando ustedes estuvieron tantos años gobernando, las ideas de ustedes, con su propio modelo económico y no se hizo nada, no se subsanó ninguna situación, porque si hoy las cosas están como están es porque hubo 2 décadas de peronismo y siguen gobernando los mismos de siempre, gestionando la Provincia y la Nación, y no se hizo nada, pero ahora quieren atribuir los males, que debemos arreglar hoy en tiempo récord, con recursos limitados a Nación. ¡Es totalmente una falta de cordura!, querer decirle a Milei que tiene que solucionar mágicamente en 2 años todo lo que se desmanejó, tanto en el país como en la Provincia en estos últimos 20 años.

Yo les pido que por favor seamos conscientes o pónganse de acuerdo con los discursos, porque el Gobernador habló de la benevolencia de Nación y ahora salen a criticarlo, es un poco contradictorio.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado, le faltó hablar sobre algo del proyecto, me refiero a las escuelas.

Tiene la palabra el señor diputado Esper.

- El señor diputado Esper no tiene conexión de micrófono.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- ¿No quiere hablar diputado?

- Persiste el inconveniente en la banca del señor diputado Esper.

Sr. ESPER.- Educación: crisis; agua: crisis; gas: crisis; acabamos de hablar hace no más de 30 minutos sobre la importancia de la Educación, del papel preponderante que tienen los docentes y el trabajo que llevan desde la pandemia para acá, por lo cual 'me tengo que sacar el sombrero' –al lado de los que estuvimos parados, de todo el plantel médico del país– por el trabajo que hicieron los docentes, también agradecí por....

T.48 ech

(Cont. Sr. Esper).-...también agradecí por un proyecto que se aprobó para una escuela, para que tenga una currícula más importante, es un terciario de enseñanza primaria, la cual tiene una matrícula de 1.200 alumnos, no cuenta con el servicio de agua desde noviembre, una cosa es decirlo y otra es tener esa cantidad de chicos con 45° de temperatura, esta institución no trabaja de marzo a noviembre, sino los 365 días del año, es una escuela comedor –y ahí comparto lo que dijo el diputado preopinante– donde 3 ordenanzas devenidas en cocineras le dan de comer a más de 1.200 niños a diario aunque haya pérdida de gas, haga calor y no dispongan de agua. ¡Crisis! Venimos de una crisis de muchos años. No voy a opinar del actual Gobierno, pero sí de la historia, no llegamos a este punto de la nada, en el cual debemos asumir que tenemos un desastre, 'hacemos agua' por todos lados y tratamos de tomar medidas para resolver problemas añejos. Si no quieren hablar del pasado, entonces miremos el presente, estamos dando una educación donde 'lo atamos todo con alambre', una Educación a lo Argentina: 'hagamos lo que podamos con lo que tenemos', eso es lo que estamos haciendo, eso es lo que tenemos.

Está muy bien el proyecto que presentó un diputado por la Capital, está perfecto, pero el salteño pide federalismo cuando mira hacia Buenos Aires. El ciudadano de El Yuchán, El Algarrobal, de las Rutas 5 y 86 al fondo, Kilómetro 6, Campo Durán, ¿qué pide? ¡Milagros! ¡Porque ahí los docentes hacen milagros! Cocinan con leña para 300 ó 400 chicos. Los invito a ver cómo le quedan los pulmones a estos ordenanzas que van a tener el 'lujo' de cobrar un poco más de 100.000 pesos. ¡Y pedimos federalismo!

Felicito al autor de la iniciativa porque es necesario mirar hacia el interior, y también al par preopinante por la autocrítica que tenemos que hacer, no como gobernantes, sino como clase política en general. Dejemos de observar lo que sucede afuera, tenemos alumnos que van con sus familias a comer en las escuelas y eso viene desde hace décadas, no 3 años, ésa es la realidad. La crisis va más allá de lo político que ronda acá, de mensajes vanos sin respuesta para la gente que realmente lo necesita; está desde hace tiempo, no es de ahora.

Entonces, hagamos algo **útil**, trabajemos por toda la Provincia, Salta empieza allá en Salvador Mazza, Orán, Aguas Blancas, en el medio hay muchas personas que no tienen para comer –desde hace mucho tiempo–, las escuelas deben abastecerse a fin de

año porque desde enero hasta abril nadie puede ir a la ciudad por las crecidas de los ríos y con esta época de lluvias estarán aislados un mes más, entonces tienen que administrar hasta mayo los recursos que compraron en noviembre. ¡Seguimos viviendo en esa política! ¡Eso viene de décadas! Los invito a investigar qué es la trashumancia para que sepan de qué se trata. La gente que vive en los cerros tiene que mudarse a una zona de altura debido al aumento de los cursos de agua y no pueden bajar a comer, curarse, ni informarse, a eso me refiero y, como dije, tiene décadas. Y hablamos del gas en Capital... Perdonen, señores legisladores, vivimos realidades completamente distintas, desde El Portezuelo hacia adelante hay un montón de salteños que no saben quién es Milei, ni siquiera los conocen a ustedes, pero saben que tienen que comer y hachar, es otro contexto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Creo que fui benévolo, diputados de ambas partes se expresaron, se salieron del tema al que se refiere el proyecto que es sobre las escuelas, por eso desde ahora en adelante nos aboquemos a la iniciativa. Repito, tanto el oficialismo como la oposición manifestaron sus posturas, ahora debatamos el proyecto en cuestión, a quien no lo haga se le cortará la conexión del micrófono.

Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr. ALBEZA.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que a mí sí me gusta que los pares se manifiesten en ese sentido, hay muchos temas que están relacionados, no obstante, voy a ser breve, salvo que alguno empiece a levantar la mano, como ocurre siempre.

Creo que...

T.49 srp

(Cont. Sr. Albeza).- ...Creo que es un proyecto de autocrítica y la de los diputados Esteban y Valenzuela Giantomasi, incluso las nuestras están buenas, porque hay muchas cosas que vemos deben cambiar.

Una auditoría respecto al gas en las escuelas es un proyecto importante, de prevención, y –porque se dijo acá– me animo a dudar que se haya realizado un relevamiento en cada uno de los establecimientos educativos de Salta Capital –porque les aseguro que no saben la cantidad–, pero si se llevó a cabo, qué soluciones proponen, qué plan de acción surge de él, ya que si no somos profesionales en la materia no podemos ir a una escuela, pararnos y decir: ‘La pared está despintada, la verdad, qué tirano el Gobernador, qué ministra desastrosa que tenemos’, así cualquiera hace política, espero que si hay un plan de trabajo quede reflejado y si lo pueden compartir, sería muy bueno, de lo contrario no tiene sentido hacer uno.

Ahora, quiero aclarar, porque acá se dijo que un poco más y la mini, mini, mini Ley de Bases de Salta proponía, no sé, vender el Teleférico, el Centro de Convenciones, como si con eso se solucionaría la realidad sobre la Educación en Salta...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado, vamos a hablar sobre las escuelas.

Sr. ALBEZA.- Pero es que ése fue el discurso, que con eso íbamos a solucionar el tema de las escuelas.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Está bien, pero dije que de aquí en adelante vamos a hablar del proyecto de las escuelas, porque de lo contrario abrimos un debate sobre la política de Milei y no avanzamos con el tratamiento de la iniciativa en cuestión.

Sr. ALBEZA.- Bueno, pero estamos hablando de Educación, sí puedo decir que no inauguró ninguna escuela, ningún Jardín de Infantes, ni un hospital.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Bueno, que esté relacionado. Continúe diputado.

Sr. ALBEZA.- Estamos hablando..., es que se hizo referencia a la pertinencia del gasto, de por qué se lo usó en un montón de cosas, en la pauta oficial y que saquemos dinero de ella, por lo tanto, quiero responder en el mismo sentido, porque si no ése es el mensaje que le queda a la ciudadanía.

Reitero, acá se gastó en un montón de cosas, en la SIDE, aviones, destruyeron el Garrahan, INTA, INTI, CONICET, Ciencia y Tecnología, la Agencia Nacional de Discapacidad, ...

- Murmullos en el recinto.

Sr. ALBEZA.- ...el Presupuesto universitario ¡lo congelaron! –eso es Educación–, todos los programas educativos recortados, con una caída del 34% en la UNSa donde probablemente estudian sus hijos y sobrinos, el 34% del salario de los docente fue para atrás, se eliminó el Incentivo Docente, la inversión en Educación fue mínima –que eso sí venía a nosotros–, el 6% fue eliminado; en cuanto al gas se redujeron todos los subsidio y muchas escuelas lo sufren –eso está relacionado con este proyecto–, de enero a diciembre el gas tuvo un aumento del 700% que tiene el 70% de componente nacional y el 30% provincial, lo mismo pasa con el gas envasado y por el que muchos vecinos de cada uno de los municipios que ustedes representan, padecen.

Creo que hay que ‘medir con la misma vara’ cuando uno juzga un proyecto que es preventivo, de autocrítica y que tiene que ver con la auditoría que piensa hacer en las escuelas, un tema que abordó el doctor Esteban, que ya se extendió a toda la Provincia, al respecto quiero decir que se deben leer los dictámenes, porque eso forma parte de nuestro trabajo como legisladores.

Insisto, ésta es una iniciativa de prevención y de control al Gobierno Provincial que nos representa, así que, sin más, debemos aprobarlo. Tengo muchas cosas más para expresar, por eso si en la próxima sesión los diputados se expresan respecto a lo que ellos creen que son falencias del Gobierno Provincial, considero que sí tengo derecho a responder sobre todo lo que ellos hicieron con la Educación desde la Nación y con el futuro de cada uno de los chicos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Vuelvo a repetir, vamos a hablar sobre este proyecto, si quieren debatir otros temas les recomiendo que para la próxima semana presenten un proyecto sobre lo que quieran discutir.

Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

- El diputado Claudio Cansino levanta la mano.

Sra. FARFÁN.- Gracias, señor presidente.

Bueno,...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Voy por orden. ¿Qué pasa diputado?

Tiene la palabra el señor diputado Cansino.

Sr. CANSINO.- Presidente...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Es el último que pidió la palabra, está anotado.

Sr. CANSINO.- Presidente, pedí la palabra reiteradas veces, no funcionaba el botón, levanté la mano...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- A bueno, pero cuando apretó el botón se lo anotó. ¿Quiere hablar antes que la diputada Farfán? ¿Le doy la palabra?

Sr. CANSINO.- No, no, espero y cierro.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- ¿Sabe cuántos diputados más están anotados? 8 ó 9. Está ansioso y le cortó la palabra a la diputada Farfán.

Sr. CANSINO.- No, pregunto, porque justamente...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

T.50 mmm

Sra. FARFÁN.- Gracias, señor presidente.

Por supuesto, voy a acompañar y a apoyar esta iniciativa. Felicito al diputado Esteban por visibilizar un problema que tuvieron numerosas escuelas.

Es importante que todos conozcamos las acciones que se llevan adelante para mejorar los establecimientos educativos, por eso haciendo uso **de las atribuciones que tiene un legislador**, en vez de realizar un 'videito' presenté un pedido de informe en el que solicité que el Ministerio de Educación y Cultura nos proporcione: "Detalle de los fondos remitidos al conjunto de los municipios de la provincia de Salta correspondientes al Programa "Puesta a Punto" para el período lectivo 2026." Como somos legisladores **de toda la Provincia**, el proyecto abarca a todos municipios de la Provincia; asimismo se requirió: "Nómina de establecimientos educativos en los cuales se realizarán obras y tareas de mantenimiento, detalle de cada una de las acciones y plazos para la concreción de las mismas." Como así también: "Mecanismos y plazos establecidos para la rendición de los fondos respectivos y controles respecto de la supervisión de la realización y finalización efectiva de las diversas tareas." Porque la comunidad educativa también está preocupada debido a que hasta el día de hoy todavía hay algunas escuelas que les falta para estar en condiciones.

Entonces es fundamental saber cuál es el estado en el que se encuentran los establecimientos escolares, porque es primordial mejorar la Educación de nuestros niños y jóvenes, asimismo es esencial transparentar el destino de los recursos de la Administración Pública.

Por lo tanto, desde el Bloque Unión Cívica Radical voy a acompañar el proyecto, por supuesto. Como lo hablamos con varios diputados en la reunión de esta mañana, la Comisión de Educación va a dar viabilidad a estos pedidos de informe

Nada más, señor presidente

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Adelanto mi voto positivo para este proyecto de declaración que me parece muy oportuno, y no puedo menos que preguntar a mis pares –¡¡porque estoy confundido!!–: ¿¿A quién le creo?! A mis pares que critican permanentemente al Presidente de la Nación, ‘bla, bla, bla’ –aclaro que no soy afiliado ni miembro del Bloque La Libertad Avanza–, y todos los que antecedieron en el uso de la palabra hicieron su crítica... ¿¿A quién le creo?! ¿¿A ellos o le creo al Gobernador de la Provincia de quien sé que tienen devoción absoluta?! ¿¿A quién le creo?! Porque el señor Gobernador sentado allí (*señala al estrado de la Presidencia*) el último 1 de marzo, dijo clarísimamente de la enorme cantidad de obras públicas de la Nación que tenía y todas las ayudas... no solamente lo dijo el Gobernador, sino que están en los registros públicos, se sabe, hasta en la prensa consta esto.

Entonces, la verdad es que acá de lo que se trata es, primero y principal, tratar de ser claros, coherentes, porque ¿a quién está beneficiando? El Gobierno Nacional está beneficiando a la Provincia, clarísimamente, lo dijo –vuelvo a reiterar– el Gobernador de Salta... ¡no de Jujuy! ¡No de Tucumán! ¡De Salta!

Entonces, sí me parece que hay formas de mejorar el presupuesto y las asignaciones a Educación si, por ejemplo, tenemos que el transporte público, en vez de subsidiar a la demanda –o sea a los alumnos primarios, secundarios, universitarios; a jubilados, discapacitados–, ¡subsidia a los empresarios de transporte! ¡Así no hay presupuesto que ‘aguante’! ¡Es imposible! ¡Y sin pensar mal, por supuesto! Vamos a suponer que es una impericia de Gobierno esto de ayudar, de subsidiar a los empresarios y no a la demanda. ¡Vamos a suponer! Y si existiese esto a nivel nacional, ¡también lo critico! ¡Yo sé que no se está dando así! Ahora, se estuvo dando hasta hace poco, ¡y es un verdadero disparate!

Bueno, la última... ya no quiero hacerlo enojar al señor presidente, así que me voy a ceñir despidiéndome hasta el próximo tema.

Adelanto el voto favorable al señor diputado que presentó el proyecto.

Nada más, señor presidente

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cansino.

T.51 cpv

Sr. CANSINO.- Gracias, señor presidente.

Puntualmente coincido y acompaño al que realizó este proyecto. Con respecto a lo que dijeron los diputados preopinantes anteriormente de que ‘no hay que desviar el eje del debate y llevarlo a Nación’, les recuerdo que la Ley 7.546 de Educación de la provincia de Salta –si me permite leer señor presidente– en su artículo 5º dice: ‘La responsabilidad principal e indelegable de la política educativa corresponde al Gobierno Provincial, tanto a nivel de infraestructura y de salarios docentes’, hay que garantizar el derecho a la Educación digna, por supuesto, porque justamente a lo que va este proyecto es a que tenemos muchos problemas edilicios en las escuelas. Por eso necesitamos una Salta que sea moderna, eficiente y por sobre todas las cosas transparente. Hoy en día nuestra política es ineficiente y burocrática.

Para cerrar, señor presidente, le quiero decir que la plata alcanza, cuando es bien utilizada. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Lara Gros.

Sr. LARA GROS.- Gracias, señor presidente.

Yo me voy a ceñir a lo que estamos tratando, que es el tema del gas en las escuelas, así cumpliré con lo que se debe.

Creo que éste es un proyecto muy importante y lo felicito al autor, porque la vida me enseñó que hay un principio que es fundamental en la doctrina social, que es el de subsidiaridad. ¿Qué es lo que tiene que hacer el Estado? Lo que no pueden realizar los particulares y entre ello estas cosas, pero en la situación en la que nos encontramos todos sabemos que esto es como en una casa, cuando no tenemos dinero se deben realizar esfuerzos no para hacer lo mejor, sino lo que es bueno y posible. Por eso creo que el autor del proyecto vio que a pesar de todas las falencias que existen –porque es verdad que atravesamos una crisis–, todos los argentinos debemos haber sido culpables de esto y que ahora queremos revertirlo. Dios quiera y confío que así sea.

También hay que tener en cuenta que en este momento si a mí me dicen falta esto o aquello... Quiero comentarles que estoy elaborando –junto a otros diputados– un proyecto para el cercado perimetral, sin embargo, considero que lo mejor y lo posible es atender el tema del gas, porque el cercado puede esperar un poco. Entonces, ¿qué hace el Estado ahora? Lo que puede, con los recursos que tiene, como sucede en una casa, cada uno hace lo posible con el dinero que dispone, esto no es ningún invento, es la realidad y sentido común.

Por otro lado, un diputado dijo –no me gusta decir el partido, pero bueno, de La Libertad Avanza– que ‘gracias a esto vio que los padres tenían que ayudar’, ¡bienvenido sea! ¿Cómo se forjó este país? ¿Cómo el norte defendió esta Patria? Casualmente cuando todo el mundo puso el ‘lomo’, en especial los más humildes para derrotar al enemigo, para impedir que el español avance, esto es esfuerzo de todos y eso es lo que nos pide el momento, que todos nos esforcemos. Cada uno es dueño de decir lo que quiera, pero me duele cuando algún funcionario público expresa: ‘pobre la gente que tiene que hacer este aporte’, bienvenida la gente que lo hace, porque en momentos de crisis si todos contribuimos vamos a salir adelante más rápido.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix)- Tiene la palabra la señora diputada Fonseca Lardies.

Sra. FONSECA LARDIES.- Gracias, señor presidente.

Me parece importante el tema que estamos considerando y es real que la problemática educativa está presente en un momento de crisis económica como el que atravesamos...

T.52 eec

(Cont. Sra. Fonseca Lardies).-... que atravesamos, acá se dijeron muchas cosas, creo que la Educación tiene absoluta prioridad en el Presupuesto público, de hecho quería mencionar que el Gobernador en su discurso mencionó que el 85% de los recursos provinciales previstos en el Presupuesto anual van a ser destinados a Educación, Salud y Seguridad y dentro de ello más de 12.000 millones están destinados precisamente a infraestructura escolar y a solventar todas aquellas mejoras que puedan garantizar una Educación de calidad para todos los niños y adolescentes salteños.

Aquí se dijeron muchas cosas, pero me parece que se hacen grandes esfuerzos desde el Estado Provincial para mantener los estándares de calidad aun con los retrocesos económicos que tenemos en la Provincia, producto obviamente de la desinversión de Nación en relación a los presupuestos provinciales, es lamentable que

Salta durante este último año dejara de percibir más de 436.000 millones de pesos y eso impacta, de forma evidente en la realidad de las políticas públicas de la Provincia, con esto no quiero justificar nada, porque creo que siempre es necesario poseer prioridades, que estimo que nuestro Gobernador las tiene y muy claras, por eso anunció en este recinto legislativo todas las obras, más de 270.000 que se ejecutaron, muchas de ellas para garantizar los recursos hídricos en el norte y se trabajó de manera intensa en mejorar las escuelas para que no tengamos los problemas del año pasado, no vamos a decir que las cosas son perfecta, porque siempre falta, y en este sentido hay que tener claro que la desinversión en el norte argentino no es una cuestión del Gobierno de Gustavo Sáenz ni de Javier Milei, es un problema estructural de muchas décadas atrás, en las cuales las provincias del norte sufrieron la desigualdad histórica de la coparticipación, en los recursos y las transferencias. De toda manera coincido en que hay que fortalecer el trabajo con las escuelas, el proyecto es bueno, porque va a permitir llevar esa inquietud al Ejecutivo que seguro nos podrá responder a través del pedido de informe que acá se mencionó, si es que ya se realizó la auditoría, cuáles son los resultados, todos queremos que la seguridad de nuestros niños esté garantizada, estoy convencida que desde el Estado Provincial ya se está haciendo y vamos a tener sin dudas esa respuesta a la mayor brevedad. Así que acompaño este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-Tiene la palabra la señora diputada Ibarra Afranllie.

Sra. IBARRA AFRANLLIE.- Gracias, señor presidente.

Desde el Bloque Salta Independiente anticipo el acompañamiento al proyecto del diputado Esteban, celebro la iniciativa presentada en esto que se llama ‘auditoría técnica integral de las instalaciones de gas’, ciertamente como todos ya se expresaron el tema de la Educación de los niños y la seguridad pública son ejes esenciales de Gobierno, por eso creo que es menester llevarlos adelante, me atrevo a decir que como segunda etapa de la auditoría técnica se debe plantear el tema de la seguridad con respecto al sistema eléctrico y también sísmico, si bien hoy lo más urgente y prioritario es el gas debido a que estamos próximos a la época invernal. Insisto, celebro la iniciativa.

Si bien el proyecto fue planteado para los establecimientos de gestión pública, considero que es importante trasladarlo a los institutos de gestión mixta y privada para resguardar no sólo a los chicos de las escuelas públicas, sino también a las del sector privado.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

T.53 mgc

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Ciñéndome a su indicación de tratar sólo este tema, permítame hacer, antes, una recopilación de lo que sería el respaldo legal de este proyecto de declaración, ya que hay muchos antecedentes en este aspecto.

Primero, debo decir que toda instalación de gas natural que se construye en Argentina se realiza bajo una norma que es de aplicación en todo el territorio, emitida por ENARGAS, la NAG-200. Ésta, en el punto 1.4 “Mantenimiento de la instalación”, dice de manera clara y textual: ‘Las instalaciones internas deberán mantenerse en condiciones de seguridad y funcionamiento’. Es decir, normativamente ya es una

obligación para el privado, el público, para todos. La misma exige a los usuarios a efectuar una revisión, si bien no establece un período, en el caso de las instalaciones de edificios escolares o públicos debería ser, por una cuestión de seguridad, como mínimo, un año. Acá hay responsabilidades, primero la del propietario, en este caso el Estado Provincial es el que posee la obligación, la empresa distribuidora de gas natural tiene el deber de control –cuando se realiza una denuncia por pérdida de gas, verifica y clausura– y debe ser ejecutado por un instalador matriculado. Esto, como primer antecedente.

El segundo precedente es la Ley Provincial 7.467 del año 2007 –2008, podríamos decir–, que es una norma que surge del seno mismo del COPAIPA. En aquel momento, los ingenieros que conformaban su Comisión de Higiene y Seguridad –quiere nombrarlos porque, de alguna manera, fueron ellos quienes le dieron vida a esta legislación–: Luis Barro, Héctor Da Rol, Ricardo Jakúlica, Fernando Löffler y Martín Quipildor, fueron quienes tuvieron la iniciativa original de formular una ley de seguridad pública en todos aquellos edificios de acceso público, la cual tiene que ver con esto que estamos tratando, porque el gas natural está dentro de los puntos de seguridad que deben tener los edificios. Fue una propuesta del COPAIPA, que se convirtió en ley a través de un proyecto que presentó el Poder Ejecutivo Provincial del Gobernador Juan Carlos Romero en aquel entonces.

El tercer antecedente es la Ley Provincial 7.740. Ésta está vigente, pero no reglamentada; es del 2012, desde hace 13 años está sin reglamentar. Fíjense y permítame, señor presidente, leer el artículo 1°.

– Asentimiento.

Sr. GAUFFÍN. – “Créase el Plan de Verificación de Condiciones Mínimas de Seguridad para Edificios de Uso Público, para todo el territorio de la Provincia, con el objeto de verificar las condiciones mínimas de seguridad de los mismos según las leyes provinciales vigentes y sus decretos reglamentarios, a fin de determinar las soluciones técnicas que correspondan para su debida adecuación preventiva y se concreten los trabajos que a tal efecto deben ejecutarse.”

De eso es lo que estamos hablando: verificar las condiciones mínimas de seguridad. Esa ley, que fue sancionada por esta Legislatura y está vigente, pero no fue reglamentada desde la época de la administración de Juan Manuel Urtubey, establecía un plazo de 10 años para trabajar en el relevamiento y la resolución de muchos problemas que poseen nuestras escuelas.

Y acá valoro la autocrítica de varios diputados del oficialismo que reconocieron la crisis que atraviesan las infraestructuras de los establecimientos escolares, no sólo en cuanto al gas natural, sino respecto a las instalaciones eléctricas, las cubiertas o los techos y las condiciones de seguridad estructurales de las instituciones educativas.

Antecedentes hay. Esta iniciativa va en la misma línea que esa normativa, lástima que ya pasaron 2 gobiernos en los que no se la reglamenta y sobre la cual podríamos trabajar, porque es una política pública que –repito– sancionó esta Legislatura...

T.54 gbj

(Cont. Sr. Gauffín).-... esta Legislatura y que no se cumple, ésa es la realidad.

Finalmente, permítanme que haga un análisis de este debate profundo, aunque vaya a saber si lo es (*realiza señas con las manos*), más bien creo que es una discusión política, porque la Constitución Nacional dice, de manera clara, que la Nación Argentina tiene que velar por la Educación pública, así como también lo establece la Constitución Provincial.

Pero la realidad es que el alumno que va a la escuela no entiende a quién le pertenece la jurisdicción o quién tiene la responsabilidad, él quiere la escuela en condiciones y que no se le llueva el techo, los chicos no comprenden esto. Aquí estamos debatiendo algo innecesario y de espaldas a lo que realmente es una prioridad, que es dar una solución a nuestras escuelas. En este contexto está involucrado tanto el Estado Nacional como el Provincial y también los municipios, porque seamos justos, en los pueblos del interior no entienden de jurisdicción, entonces cuando la escuela no funciona al que le van a tocar la puerta es al intendente. Por lo tanto, todos estamos involucrados y no tiene sentido tirarse culpas de un bloque a otro, de Nación a Provincia porque en realidad todos poseemos responsabilidad histórica en este país con respecto a la Educación pública y su infraestructura.

Trabajemos en ese sentido, para los chicos, por supuesto que voy a votar a favor y, en definitiva, creo que esto es una cuestión de prioridades, alguien dijo esa palabra, porque en Argentina hay que definir, existe una realidad, tenemos restricciones presupuestarias ¡bueno, discutamos de prioridades! ¿La Educación pública es una prioridad? Sí, yo adhiero totalmente a la Educación pública, gratuita y superior para nuestros niños y jóvenes.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Sergio López.

Sr. LÓPEZ (S.M.).- Gracias, señor presidente.

Primeramente, quiero decir que voy a acompañar el proyecto, felicito al diputado que lo generó, porque de alguna manera creo que es una autocrítica y que, en definitiva, sin perjuicio de responsabilidades o no, considero que les hace bien a nuestros educandos, por lo que debería ser nuestro interés principal.

A partir de ahí, felicito a todos los diputados oficialistas que de alguna forma hicieron una autocrítica, todos debemos hacerla, pero no puedo dejar pasar a aquellos diputados que siempre tratan de endilgar responsabilidad al Estado Nacional. Yo les quiero hacer una simple sugerencia, hagan un análisis del resultado electoral del mes de octubre del año pasado, para ver lo que les está creyendo la ciudadanía, si es cierto lo que ustedes alegan o la ciudadanía está diciendo otra cosa. Para no extenderme demasiado, quiero agregar una sola cosa más, a esos que también alegan recorte presupuestario: ¿Cómo compatibilizan el mantener un discurso de recorte presupuestario y en el Presupuesto para el año 2026 agregan 1.433 empleados públicos más, al departamento Ejecutivo de esta Provincia? Entonces me parece que hay que ser coherentes en el discurso y saber leer, porque como decía el General 'la única verdad es la realidad'.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Me voy a sumar a este segmento de Manifestaciones que han generado los diputados, porque seguimos en el punto 3 del Acta, usted ha pedido, por favor que nos limitemos a hablar del tema específico de Educación e infraestructura, gas y demás y todos están haciendo campaña política.

Decían recién que la 'única verdad es la realidad' y me voy a quedar con esa última frase, porque creo que es la más adecuada a una pequeña intervención que voy a

hacer, estamos refiriéndonos a situaciones vinculadas al servicio de gas o la seguridad del gas en las escuelas públicas, hay algunos que con cierto sarcasmo han querido decir: ‘agradecemos la autocrítica’...

T.55 ech

(Cont. Sra. Villamayor).-... ‘...la autocrítica’, pero esos mismos que con sarcasmo dicen esto no hacen la propia autocrítica.

Era el mes de junio del año ‘24 cuando el Gobernador de la Provincia firmaba un convenio en el cual el Presidente Milei se comprometía a cumplimentar obras. Se reunía, entonces, el Gobernador con representantes del Gobierno Nacional porque previo a la llegada de Milei había un compromiso de 35 obras para con la provincia de Salta. A la llegada de Milei y habiendo avanzado ya 6 meses de su gestión, junio del ‘24 –reitero–, el Gobernador o sus representantes de los ministerios logran reunirse nuevamente con el Gobierno Nacional y allí el Gobierno Nacional se compromete específicamente a firmar un convenio y ya no por el total de las obras que se entendían necesarias y prioritarias para Salta, sino que reduce el número y acuerdan sobre 30 obras. Y allí dicen: ‘los 12 edificios nuevos, nosotros Gobierno Nacional nos haremos cargo’, sólo 1 empezaron, ‘y 18 obras de remodelación hágase cargo Gobierno Provincial’, sin decirse –entre paréntesis– que el Gobierno Provincial también debía hacerse cargo de las 2.000 viviendas dejadas por Nación, que el Gobierno también se tenía que hacer cargo del Incentivo Docente olvidado por Nación, que el Gobierno también se tenía que hacer cargo de mantener el transporte público funcionando en Salta y otras tantas cosas más, que el Gobierno también se tenía que hacer cargo de los Centros de Desarrollo Infantil que también eran compromisos de Nación y que también en ese junio se comprometió Nación a realizarlos.

Entonces, ¿la única verdad es la realidad? ¡Sí! Se volvieron a sentar Provincia y Nación y no se cumplió, y hoy estamos reclamando obras de remodelación o como las quieran mencionar de las escuelas y en el mea culpa que quieren decir que se hace o en el análisis introspectivo terminan haciendo campaña política y no diciendo lo que acá sí voy a traer a colación que es el discurso del Gobernador, porque un diputado acá sentado que llegó a ser senador porque el Gobernador lo llevaba a ‘cococho’ lo que hace es decir que lo critican a Milei, pero no defiende... porque se merece la defensa el Gobernador cuando injustamente le imputan de que no se preocupa por Salta. ¿Sabe qué dijo el Gobernador en el discurso? Que ‘los invitaba a que juntos reclamemos a Nación las obras necesarias para esta Provincia’. ¡¿Por qué no se suman?! No es ‘los unos y los otros’. Acá el punto es: el Gobernador dijo ‘reclamo a Nación de manera permanente’, acompañen el reclamo. ¿Por qué, de una vez por todas, no aprenden a separarse de sus ideologías y de su ‘camiseta’ nueva que están estrenando y asumen o asumimos todos que debemos trabajar juntos por los salteños? Discutamos en comisiones, manifestemos criterios diferentes, pero todos somos conscientes de que los establecimientos educativos requieren la inversión de Nación. ¿Y sabe por qué? Porque si este Gobierno hoy logró que 450.000 estudiantes iniciaran las clases y que 27.000 que se les da por Incentivo Docente por jornada simple a cada uno de los sinnúmero de docentes que tiene la Provincia es porque tenemos un Gobierno equilibrado, un Gobierno que tiene equilibrio fiscal que es aquella meta que tiene hoy el Gobierno Nacional, pero que este Gobierno ya hace 6 años que lo tiene y gracias a eso ha podido iniciar el ciclo lectivo sin paro, gracias a eso hoy hay acuerdo y hay paritarias que se propusieron hasta junio, por eso hay una mesa de diálogo, por eso se avanza y se sigue llevando cada niño hoy a las escuelas, porque hay un compromiso serio del Gobernador que pese a la restricción de recursos –como mencionábamos– en vivienda, en Incentivo, en Salud, porque hoy el

60% de la población se atiende en hospitales públicos y eso también es plata del Gobierno Provincial que pese a los recortes nacionales tiene que hacerse cargo. Acá hay orden. ...

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Gastón Guillermo Galíndez.

Sra. VILLAMAYOR.-... Entonces, no quiero decir ‘Sáenz o Milei’, ‘ustedes de aquel sector o los de este lado’, ‘la remera violeta o la...’. No, no quiero decir eso. Hay una...

T.56 srp

(Cont. Sra. Villamayor).- ...Hay una realidad, las provincias solas en el país no pueden, porque existe la coparticipación, una ley de 1960 que establece una distribución sobre los fondos que desde acá se aportan y deben volver y cuando hay caída de la coparticipación y a la vez hay reducción de los ATN que son Aportes del Tesoro Nacional que no son cuestiones benévolas de un presidente, sino que por ley corresponde que las disponga a las provincias, lo que tiene es que no son automáticas, pero no es que nos hace una dádiva cuando nos da un ATN, son partidas no automáticas que el Gobierno puede disponer para la provincia que lo necesita, sea Salta, sea Tucumán, sea la que quieran, pero cuando hay caída de la coparticipación por baja de Ganancias, de IVA y de otros impuestos afecta también a las provincias por esa Ley de Coparticipación, también hay retracción económica y basta ver cómo se cierran comercios, hablen con los presidentes de las Cámaras Inmobiliarias, pregunten cómo se van ‘desalquilando’ locales, cómo se cierran comercios, cómo ha bajado la industria en la Provincia hace 7 meses, y ¡no es un discurso político, por favor! Es una realidad constante y sonante en nuestra Provincia y lo que más duele, señor presidente, que por que uno es de Capital y el otro es de Orán, y el otro es de Tartagal somos diferentes, ¡no! En las comisiones yo aprendo de el del interior y eso me motiva a conocer el interior si en algo no lo conozco, como el del interior ojalá también conozca la problemática de Capital, porque no somos ‘los de acá y los de allá’, somos legisladores que representamos a una Provincia, y nos sentamos por pertenecer a una determinada localidad, pero no por ello tenemos que diferenciarnos unos de otros.

Acá, señor presidente, nos interesa que las escuelas en esta restricción de fondos de Nación y bajo los compromisos asumidos en junio del ‘24 cuyo convenio está firmado ¡no se ha cumplido!, así y todo, este Gobierno ha dado inicio a las clases, no es discurso político, a las cosas por su nombre.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Bueno, parece que el presidente me dejó ‘calentito’ el recinto.

Tiene la palabra el señor diputado Rallé, el último orador de la lista.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Considero que es muy difícil construir una sociedad en un país con tanta grieta.

Un proyecto de un legislador que nace de la necesidad de visualizar un tema relacionado al control técnico que, a lo mejor, a simple vista no es tenido en cuenta, porque seamos sinceros, cuando uno entra a un lugar, a una escuela lo primero que ve es la pintura, el piso, el estado de los baños, pero no piensa que quizás las instalaciones para el servicio de gas pueden ser antiguas y por ende presentar problemas –no detectados eso en el momento– y es ahí que el diputado con muy buena intención advierte esa situación y realiza un pedido a través de esta iniciativa presentada en esta Cámara para ser tratado y aprobado, y para que el Ministerio de Educación y Cultura y la Dirección de Infraestructura la tengan en cuenta.

Señor presidente, al respecto surge un debate donde pareciera ser que no se quieren ver todas las cosas buenas que el Gobierno está haciendo, como siempre digo: ‘En una tela se ve la parte rota y nunca la sana’, y eso está sucediendo hoy, cuando presentamos el Programa de Puesta a Punto de Escuelas y nadie tiene en cuenta ni dimensiona el gran esfuerzo y la inversión que el Gobierno está realizando no sólo en la Capital, sino en todo el interior. Si queremos hablar de números ‘fríos’, podemos mencionar que en el plan de mejoras de las escuelas el Gobierno Provincial invirtió casi 11.183 millones de pesos con recursos propios, una cifra no menor...

T.57 mmm

(Cont. Sr. Rallé).-... no menor en un Presupuesto acotado, que está complicado por la baja recaudación, por las distintas situaciones de la macroeconomía que impacta de forma directa en los Estados provinciales, y voy a dar un ejemplo para que la gente y los **legisladores** tengan en cuenta: en el departamento Capital con el Programa de Puesta a Punto de Escuelas se están arreglando 208 establecimientos; en General Güemes, 25; en El Bordo, 8 y en Campo Santo, 11. Si usted va sumando hoy contamos con numerosas instituciones educativas donde la Provincia dispuso y efectuó con los intendentes las inversiones para –como expresó la diputada preopinante– ponerlos en condiciones de manera que los chicos concurren a lugares saludables y seguros. Obviamente, falta mucho por realizar, hay cosas que están pendientes, ¡pero no se puede negar todo lo que se consiguió! Al legislador que preguntó: ‘¿Qué se hizo durante tantos años para la Educación de Salta?’ Quiero contarles algo, y con esto voy cerrando mi alocución, en mi departamento, en los últimos 20 años algunas obras nuevas se concretaron: Colegio Secundario N° 5.034 “Don Enrique Cornejo”, Escuela Primaria N° 4.849 “Papa Francisco”, Escuela de Educación Técnica N° 3.159 “Dr. Darío Felipe Arias”, Escuela de Educación Técnica N° 3.169 “Galileo Galilei” en Campo Santo, próxima a inaugurarse la Escuela Técnica “Nikola Tesla” en General Güemes, la construcción de un edificio propio para el Jardín “Corazón de Tiza” en General Güemes, ampliación y nuevo Jardín en la Escuela N° 4.473 “Hilario Ascasubi” en General Güemes.

¿Qué quiero decir con esto? Que, si en algún departamento no se llevó a cabo alguna obra, será porque faltó gestión o que no hubo necesidad de la misma. Pero con respecto a General Güemes, a los que es la Provincia y el Gobierno de Gustavo Sáenz hoy está poniéndose como prioridad a la Educación, porque la única forma de que logremos hacer grande a Salta es consiguiendo que los salteños estén educados, formados y con la posibilidad de abrir puertas a partir de todas las inversiones que puede tener este ‘gigante dormido’.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Educación que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar los expedientes N^{tos.} 91-53.527/25 y 91-53.686/26 unificados, proyectos de ley con dictámenes de las comisiones de Justicia en mayoría y en minoría, de Hacienda y Presupuesto en mayoría y en minoría y de Legislación

General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos

14

MODIFICAR EL ARTÍCULO 124 DEL CÓDIGO CONTRAVENCIONAL DE LA PROVINCIA - LEY 7.135, POR EL CUAL SERÁ SANCIONADO QUIEN ORGANICE FIESTAS, BAILES O EVENTOS CON ACCESO PÚBLICO, NO AUTORIZADO, EN FORMA SOLIDARIA CON EL DUEÑO O POSEEDOR DEL INMUEBLE

Dictámenes de Comisión

(1)

–En Mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Justicia ha considerado el expediente N° 91-53.527/25, proyecto de ley del diputado Guillermo Alejandro Kripper: Propone modificar el artículo 124 del Código Contravencional de la Provincia (Ley 7.135) por el cual será sancionado quien organice fiestas, bailes o eventos con acceso público, en forma solidaria con el dueño o poseedor del inmueble; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 124 de la Ley 7.135 – Código Contravencional de la provincia de Salta –, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 124.- Fiestas, bailes o eventos públicos no autorizados o en infracción. Será sancionado con arresto o multa de treinta (30) a ochenta (80) días quien organice fiestas, bailes o cualquier otro evento similar de acceso público, en forma solidaria con el dueño, tenedor o poseedor del inmueble, según corresponda, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el evento se realice en lugares que no cuenten con la habilitación de la autoridad competente, o cuando encontrándose habilitados incumplan con los requisitos y condiciones exigidos por la normativa vigente.
- b) Cuando se permita el acceso o permanencia de menores de dieciocho (18) años de edad fuera de los horarios autorizados por la autoridad correspondiente.
- c) Cuando se permita el ingreso o permanencia de personas en evidente estado de ebriedad, como así también la venta, suministro o provisión de bebidas alcohólicas a las mismas.

La sanción se agravará en un tercio si para el ingreso a la fiesta, baile o evento se cobrara entrada o se comprobara un propósito de lucro por cualquier otra causa de ganancia.

Para la aplicación de la pena, la autoridad competente deberá considerar especialmente el tamaño del local, la cantidad de personas presentes y la reincidencia en la conducta.”

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Amanda María Frida Fonseca Lardies, Vicepresidenta – Juan Pablo Cuellar Garnica, Secretario – Enzo Gabriel Alabi – Luis Fernando Albeza – Gustavo Bernardo Dantur – Guillermo Marcelo Lara Gros.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(2)

–En Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Justicia ha considerado el expediente N° 91-53.527/25, proyecto de ley del diputado Guillermo Alejandro Kripper: Propone modificar el artículo 124 del Código Contravencional de la Provincia (Ley 7.135) por el cual será sancionado quien organice fiestas, bailes o eventos con acceso público, en forma solidaria con el dueño o poseedor del inmueble; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 124 de la Ley 7.135 – Código Contravencional de la provincia de Salta –, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 124.- Fiestas, bailes o eventos públicos no autorizados o en infracción. Será sancionado con arresto o multa de treinta (30) a ochenta (80) días quien organice fiestas, bailes o cualquier otro evento público, en forma solidaria con el dueño, tenedor o poseedor del inmueble, según corresponda, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el evento se realice en lugares que no cuenten con la habilitación de la autoridad competente, o cuando encontrándose habilitados incumplan con los requisitos y condiciones exigidos por la normativa vigente.
- b) Cuando se permita el acceso o permanencia de menores de dieciocho (18) años de edad fuera de los horarios autorizados por la autoridad correspondiente.
- c) Cuando se permita el ingreso o permanencia de personas en evidente estado de ebriedad, como así también la venta, suministro o provisión de bebidas alcohólicas a las mismas.

La sanción se agravará en un tercio si para el ingreso a la fiesta, baile o evento se cobrara entrada o se comprobara un propósito de lucro por cualquier otra causa de ganancia.

Para la aplicación de la pena, la autoridad competente deberá considerar especialmente el tamaño del local, la cantidad de personas presentes y la reincidencia en la conducta.”

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2026.

Presta conformidad al presente dictamen, el diputado Sergio Mauricio López.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(3)

–En Mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-53.527/25, proyecto de ley del diputado Guillermo Alejandro Kripper: Propone modificar el artículo 124 del Código Contravencional de la Provincia (Ley 7.135) por el cual será sancionado quien organice fiestas, bailes o eventos con acceso público, en forma solidaria con el dueño o poseedor del inmueble; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 124 de la Ley 7.135 – Código Contravencional de la provincia de Salta –, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 124.- Fiestas, bailes o eventos públicos no autorizados o en infracción. Será sancionado con arresto o multa de treinta (30) a ochenta (80) días quien organice fiestas, bailes o cualquier otro evento similar de acceso público, en forma solidaria con el dueño, tenedor o poseedor del inmueble, según corresponda, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el evento se realice en lugares que no cuenten con la habilitación de la autoridad competente, o cuando encontrándose habilitados incumplan con los requisitos y condiciones exigidos por la normativa vigente.
- b) Cuando se permita el acceso o permanencia de menores de dieciocho (18) años de edad fuera de los horarios autorizados por la autoridad correspondiente.
- c) Cuando se permita el ingreso o permanencia de personas en evidente estado de ebriedad, como así también la venta, suministro o provisión de bebidas alcohólicas a las mismas.

La sanción se duplicará si para el ingreso a la fiesta, baile o evento se cobrara entrada o se comprobara un propósito de lucro por cualquier otra causa de ganancia.

Para la aplicación de la pena, la autoridad competente deberá considerar especialmente el tamaño del local, la cantidad de personas presentes y la reincidencia en la conducta.”

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Enzo Hernán Chauque – Omar Exeni Armiñana – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez – Héctor Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo - Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión. ...

T.58 cpv

(4)

–En Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-53.527/25, proyecto de ley del diputado Guillermo Alejandro Kripper: Propone modificar el artículo 124 del Código Contravencional de la Provincia (Ley 7.135) por el cual será sancionado quien organice fiestas, bailes o eventos con acceso público, en forma solidaria con el dueño o poseedor del inmueble; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 124 de la Ley 7.135 – Código Contravencional de la provincia de Salta –, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 124.- Fiestas, bailes o eventos públicos no autorizados o en infracción.

Será sancionado con arresto o multa de treinta (30) a ochenta (80) días quien organice fiestas, bailes o cualquier otro evento público, en forma solidaria con el dueño, tenedor o poseedor del inmueble, según corresponda, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el evento se realice en lugares que no cuenten con la habilitación de la autoridad competente, o cuando encontrándose habilitados incumplan con los requisitos y condiciones exigidos por la normativa vigente.
- b) Cuando se permita el acceso o permanencia de menores de dieciocho (18) años de edad fuera de los horarios autorizados por la autoridad correspondiente.
- c) Cuando se permita el ingreso o permanencia de personas en evidente estado de ebriedad, como así también la venta, suministro o provisión de bebidas alcohólicas a las mismas.

La sanción se duplicará si para el ingreso a la fiesta, baile o evento se cobrara entrada o se comprobara un propósito de lucro por cualquier otra causa de ganancia.

Para la aplicación de la pena, la autoridad competente deberá considerar especialmente el tamaño del local, la cantidad de personas presentes y la reincidencia en la conducta.”

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2026.

Presta conformidad al presente dictamen, el diputado Franco Agustín Lastra.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(5)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado los expedientes de referencia: proyectos de ley de los señores diputados Guillermo Kripper y María del Socorro Villamayor: Propone modificar el artículo 124 del Código Contravencional de la Provincia (Ley 7.135) por el cual será sancionado quien organice fiestas, bailes o eventos con acceso público, en forma solidaria con el dueño o poseedor del inmueble; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la acumulación y la aprobación del texto correspondiente al expediente N° 91-53.527/25.

Sala de Comisiones, 10 de marzo de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Matías Monteagudo, Secretario – Enzo Gabriel Alabi – Fernanda Carmen Emilia Domínguez – Amanda María Frida Fonseca Lardies – Fabio Enrique López – Gastón Guillermo Galíndez – Germán Darío Rallé.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Kripper.

Sr. KRIPPER.- Gracias, señor presidente.

Pido autorización para compartir un material audiovisual en las pantallas.

- Asentimiento.
- Se reproduce un video e imágenes en las pantallas del recinto.

Sr. KRIPPER.- Lo que vemos en las pantallas son imágenes de la clausura de una fiesta clandestina, como pueden observar claramente hay gran cantidad de jóvenes y bebidas alcohólicas –esto ocurrió a las 3 de la mañana–, allí se los ve salir del lugar, se van caminado por la calle y cabe decir que detrás de ese desastre hay un responsable.

A continuación tenemos un clipping de noticias que habla de la proliferación y el avance de este tipo de eventos ilegales en toda la Provincia. Como les decía y veíamos en las imágenes, detrás de ese desastre, en donde advertíamos chicos en la calle a pesar de que pagaron su entrada, se van caminando porque se la clausuró el evento y hay un responsable. Si me permite voy a leer.

- Asentimiento.

Sr. KRIPPER.- ‘Las fiestas clandestinas no son simplemente reuniones sin permiso, son un problema de seguridad pública, de salud y de convivencia social. Cuando una fiesta de este tipo es clausurada, es porque se organizan al margen de la ley –porque hay que decirlo son fiestas ilegales–, no hay controles, no hay garantías para ninguno de sus asistentes y la mayoría de ellos son jóvenes. En estos lugares no se controla la venta de alcohol a menores, hay presencia de menores, no hay medidas de seguridad, ni salidas de emergencias adecuadas y no existe ningún tipo de asistencia sanitaria.’

Lo que para algunos parece una simple diversión muchas veces se deriva en peleas, accidentes o intoxicaciones alcohólicas que terminan en las guardias de los hospitales públicos. Por eso estoy convencido de que este problema no se resuelve sólo con prohibiciones, sino con decisión política, con inspecciones reales y sanciones efectivas para quienes organizan este tipo de eventos ilegales.

Necesitamos fortalecer 3 pilares: prevención –evitando este tipo de fiestas–, control y sanción. Ahora voy a hablar un poco del proyecto, porque la presente iniciativa no sólo actualiza y precisa los supuestos de infracción, sino que agrava de manera expresa las penas aplicables como medidas de desaliento y protección del orden

público, la salubridad y también la seguridad ciudadana. Orden y seguridad, una demanda permanente de la gente en este tipo de situaciones.

Se promueve así un marco sancionatorio más firme y proporcional al riesgo...

T.59 eec

(Cont. Sr. Kripper).-... al riesgo que estas prácticas generan. Asimismo, se incorpora la responsabilidad solidaria entre organizadores y propietarios o poseedores del inmueble. ¿Por qué? Porque esos chicos quedan en la calle a las 3 de la mañana y el dueño de casa o quien organizó la fiesta cierra la puerta, se lava las manos y se terminó. ¿Y los chicos? En riesgo permanente, por quedar en la vía pública a esa hora, ¿no? Entonces de esta forma también se ve como responsables a los propietarios o poseedores del inmueble, para evitar la evasión de responsabilidad que históricamente dificultó la aplicación de sanciones. En esto quiero ser muy claro, señor presidente, señores diputados y señoras diputadas, no se trata simplemente de prohibir la diversión, sino de garantizar que ella no ponga en riesgo la vida de nuestros jóvenes.

Propongo que trabajemos juntos en un mensaje y lo podamos hacer efectivo en la Provincia, porque la diversión es bienvenida, pero la irresponsabilidad que pone en peligro a miles de jóvenes cada fin de semana, ¡NO!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).-Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Brevemente manifestar lógicamente el acompañamiento. En el año '21 presenté un proyecto similar, era con motivo de la pandemia, circunstancia que promovía con mucha más fuerza las fiestas clandestinas, quiero decir que hoy en las comisiones se acumuló el proyecto de mi autoría, con lo cual agradezco que el diputado haya tenido como primer punto, iniciando su actividad como legislado provincial y con su vasta experiencia comunal para tocar un tema de tanta importancia.

La fiesta clandestina en sí misma tiene el principal problema, que cuando sucede un accidente, un hecho ilícito o una situación de peligro, no hay responsables, se realizan de una manera tan organizada, porque yo quiero reconocer que va mutando la manera en que se van realizando las fiestas clandestinas al punto que se están extremando las medidas para ser cada día más organizados y poder burlar mejor la ley, fíjese que al inicio las fiestas –de hecho si uno analiza las noticias o la información del 911– se daban sobre todo en lugares urbanos y hoy se están especializando en realizarlas en zonas no urbanas, en esos campos más abiertos se realizan verdaderas fiestas y particularmente ante la falta de control –como bien decía el diputado Kripper– asisten numerosos menores con el riesgo que eso conlleva.

Sólo decir que esta ampliación de la responsabilidad para propietarios, organizadores o poseedores de los inmuebles es sumamente beneficiosa porque allí va haber una persona que cuando le ‘caiga la ley’, que le solicite el pago de una multa por esa contravención, le garantizo que el propietario, organizador o poseedor va a empezar a cuidarse y de esta manera vamos a empezar a combatir paulatinamente las fiestas clandestinas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Virgili.

Sr. VIRGILI.- Gracias, señor presidente.

Bueno, en principio tengo que adherir a que nosotros no estamos a favor de las fiestas clandestinas o los bailes públicos clandestinos, como quieran llamarle, pero sí hay que tener mucho cuidado cómo se plantean estas cuestiones bajo normativas legales, acá hay también una intrusión por parte del Estado a libertades individuales que ciertamente son peligrosas, no podemos asumir siempre de que cualquier actividad que no esté regulada...

T.60 mgc

(Cont. Sr Virgili).-...está regulada es peligrosa. Más allá de que estoy de acuerdo con que se hagan los controles que sean necesarios. Pero creo que, más allá de cuestiones contravencionales, también hay instrumentos dentro de la Justicia en cuestiones penales y civiles que pueden actuar en estas circunstancias, porque si no, básicamente estamos entrando en una ampliación en el sentido recaudatorio.

Esto no sólo va a interferir en asuntos de la propiedad privada, sino en libertades individuales. Tampoco podemos asumir, como parte del Estado, que somos incapaces de ponernos de acuerdo para algunas eventualidades. Y del mismo modo va a traer algunos conflictos en materia de libertades contractuales. Hay que tener mucho cuidado con esto.

Por eso, nosotros no podemos acompañar este proyecto, más allá de que sí estamos de acuerdo con que no se deben realizar fiestas o bailes públicos clandestinos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

Como médico, obvio que voy a acompañar el proyecto del diputado Kripper – disculpe que lo nombre–.

En realidad, las fiestas clandestinas en la Provincia implican no sólo un riesgo en la seguridad, sino un peligro sanitario gravísimo y digo esto porque conozco la situación desde adentro, cuando ocurren estas fiestas clandestinas –que empezaron a triplicarse o cuadruplicarse en tiempos de pandemia– el consumo de sustancias psicoactivas –según las estadísticas– es muy alto. Estoy hablando del alcohol, las metanfetaminas, el famoso éxtasis que producen un gran daño a la gente joven.

Entonces no podemos no acompañar esta iniciativa sabiendo que en esos eventos se supera la cantidad de participantes permitidos y el lugar donde se lleva cabo no está habilitado o autorizado, poniendo en riesgo la vida de los concurrentes.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Gracias, señor presidente.

La situación que se plantea nos llama mucho a la reflexión.

En el marco no de una fiesta clandestina, hace un par de días a la salida de un boliche de esta ciudad, habilitado, ubicado sobre avenida Tavella, entre 30 personas golpearon a un joven que tuvo que ser intervenido quirúrgicamente en 2 oportunidades en la cabeza y hoy está luchando por su vida en el Hospital San Bernardo. Él se llama Ezequiel, tiene 17 años y se encontraba en el interior de un boliche que, en teoría, está habilitado.

Creo que esto va mucho más allá y requiere un análisis más profundo. Leí detenidamente los argumentos y pensé en la realidad que hoy viven los jóvenes, porque no sólo en fiestas clandestinas consumen todo tipo de estupefacientes. Entonces me planteé diferentes argumentos y me surgieron dudas respecto al control y a la pérdida de autonomía municipal en cada...

T.61 gbj

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).-... en cada uno de los municipios de la Provincia. ¿Qué tipo de control se puede llegar a hacer cuando las estadísticas...! ¿Qué bárbaro no? Hablar de estadísticas y números cuando se trata de vidas, sobre todo de jóvenes y de todos los fines de semana.

Me consultaba gente conocida que posee casa en San Luis que ante la difícil situación económica se ve en la necesidad de alquilarla por horas o por días. Los mismos propietarios decían: ‘Yo arriendo a una persona mayor de edad, que cumple con todos los requisitos, y que dejan un fondo en garantía por lo que pudiese llegar a ocurrir, como que se rompa una puerta, que pase esto o aquello’ y me preguntaban: ‘¿Ahora yo voy a tener responsabilidad?, si trato de avanzar económicamente mediante una transacción que es legal, porque termino alquilando por 6, 8 y hasta 24 horas. ¿Yo me tengo que hacer cargo?’ Obvio que es un proyecto necesario, es una realidad que debemos enfrentar, pero en el marco del contralor, ¿quién lo va a tener que ejecutar? ¿La Policía de la Provincia?

En enero y febrero del 2026 se concretaron diversas clausuras y operativos en eventos no autorizados. El 25 de enero se llevó a cabo una fiesta ilegal en Salta Capital con 50 personas. El fin de semana previo al 1 de marzo, se efectuaron 4 clausuras por las famosas fiestas último primer día de los alumnos de 5º año.

Decía que hay que profundizar y buscar a los responsables, pero también comprometernos en continuar con esta discusión, debate y proyecto que va de la mano de otro que presenté en el 2021 –que de nuevo lo volví a reflotar en las últimas semanas–, pero ni siquiera se llegó a discutir, y es una solicitud que también enmarca... creo yo que todos los proyectos que se terminan debatiendo en este recinto son importantes, pero hay necesidades, realidades y urgencias. Por eso espero que esta iniciativa ojalá dé pie a un debate que no pudimos tener, que habla de incorporar en el último párrafo del artículo 3º de la Ley 7.846 que: ‘Todo conductor en un control sea detectado bajo los efectos del alcohol vaya preso.’ ¿Por qué digo que una cuestión tiene que ir con la otra? Porque la mayoría de los chicos que salen de las fiestas clandestinas o ilegales conducen un auto, y a las estadísticas nos remitimos, la mayor problemática en Salta es manejar bajo los efectos del alcohol, lo comprobamos con las informaciones oficiales de la Policía de la Provincia y de diferentes instituciones que tienen que ver con el resguardo de la vida, agrupaciones de familiares que perdieron a jóvenes víctimas de delincuentes que manejaban bajo los efectos del alcohol, reitero, una cuestión va con la otra.

Ojalá que este proyecto –que estoy más que seguro se va a aprobar–, sea el primer paso para una discusión de otros, porque la gente es quien nos lo pide, es el salteño quien nos reclama. Por eso la importancia de empezar a generar este tipo de debates, que son justamente la urgencia de muchos de los ciudadanos a la hora de plantearnos diferentes problemáticas...

T.62 ech

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).-...diferentes problemáticas que enfrentan cada día.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra la señora diputada Ibarra Afranllie.

Sra. IBARRA AFRANLLIE.- Gracias, señor presidente.

Voy a acompañar el proyecto del diputado Kripper y quiero destacar 2 temas que me llaman la atención. Creo que debemos poner la discusión en lo que respecta a la prevención y el control, es necesario enfatizar en que cada municipio sea responsable de las habilitaciones municipales para estas fiestas. Quizás uno piensa qué importancia tiene pedir un estudio de seguridad y claro que es significativo, no olvidemos que empezaron a solicitarlo después de la desgracia de Cromañón y no podemos dejarlo pasar. Asimismo, se hizo referencia a los informes de bomberos, el adicional policial, el área protegida para ambulancias y una serie de cuestiones que están relacionadas con la seguridad pública. Eso es lo que quería resaltar, sobre todo la etapa de control, alguien dijo: ‘¿Quién ejecuta el control?’, y lo van a hacer los municipios, la Policía, los bomberos, para que en Salta no lamentemos ninguna desgracia por las fiestas clandestinas o no habilitadas adecuadamente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra la señora diputada por Capital, Fonseca Lardies.

Sra. FONSECA LARDIES.- Gracias, señor presidente.

Coincido con lo manifestado por mis pares, sí quiero advertir que esta Cámara se debe un debate profundo en relación al divertimento de los jóvenes, me parece que es importante sancionar las fiestas clandestinas porque evidentemente –como bien lo mencionó la diputada Ibarra Afranllie– el hecho de que un espacio físico no esté habilitado de acuerdo a los parámetros de seguridad, electricidad, no cuente con presencia policial, no haya control en la ingesta de bebidas alcohólicas y la potencialidad –que lo expresó el diputado Esteban– del consumo de otras sustancias, generan un combo que pone en un altísimo riesgo a la juventud. ...

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sra. FONSECA LARDIES.-...En este sentido, creo que gran parte de la responsabilidad es de los municipios que deberían adherir a las normas vigentes y dictar sus propias ordenanzas. En el año 2020 fui autora de un proyecto similar en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta que establecía sanciones significativas, con la ventaja de que la Municipalidad posee el Tribunal Administrativo de Faltas, para de esa manera darle ejecutoriedad a las sanciones más rápido que en la Justicia provincial, no olvidemos que contamos con la Unidad Fiscal Contravencional que se encarga de las contravenciones, pero los juzgados comunes son los que van a juzgar finalmente estas infracciones, cuando sabemos del colapso que existe y muchas veces la poca agilidad de los procesos termina perjudicando que se tomen decisiones con rapidez, ya que obviamente se siguen los procedimientos previstos por la Justicia general. En el caso de los municipios, reitero, tienen la ventaja de contar con el Tribunal de Faltas, donde los procedimientos son mucho más dinámicos, sobre todo si se establecen los ejecutivos con garantía de derecho a defensa, pero con la prontitud necesaria para sancionar a quienes llevan adelante este tipo de acciones que generan demasiada preocupación por el nivel de inseguridad para nuestros jóvenes.

No obstante, considero que endurecer las sanciones del Código Contravencional Provincial hace que también se extiendan a todos los municipios del interior...

T.63 srp

(Cont. Sra. Fonseca Lardies).- ...del interior, y hacerlo solidario al propietario o poseedor del inmueble generará mayor conciencia a quien alquila o presta su propiedad para realizar una fiesta de esa naturaleza.

Considero que el proyecto es muy bueno, así que lo voy a acompañar. Asimismo, creo que es importante pensar qué va a proponer esta Cámara a futuro en relación a la necesidad de regular de qué manera vamos a proteger a los jóvenes para que se sientan seguros para divertirse sanamente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Legislación General que aconseja la acumulación y la aprobación del texto correspondiente al expediente N° 91-53.527/25; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

– Sin observación se aprueba, por mayoría, el artículo 1º.

– El artículo 2º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

15

MANIFESTACIONES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Simplemente quiero solicitar la revisión de la conformación de la Comisión de Auditoría, porque no se ajusta a lo establecido en la Constitución Provincial, sólo eso, presidente revise esa integración. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

En la última reforma constitucional el autor de aquella iniciativa, el Gobernador, dijo y nos dijo: ‘Primera vez en la historia que el poder se va a autolimitar, y me voy a limitar’ y ‘bla, bla, bla’, bueno; habló de la Corte, 10 años, ya están todos reelegidos; habló de los mandatos y a la casa, bueno, vamos a ver qué pasa; auditores, la Auditoría de la Provincia, aseguró que tenía que estar en manos de la oposición, que era la única forma de que sea transparente y se ocupe de realmente hacer control, pues ahora es allí donde me quiero detener. En la mañana de hoy, escuché al presidente de la Auditoría de la Provincia diciendo algo gravísimo, pero gravísimo, yo sabía que era morosa la Auditoría, pero nunca pensé que se podían demorar para controlar –cuando es su obligación y su única función– al Gobierno de la Provincia y, resulta que reconoció que

había una mora de 9 años que era, bueno, hecha por un miembro de la Auditoría, por un auditor y una auditora que ambos se excusaron diciendo que se abstenían de dar una opinión y fue el Presidente de la Auditoría quien tuvo que hacer la observación en más de 40 fojas, realmente me sorprendió la actitud, pero me hizo pensar en la gravedad del funcionamiento de la Auditoría de la Provincia, razón por demás para ponerle la mirada y observar cuál es la función de esa Auditoría y qué es lo que se puede hacer con ella.

Nada más, señor presidente.

16

ARRIO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito al señor diputado Marcos Manolo Catardo y a la señora diputada María Victoria Cayo a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, el señor diputado Marcos Manolo Catardo y la señora diputada María Victoria Cayo, proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 21 y 49'.

Sandra H. Sosa
Jefa (I) Sector Taquígrafos
Cámara de Diputados